CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

Año VI. | Se publica los dias 8 y 24 de cada mes.—Administracion Central, calle del Sordo, núm. 39, principal. | **Madrid 8 de Abril de 1862.** | Precios: En España 24 rs. trimestre.—En el extranjero y Ultramar 12 pesos fs. por año adelantado. | **Núm. 3.**

DIRECTOR PROPIETARIO,
DON EDUARDO ASQUERINO.

COLABORADORES.

Españoles.

Sres. Amador de los Rios (José)
Alarcon (Pedro Antonio).
Alcalá Galiano (Antonio).
Arias Miranda (José).
Arce (Gaspar Nuñez).
Aribau (Buenaventura).
Sra. Avellaneda (Gert. de).
Asquerino (Eusebio).
Auñon (Marqués de).
Ayala (Adelardo Lopez de)
Sres. Balaguer (Victor).
Baralt (Rafael).
Benavides (Antonio).
Bueno (Juan José).
Borao (Gerónimo).
Bona (Félix).
Sres. Breton de los Herreros (M)
Borrego (Andrés).
Calvo Asensio (Pedro).
Calvo y Martin (Pedro).
Campoamor (Ramon).
Camus (Alfredo A.).
Canalejas (Francisco de P.)
Cañete (Manuel).
Castelar (Emilio).
Castro (M. Fernandez).
Cánovas del Castillo (A.)
Castro y Serrano (José).
Corradi (Fernando).
Colmeiro (Manuel).
Cueto (Leopoldo A. de).
Sra. Coronado (Carolina).
Sres. Duran (Agustin).
Eguilaz (Luis).
Elías (C. Fernandez).
Escalante (Alfonso).
Escosura (Patricio de la).
Sres. Estévanez Calderon (S.)
Fernel.
Fernandez Cuesta (Nem.).
Ferrer del Rio (Antonio).
Fernandez y Gonzalez.
Figuerola (Laureano).
Flores (Antonio).
Forteza (Guillermo).
Garcia Gutierrez (A.º)
Gayangos (Pascual).
Gener (José).
Gonzalez Bravo (Luis).
Graells (Mariano de la Paz)
Güel y Renté (José).
Hartzenbusch (J. Eug.º).
Janer (Florencio).
Jimenez Serrano (José).
Lafuente (Modesto).
Llorente (Alejandro).
Lopez García (Bernardo).
Larrañaga (G. Romero).
Sres. Lasala (Manuel).
Lobo (Miguel).
Lorenzana (Juan).
Madoz (Pascual).
Montesino (Cipriano).
Mañé y Flaquer (J), Barc.ª
Martos (Cristino).
Mora (José Joaquin de).
Molins (Marqués de).
Muñoz del Monte (Fr.º).
Ochoa (Eugenio).
Olavarría (Eugenio).
Olózaga (Salustiano).
Olozabal (Lúcas).
Ortiz de Pinedo (Manuel).
Palacio (Manuel del).
Perez Calvo (Juan).
Pasaron y Lastra (Ramon).
Pí Margall (Francisco).
Ribot y Fonseré (Ant.º).
Rios y Rosas (Antonio).
Sres. Retortillo (J. Luis).
Rivas (Duque de).
Rivera (Luis).
Rivero (Nicolás María).
Romero Ortiz (Ant.º).
Rodriguez y Muñoz (Tib.º).
Rosa Gonzalez (J. de la)
Ros de Olano (Antonio).
Ramirez (Javier de).
Rosell (Cayetano).
Ruiz Aguilera (Ventura).
Sagarminaga (Fidel de).
Selgas (José).
Simonet (F. Javier).
Sanz (Eulogio Florentino).
Segovia (Antonio María)
Salvador de Salvador (José).
Trueba (Antonio).
Vega (Ventura de la).
Valera (Juan).
Viedma (J. A.).

Portugueses.

Sres. Almeida Aburquerque.
Bordallo (F. M).
Braga (Alexandre).
Biester (Ernesto).
Brederode (A. de).
Bulhao Pato (R. de).
Bruschy (Dr.)
Castello Branco (Camillo).
Castilho (Antonio F. de)
Coelho de Magathaes)
César Manchado (Julio).
Carvalho (Tomas de).
Gomes d'Abreu (Dr.)
Gomes d'Amonin.
Herculano (A.).
Latino Coelho (J. M.).
Lemos (Joao de).
Lobato Pirés.
Magalhaes Continho (J. E.).
Mendes Leal Junior (J. das).
Sres. Oliveira Marreca (Ant.º)
D'Oliveira Pimentel (J. M.).
Palmeirin (L. A.).
Palha (Francisco).
Rebello de Silva (L. A.).
Rodrigues Sampayo (A.).
Silva Tullio (Ant.º, da).
Serpa Pimentel (A. de).
Torres (José de).
Visconde de Gouvea.

Americanos.

Alberdi (J. Bta.).
A. Alemparte (J.).
Bello (Andrés).
B. Vicuña Mackenna.
Calcedo (J. M. Torres).
Corpancho (Nicolás).
Gana (Guillermo B.).
Gonzalez (Marcial).
Lastarria (J. U.).
Matta (Guillermo).

SUMARIO.

Revista extranjera, por M.—*Noticias sobre el mecanismo de la máquina gubernativa de la Gran Bretaña*, por D. Antonio Alcalá Galiano.—*Méjico*, por D. E. A.—*Sueltos.*—*Filosofía*, por D. José Joaquin de Mora.—*El poder judicial en las Repúblicas hispano-americanas*, (art. 1.º), por D. José Manuel Aguirre Miramon.—*El papel*, por D. Jacinto Beltran.—*La legislacion en sus relaciones con las sociedades paganas y cristianas*, (art. 1.º), por D. Joaquin Sanchez de Fuentes.—*La mujer*, por Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.—*Una ojeada sobre la historia del arte monumental*, por D. F. Pi y Margall.—*El dolor de los dolores, elegias del Sr. Ruiz Aguilera*, por Doña Carolina Coronado.—*El general Valdés.*—*Décimas escritas un dia de mal humor*, por el Marqués de Auñon.—*Elegias*, por D. Ventura Ruiz Aguilera.—*Fábulas*, por J. J. y D. Miguel Agustin Principe.—*El poema de la vida*, por D. Bernardo Lopez García.—*Cuba*, por D. Eduardo Asquerino.—*A los españoles en Venezuela.*—*Revista general de la quincena*, por F. del R.—*Regalo á los suscritores de Ultramar*.

LA AMERICA

REVISTA EXTRANJERA.

Si el folleto es para el gobierno imperial un medio, ya de toma rel pulso á la opinion, ya de extraviarla, ó ya, en fin, de evitar que se oponga á la voluntad del que concentra en su persona toda la vitalidad de los poderes públicos, más allá de los Alpes es muy diferente el papel que representan aquellas breves publicaciones. De ellas se vale el patriotismo para desahogar sus aspiraciones; en ellas consignan las ciencias eclesiásticas sus mas puras doctrinas, y por ellas se revelan al público hechos y verdades sobre las cuales en vano procura echar la diplomacia su velo tenebroso.

A esta última clase pertenece el folleto recientemente publicado por el abate Isaia, sacerdote respetable, y que, tanto por la reputacion que de tal goza, como por haber ocupado largo tiempo el puesto de secretario de uno de los cardenales que mas figuran en el gabinete pontificio, está al abrigo de toda sospecha de falsificacion y parcialidad. Las revelaciones que el folleto contiene forman uno de los episodios mas curiosos y significativos de ese gran drama que está representándose en la tierra del Lacio. De todo ello resulta 1.º que, en vida del ministro Cávour, mediaron formales negociaciones entre este gran repúblico y el cardenal Antonelli, sobre restricciones del poder temporal del Papa; 2.º, que el cardenal aceptó las principales condiciones exigidas por el ministro piamontés, limitándose á pedir garantías para su observancia, y 3.º, que las negociaciones se rompieron por temor al gobierno francés, ofendido en su amor propio de que se hubiese procedido sin su consentimiento á una terminacion que él no habia sido capaz de llevar á cabo. En una palabra, de todo el contexto de la obra del abate siciliano, resulta que la cuestion romana estaria ya satisfactoriamente decidida; que Roma seria á la hora esta la capital de Italia; que el dominio temporal del Papa se hallaria firmemente asentado dentro de los límites que las circunstancias presentes de Europa permiten, á no haber intervenido una política extranjera, que hasta ahora no ha dado pruebas de gran destreza en la direccion de los negocios internacionales en que ha interpuesto su mediacion.

Nuestros lectores recordarán que, pocas semanas antes de la muerte del conde Cavour, habia asegurado del modo mas positivo en la Cámara de diputados de Turin, que la cuestion romana se aproximaba á su desenlace, como debia esperarse de las negociaciones que *en aquel momento* pendian entre los dos gabinetes. Apesar del respeto que inspiraba el autor de este aserto, no mereció el asenso de la opinion pública, y se atribuyó generalmente á una condescendencia con el sistema adoptado por el gobierno francés, que ha consistido hasta ahora, como todo el mundo sabe, en tener suspensas las esperanzas de los partidos, alentando sus respectivas tendencias y prometiendo á cada uno de ellos el triunfo definitivo. La opinion pública se engañaba; Cavour no habia dicho mas que la verdad; las negociaciones existian, y sus pormenores ocupan la mayor parte del folleto del abate Isaia. Hé aquí un breve resúmen de esta peregrina historia. Un vecino de la ciudad de Vercelli, compañero de estudios y amigo íntimo del ministro, llamado Omero Boznio, debia trasladarse á Roma para asuntos particulares. El ministro creyó oportuno aprovecharse de aquella ocasion, para dar un paso adelante en el asunto del que pende la tranquilidad de su país, de la península italiana y de la Europa entera. Boznio recibió el encargo de averiguar secretamente hasta qué punto se hallaba dispuesto el ministro de Estado pontificio á dar oidos á las proposiciones que el gobierno de Turin le presentaria. Esto ocurria en enero del año pasado. Boznio se puso en comunicacion con Pedro Aguglia, antiguo secretario del famoso padre Ventura, y amigo íntimo de Antonelli, y Aguglia, acompañado por Isaia, encontró tan buenas disposiciones en el cardenal, que no vaciló en someterle las proposiciones de que Boznio era portador.

Estas proposiciones eran las siguientes:

1.ª La corte de Roma reconocerá y el Papa consagrará á Víctor Manuel como rey de Italia.

2.ª El Papa conservará el derecho de soberanía sobre el patrimonio de San Pedro, el cual será gobernado por Víctor Manuel y sus sucesores en clase de vicarios del Soberano Pontífice.

3.ª El gobierno del rey fijará y pagará á cada uno de los cardenales una indemnizacion anual de sesenta mil francos.

4.ª Los cardenales tendrán asiento en el Senado del reino de Italia.

5.ª La lista civil del Papa será la que corresponde al Soberano Pontífice, y se constituirá sobre el patrimonio de San Pedro.

6.ª El convenio se aprobará por una ley sancionada por las Cámaras legislativas del reino de Italia, y el gobierno dará además garantías importantes y sólidas de la ejecucion perpétua de los compromisos que contraiga.»

El cardenal Antonelli aceptó, sin proponer modificacion alguna, estas bases, persuadido quizás de que, no habiendo solucion de continuidad en el dominio temporal, y, conservándose este, aunque no fuese mas que en el patrimonio de San Pedro, no debia perderse la esperanza de recobrar en el curso del tiempo la totalidad de lo perdido. Su Eminencia no encontraba mas que un inconveniente en el propuesto arreglo, y consistia en dudar si el gobierno de Turin seria bastante fuerte para sostenerlo, á despecho de los obstáculos que verosímilmente le opondria el partido exaltado. Pedia además garantías para el pago de la lista civil del Papa, así como para el de la indemnizacion señalada á los cardenales. De todo lo ocurrido hasta entonces se dió cuenta á Cavour por su celoso y hábil confidente, á lo que respondió, con fecha de 14 de febrero, que «estaba dispuesto á entablar serias negociaciones con la corte de Roma, sobre bases tan anchas como sólidas.» Informado Antonelli de estas buenas disposiciones, y atemorizado por la toma de Gaeta, ocurrida en aquellos dias, se mostró ansioso de que el arreglo se hiciese lo mas pronto posible, y la carta en que Isaia comunica á Boznio los pormenores de su entrevista con el cardenal sobre este punto, no puede ser mas explícita, ni demostrar de un modo mas convincente el éxito feliz que de toda aquella operacion debia aguardarse. En esta misiva, despues de describir la profunda impresion causada en el ánimo del cardenal por la perspectiva que abrian á sus ojos las condescendencias del gobierno piamontés, se habla de algunas adiciones que Su Eminencia creia conveniente sugerir. Insistia en que se conservase la alta soberanía de Su Santidad sobre el territorio patrimonial de la Iglesia; en que, confiados solamente al rey del Piamonte y á sus sucesores, *ad perpetuum*, el vicariato y el gobierno civil del Estado, quedase el Papa en aptitud de sacar de las rentas del mismo, la lista civil propia de su dignidad, y necesaria á su decoro; en que el Papa debia conservar sus nuncios en las cortes extranjeras, y, en Roma, las congregaciones y tribunales eclesiásticos en su estado actual, aunque sin jurisdiccion en los pleitos y causas de fuero comun, y, por último, en que, en ningun caso ni por ningun motivo, se menoscabaria el carácter ni la autoridad del

Sumo Pontífice, como cabeza de la Iglesia Católica. Los agentes de Cavour no vacilaron en aceptar estas condiciones, y el cardenal dió á Aguglio la comision, encargándole el mas rigoroso secreto, de proporcionarle un tratado definitivo, fundado en aquellas bases, y revestido de incontextables garantías, manifestando al mismo tiempo sus recelos de encontrar una fuerte oposicion en el sacro colegio, en el caso de que se trasluciese lo que estaba pasando, antes de hallarse todo definitivamente concluido.

Esta comunicacion llegó á manos de Cavour, á la sazon en Milan, á principios de febrero de 1861. Con fecha del 20 del mismo mes, contestó el ministro declarándose satisfecho de las buenas disposiciones del cardenal, y prometiendo todas las garantías que se le exigiesen; y, como Boznio hubiese regresado á Verceil, lo despachó segunda vez á Roma con la declaracion siguiente: «El gobierno del rey Victor Manuel cederá á la Santa Sede, en propiedad absoluta, los fondos que se estipulen, para ser consolidados en el reino ó fuera de él, cuya cesion se hará en la forma mas solemne, y será sancionada por el voto del Parlamento nacional. El cardenal recibió con agrado esta oferta, y se disponia á poner en ejecucion el designio, con tal de que Cavour excogitase un medio de alejar de Roma al rey destronado de Nápoles, con lo que dió una muestra de la ciega confianza y del afecto sincero que se profesan mútuamente los caudillos del poder absoluto. Sin esta precaucion, Antonelli declaró que no podrian continuar las negociaciones. No podian estas presentar un aspecto mas favorable, y ya iba á llegar á su término la empresa, cuando el gobierno francés columbró algo de lo que pasaba, y dió á su ministro plenipotenciario, duque de Grammont, la órden de pedir explicaciones sobre el asunto. Antonelli se encerró en una negativa perentoria, no sin ponerse hecho una furia, porque se le creyese capaz de tamaña felonía, y de este modo se puso fin al proyecto.

Tales son las particularidades que sobre estas ocurrencias han publicado los diarios extranjeros y españoles. Por otros conductos sabemos que el abate Isaía, pasó inmediatamente á Turin, resuelto á poner en conocimiento del público todo lo ocurrido; que Cavour, temeroso del desagrado del emperador, se opuso á esta idea; que, despues de la muerte de aquel ministro, Ricasoli, animado por los mismos sentimientos, obtuvo de Isaía, que se abstuviese de dar un paso cuyas consecuencias deberian ser fatales á la causa de Italia, y que por último, el abate, sin consultar á Ratazzi, á quien considera como un ciego instrumento de Luis Napoleon, ha lanzado á la publicidad la historia completa de todo lo ocurrido, intentando por este medio señalar á los italianos la verdadera causa de sus infortunios, y aumentar la impopularidad del nombre francés en toda la península.

El diario oficial de Roma desmiente todo el contenido del folleto, sin pruebas ni aclaraciones. Este *mentís*, tan seco y desdeñoso, no puede prevalecer contra la autoridad de un eclesiástico respetable, que se presenta denodadamente al público ; que no oculta su nombre ni los de sus cooperadores; que cita fechas, y cuyas revelaciones confirman las mas fundadas conjeturas sobre hechos y personas. En resúmen, el emperador no quiere que la cuestion de Italia se resuelva sino por él mismo, y, como ha sido tan acertado en todas las que se han sometido á su intervencion, el público calificará esta proteccion, por la mayoría de las Cámaras legislativas: más compacta y más numerosa era la que apoyaba á su predecesor justamente el dia antes de su caída. Cuenta con el favor del rey, de quien se dice que ha hecho uso de su influjo para que esta mayoría sostenga al nuevo gabinete. Sin dar entero crédito á este rumor, nos lo explicaríamos fácilmente, tomando en cuenta la situacion altamente comprometida, en que la inevitable proteccion de la Francia coloca á Víctor Manuel. La opinion de la nacion italiana, puede arrostrar impunemente las iras del emperador: Víctor Manuel se expondria á mayores males de los que lo rodean, si no cediera á la voluntad de su augusto amigo.

Con la publicacion del folleto que ha dado lugar á todo lo que precede, ha coincidido la de otro intitulado: «El Clero y la Sociedad, ó sobre la reforma de la Iglesia,» obra del presbítero Felipe Perfetti, á quien ningun miembro del clero italiano excede en el conocimiento práctico de las interioridades del Vaticano, y á quien, bajo este punte de vista, puede aplicarse el verso de una célebre tragedia francesa

Nourri dans le serrail, j'en connais les détours.

Perfettí goza además de alta reputacion por su temple candoroso, y por sus propensiones conciliadoras y benévolas, y en todo el contexto de la produccion que estamos noticiando, no se descubre la menor indicacion de hostilidad contra Pio IX, ni contra sus ministros. Su objeto es mas moral y mas filosófico. Propónese examinar el estado actual de las relaciones del clero con la nacion ó, como él dice, con el mundo seglar, y no vacila en reconocer que estas relaciones son actualmente deplorables. No ha surjido en Italia ningun dogma herético, ningun error especulativo que reclame la interposicion del sacerdocio, para combatirlo y desarraigarlo. «El mal presente, dice el autor, es mucho mas grave. La sociedad está padeciendo una enfermedad mucho mas séria y peligrosa. Sus partes vitales están como entumecidas por una completa indiferencia, por una incurable apatía con respecto á las verdades espirituales. La sociedad se alimenta con los frutos del Evangelio: pero el árbol que produce estos frutos, se oculta á sus miradas, colocado en inaccesible altura. Posee, en la civilizacion cristiana, una propiedad de inestimable precio: mas no están á sus alcances los títulos de esta propiedad. En todas partes se ofrecen á sus ojos los corolarios de la verdad religiosa: pero en ninguna parte descubre los principios fundamentales de que aquellos corolarios se derivan. Esta ignorancia y la indiferencia que de ella se origina, son obra del clero italiano.» El autor procura ilustrar estos asertos, enumerando abusos y desaciertos, cuya correccion juzga necesaria y urjente, para que la fé católica se asiente en los fundamentos que le echó su divino fundador, y para apartar del suelo italiano los peligros con que este estado de cosas lo amenaza. Los remedios que propone para el logro de este objeto son la abolicion del poder temporal de los Papas, y el restablecimiento de las prácticas observadas en los siglos de la Iglesia primitiva. El autor habla en los términos mas respetuosos de Pio IX, del cardenal Antonelli y de Monseñor Merode. Profunda en alto grado ha sido la impresion que ha hecho este folleto en el clero de la Península, y á esta impresion se atribuyen las muchas representaciones que han dirigido al Vaticano gran número de eclesiásticos de las ciudades principales, instando por la abolicion del poder temporal, como necesaria á la paz de Italia, y á la consolidacion y triunfo del catolicismo, en todas las naciones que tienen la dicha de profesarlo.

Algo ha debido ocurrir últimamente sobre los complicados negocios de aquel pais en mas altas regiones, si hemos de dar crédito á lo que se dice sobre el precipitado viaje á Paris de Mr. de Lavalette, embajador de Francia en Roma, y sobre sus desavenencias con el general Goyon. Estos incidentes misteriosos se multiplican con harta frecuencia, y son el producto necesario de esas eternas vacilaciones en que fluctúa el gobierno imperial, y de las que tantas veces nos hemos quejado en estas columnas. Ellas han dado lugar á un curioso incidente, ocurrido en la sesion del Senado del dia 20 de marzo. En ella se quejó el marqués de la Rochejacquelain de la interpretacion que habia dado el ministro Ratazzi al mensaje del Senado en respuesta al discurso al trono, suponiendo que el gobierno francés estaba de acuerdo con el del Piamonte, sobre el modo de resolver la cuestion de Roma, en el sentido que este habia adoptado. Dos cosas hizo resaltar el furibundo legitimista en su peroracion: una, que jamás habia tenido el Senado la idea de asociarse al voto del Parlamento de Turin: otra, que las declaraciones tan precisas y categóricas del gobierno imperial, sobre la proteccion que la Francia no cesaria jamás de dar al Papa, habian determinado al Senado á votar el mensaje casi por unanimidad. Cumplia responder al ministro sin cartera Mr. Billault, y tanto él, como Mr. Barthe, otro órgano del gobierno, se esforzaron en salir del apuro lo menos mal posible, lo cual no consiguieron en realidad, pues no era fácil, por mas subterfugios que se empleasen, satisfacer dos opiniones tan opuestas entre sí como la del Senado francés y la del ministro de Victor Manuel. Tales son las consecuencias forzosas de la posicion equívoca y comprometida en que el emperador de los franceses se ha colocado.

Las sesiones del cuerpo legislativo, despues de la discusion de la respuesta al mensaje, han sido dedicadas á cuestiones de Hacienda, de las que han tomado pié los diputados enemigos de la libertad de comercio para atribuir la crísis mercantil que se hace sentir en los mercados franceses, al último tratado de comercio celebrado con Inglaterra. Tal locuacidad ha inspirado este tema á los oradores proteccionistas, que dos solos discursos en aquel sentido han ocupado dos sesiones enteras. «El tráfico libre, dijo uno de los defensores del monopolio, puede ser muy bueno para Inglaterra, pero es muy malo para Francia. Si yo fuera inglés, seria libre-cambista: soy proteccionista porque soy francés.» Combatió estas doctrinas con irresistible argumentacion el diputado Augusto Chevalier, hermano del célebre Miguel, en un excelente discurso que, de buena gana trasladaríamos á nuestras columnas, en apoyo de las opiniones que se ilustran y defienden con tanta inteligencia y celo en las conferencias del Ateneo, y en las sesiones y escritos de la Sociedad de Economía Política. El cuerpo legislativo habrá dado fin á la hora esta al exámen del plan de Hacienda propuesto por Mr. Fould, y es de presumir que lo sancionará, sino por unanimidad, por una desproporcionada mayoría.

No es tan edificante la docilidad ni tan apacible la calma que, segun las correspondencias extranjeras, domina al rededor del trono imperial, á cuyo poseedor molestan quizás mas las desavenencias que brotan en la zona de que inmediatamente se halla rodeado, que los embarazos de su política interior y sus graves compromisos notorios al público europeo. El emperador no ha conseguido evitar con todo su poder que se refleje en el círculo interior, cuyo centro ocupa, la lucha entre los dos grandes principios que dividen en la actualidad todas las naciones cultas, el principio de la conservacion y el de la reforma.

La suerte futura del pontificado romano, es el terreno en que combaten, por un lado la emperatriz y el conde de Walewsky; por otro, el príncipe Napoleon y el conde de Persigny. Una de las grandes cuestiones que se agitan en las tertulias de Paris es si el emperador da importancia alguna á esta discordia, hasta el punto de procurar conciliar los dos partidos opuestos, como aparenta hacerlo, ó si prescinde de lo que se diga en torno suyo, y, confiando solo á Mr. Thouvenel su designio, prepara, en el secreto de las negociaciones confidenciales, uno de aquellos golpes de teatro á que tan aficionado se muestra. Los que sostienen esta última interpretacion, creen tener fundados motivos para sospechar que la diplomacia francesa está trabajando la mina descubierta por Ricasoli, y revelada al mundo por el abate Isaía, en el folleto de que hemos hecho mencion, lo cual será un gran golpe de habilidad, como lo es siempre el del beligerante cuando convierte en provecho suyo las faltas cometidas por su enemigo. Júzguense como se quiera la lealtad y la nobleza de esta conducta, la opinion la calificaria por sus frutos, y como estos serian los que tanto apetecen los hombres sensatos, y los que tan eficazmente conducirian al reposo público y al bienestar de los pueblos, Luis Napoleon adquiriria una gloria mas sólida por este medio que la que se ha grangeado con la anexion de Saboya y la expedicion á Siria. En ninguna parte se darían á conocer mas vivamente las consecuencias benéficas de esta apetecida consumacion que en la misma Roma, de cuya situacion moral y económica se refieren, en las cartas particulares, los mas aflictivos pormenores; porque, á la fermentacion de las discordias políticas, al odio reconcentrado que excita la ocupacion extranjera, al terror que inspiran al espionage, la violacion del asilo doméstico, y las prisiones arbitrarias que diariamente se repiten, se agrega la profunda miseria en que viven las clases ínfimas, y los excesos y crímenes que son inseparables de semejante estado de cosas.

Cuando escribiamos nuestra última revista, no hacia mas que empezar la lucha iniciada en Prusia por la disolucion de las Cámaras legislativas, entre las aspiraciones del partido reaccionario y las exigencias de la mayoría de la nacion. Esta lucha va tomando cuerpo y preparando un conflicto, que, en opinion de los alemanes imparciales, no puede terminar de un modo conciliatorio y pacífico. El rey y sus ministros parecen dispuestos á llevar las cosas al extremo, y una proclama ó circular, recientemente publicada, con motivo de las próximas elecciones, no deja la menor duda acerca de lo que se aguarda de los candidatos á la representacion nacional, á saber: entera sumision á la política de la córte; abnegacion de todo impulso de independencia y patriotismo; aprobacion ciega del presupuesto militar, y decidida negativa á toda mocion que se presente, en favor del reconocimiento del reino de Italia. La nacion se toma la libertad de pensar de otro modo, y, segun las apariencias, dará sus votos en favor de los individuos de la Cámara disuelta, de cuyas resultas, la cuestion queda reducida á este sencillo dilema: ó golpe de Estado, ó revolucion. Si resulta la decision de este último extremo, por mucho que se suelte la brida á la imaginacion, no es fácil que pueda abrazar todo el espacio abierto á las trascendencias de tan grave peripecia. Prusia es en toda la raza germánica lo que es la inteligencia en el hombre; el móvil de toda accion; el principio de la vida mental. La Alemania entera seguirá las huellas de Prusia en política, como los ha seguido en filosofía.

Es probable que lo que estimula esos arranques de despotismo en que el rey de Prusia se complace, sea el ejemplo que están dándole sus dos vecinos, los emperadores de Rusia y Austria. El primero ha respondido con el encarcelamiento y las minas de Siberia á las exposiciones que la nobleza y las corporaciones provinciales le han dirigido, y de que hicimos mencion en nuestra última Revista. La aristocracia tuvo la abnegacion de pedir la abolicion de sus privilegios y su nivelacion con las clases inferiores, y el autócrata le ha dado gusto, confundiendo en los mismos calabozos y asociando en los mismos trabajos al príncipe con el siervo, y al alto empleado con el artesano. Esto sucede en Rusia y hace juego con lo que sucede en Polonia, donde, lejos de realizarse las promesas de lenidad y tolerancia tantas veces hechas y repetidas últimamente en los términos mas solemnes, la persecucion se exaspera cada dia con mas acerbidad, y toma las formas mas caprichosas y arbitrarias. En Austria siguen predominando la obstinada apatía, la pertinaz inaccion, la estúpida indiferencia con que el gabinete contempla la resistencia y el ódio que abrigan contra él los Estados mas populosos y ricos de cuantos componen sus dominios. El liberalismo europeo alimenta esperanzas de una reaccion favorable á la causa de la libertad en la region del Danubio, fundado en los sucesos de Grecia y en la reunion de Kossuth, Klapka, Tuhr y Garibaldi en Milan. Seria prematuro, en nuestro sentir, todo cálculo que se apoyase en estos incidentes.

En esta época de anomalías y contrastes, ninguno es mas fuerte y notable que el que presentan las dos grandes ramificaciones de la raza normando-sajona. La situacion de la mas antigua de ella, es como la de las mujeres virtuosas, cuya conducta arreglada y meditada no ofrece pábulo al noticiero y al comentador. En Inglaterra no hay pendiente cuestion alguna grave en administracion ni en política; los partidos no empeñan combates sérios; sus evoluciones son como las del ajedrez, en que hay, para cada pieza, colocacion señalada, y movimientos rigorosamente prescritos. Para que la presente legislatura no se esté con los brazos cruzados, ha sido preciso introducir reformas en materia de legislacion civil, como las leyes relativas á la transmision de la propiedad fincada y á los procedimientos judiciales en casos de demencia. La Cámara de los comunes ha votado, casi sin oposicion, un enorme presupuesto, que la nacion pagará, sin el menor murmullo, desde luego, porque la inmensa prosperidad de que goza y el asombroso incremento de la riqueza pública, le permite responder dignamente á la voz de los legisladores, y, en segundo lugar, porque, en aquella tierra clásica del patriotismo y del recto juicio, la prevision de los males que pueden traer consigo las complicaciones de que está siendo teatro la política del continente europeo, y el recelo de lo que pueda tocar en ellos á los intereses y á la dignidad de la Gran Bretaña, son ideas comunes á todas las clases del Estado. Todo lo contrario está sucediendo en la rama jóven de la misma familia; en esa antes próspera y magnífica República, de cuyo seno han desaparecido en pocos meses todos los títulos con que antes reclamaba la admiracion y la envidia del mundo. El mas grave y ruidoso de los últimos sucesos ocurridos en aquel hervidero de pasiones y descarrios, ha sido el mensaje dirigido por el presidente Lincoln á las Cámaras legislativas sobre la cuestion de la esclavitud. El presidente no ha creido prudente complacer al partido extremo que lo sostiene, pronunciando la abolicion absoluta y obligatoria. Más sensato y menos peligroso le ha parecido ofrecer los auxílios del tesoro público, en indemnizacion á los dueños de esclavos que voluntariamente se presten á emanciparlos. «Si esta proposicion, dice el mensaje, no merece la aprobacion del Congreso, no se hable mas de ella; pero, si se aprueba, es importante que se notifique

á los Estados y á los pueblos interesados en ella, á fin de que se resuelvan á desecharla ó admitirla. El gobierno federal tiene el mayor interés en esta medida, considerándola necesaria á su seguridad. Los caudillos de la insurreccion se lisonjean con la esperanza de que el gobierno se vea forzado á reconocer la independencia de una parte de la region desafecta, y que entonces, los Estados negreros del Norte digan: «La union que hemos defendido con las armas, ha dejado de existir, y ahora nos agregamos á la seccion del Sur.« Con privarlos de esta esperanza, ponemos término á la guerra.» Estas palabras, y, en general, todo el documento revela el temor de que los Estados negreros del Norte, y especialmente los tres mas poderosos que son, Kentucky Missouri y Tennesee, se declaren en favor de los confederados, y, en verdad, el gobierno de Washington tiene sobrados motivos para saber que no goza en ellos de gran popularidad. Los periódicos no están acordes sobre la oportunidad y el éxito probable de la medida. El *New York Times* opina que el plan no conseguirá el fin que se propone; que en ningun Estado se aceptará la oferta; que los exorbitantes gastos necesarios á su ejecucion aterrarán á los pueblos, ya sobradamente inquietos, teniendo delante una denda de muchos miles de millones de duros. El *New York Herald* copia una carta de Washington en que se dice: «el mensaje ha causado una sorpresa general, y una excitacion que crece de dia en dia. Los senadores y representantes no estaban preparados para juzgarlo acertadamente; los radicales no saben lo que les pasa, y, sin poder negar que la medida es una concesion que el gobierno les hace, están resueltos á combatirla. Todos temen que se realice, y temen las consecuencias de no realizarse. Lo probable es que el mensaje dormirá algun tiempo en la comision, hasta que los legisladores hayan tomado el pulso al sentimiento público.»

Nos falta espacio para entrar en el exámen de los sucesos á que ha dado lugar recientemente la guerra que se hacen los federales y confederados. Nuestros lectores pueden verlos bastante detallados en los periódicos de Madrid, y, en cuanto á la sublevacion de los griegos, las noticias que de allí se reciben son tan contradictorias, que nos es forzoso aguardar á que los periódicos y las correspondencias disipen la incertidumbre en que nos dejan las veleidades del telégrafo.

M.

NOTICIAS SOBRE EL MECANISMO

DE LA MÁQUINA GUBERNATIVA DE LA GRAN BRETAÑA.

Pasando de exponer y explicar el mecanismo de la aristocracia inglesa á hacer igual trabajo relativamente á la máquina de su gobierno, indispensable es decir, ante todo, qué cosa entendemos por gobierno en el momento presente. Porque, si bien no renuncia quien esto escribe á tratar del de la Gran Bretaña, tomando la voz en su sentido mas lato, y, antes bien se propone hacerlo en lo sucesivo, por ahora va á ceñirse á hablar de la potestad ejecutiva, y del modo y formas con que está hoy ejercida en aquel Estado, á ningun otro semejante.

La division de poderes, en cierta manera descubrimiento moderno, existe en Inglaterra en cuanto puede dividirse el poder; pero existe mas, que en la teórica, en la práctica. Porque si las dos Cámaras del parlamento, ó, como era comun decir allí, los tres Estados, tienen, desde época bastante remota, parte no corta en hacer las leyes, la teoría antigua constitucional reduce esta parte á la del consejo. No se dice allí, como hoy entre nosotros, ó como en Francia poco há, ó como en otros Estados regidos por constituciones, remedos del remedo hecho de la inglesa por varias de las francesas, que los cuerpos colegisladores han *aprobado*, *adoptado*, ó *decretado*, y que el rey *sanciona* una ley; siendo la fórmula inglesa que es el Rey quien legisla tomando consejo (*by advice*) de ambas Cámaras del Parlamento. Tampoco hay ley en Inglaterra que declare que es la persona del Rey sagrada é inviolable, y responsables de los actos del poder real los ministros. Tales sonoras expresiones donde se ve tan ensalzada la magestad del trono, y de quien le ocupa, fueron por la vez primera escritas en la Constitucion francesa de 1791; cuya lectura ó memoria viene á presentarse á la mente como una amarga ironía, al pensar que, mientras reinó por no largo plazo el monarca á quien tocó en suerte gobernar con aquella mal ideada y peor asentada ley, reinó como Jesus por breves momentos asomado al átrio de la casa de Pilatos, ceñida la sien con una corona de espinas y empuñando un cetro de cañas para recibir todo linage de insultos en vez de muestra, de respeto, y que si esto no probó lo sagrado de su carácter, menos probó lo inviolable haber sido condenado á muerte y degollado en público cadalso por imputársele como delitos actos del período en que la misma Constitucion por la cual se venia amparando estaba vigente. Llevando mas allá las cosas es máxima de los legistas ingleses que el rey no puede obrar mal (*the King can do no wrong*); pero esta doctrina, generalmente aceptada, no está en ley alguna del Parlamento, como no lo están entre las muchas que ha hecho el mismo cuerpo desde sus primeros dias hasta el presente no pocas de las fundamentales del imperio británico. Así es que el autor de las cartas de *Jundius*, en tiempos ya algo distantes tan celebradas, y hoy muy decaidas de su antiguo crédito en el general concepto, al desmandarse atrozmente, segun su costumbre, contra el rey Jorge III, pone en duda la inviolabilidad legal del monarca, sin duda acordándose de que en el siglo XVII un rey de Inglaterra habia muerto en un suplicio condenado por sus súbditos, y otro habia sido derribado del trono, quitando á su posteridad el derecho que á ocuparle tenia. Esto no obstante, allí hoy la irresponsabilidad del soberano y la responsabilidad de sus consejeros está admitida, y, lo que vale mas, la doctrina que la supone ó abona ha echado tan hondas raices en la opinion, que, ni aun reinando un monarca mal querido, y nada respetado, ha habido quien siquiera pensase en quitarle el cetro.

En cuanto á la responsabilidad de los ministros tampoco hay ley que la defina. Por práctica antigua puede acusarlos la Cámara de los Comunes, y, cuando esta acusa, juzga al acusado la de los Lores. Esto aparte, ninguna ley escrita, y terminante enlaza la circunstancia de poder ser juzgados los ministros con la de suponerse que el monarca obra siempre por consejo de ellos. En España fué juzgado, y condenado á muerte y ajusticiado, Don Alvaro de Luna, é igual suerte cupo, en dias posteriores, á D. Rodrigo Calderon, marqués de Siete Iglesias. Por razones parecidas á las que trageron el trágico fin del ministro español acabado aquí de nombrar, pueden ser puestos en juicio, y aun llegar á aquel desventurado término, los ministros ingleses.

La completa responsabilidad de estos, y la casi anulacion del uso de la régia potestad, salvo en el caso de nombrar ministros, de la alta persona que se sienta en el trono, son cosas que ha ido estableciendo la práctica, si bien con arreglo á una teoría vaga y confusa. Con razon repara y dá á notar el insigne historiador inglés Macaulay que el mismo Guillermo III, restaurador de la libertad inglesa, ó, en algun modo, fundador del sistema de gobierno que hoy allí subsiste, en varios actos, y particularmente en la direccion de los negocios de la guerra y de la paz con los extraños, procedia por sí, y de nadie tomaba consejo. Esto hizo al concluir un inicuo tratado por el cual habia de quedar dividida á la muerte del enfermizo y á la sazon casi agonizante Cárlos II de España, la entonces todavía vastísima, aunque por demas desconcertada y débil, monarquía española. En el número correspondiente á enero último, el afamado y antiguo periódico Whig titulado *Revista de Edimburgo*, al tratar de una historia constitucional de Inglaterra recien publicada, y continuacion de la de *Hallam*, pretende que la máxima el rey reina y no gobierna, con la cual han querido algunos escritores franceses explicar la teórica antigua y la práctica, si no constante, poco menos, de la legislacion política y del modo de gobernar de la Gran Bretaña, no ha sido completamente puesta en ejecucion, sino en el reinado de la reina Victoria. Esto último es ponderacion evidente; pero es lo cierto que, entre los ingleses, la falta de una doctrina clara y explícita produce grandes inconsecuencias en el manejo de los negocios, sin que por ello dejen de estar en aquel pueblo feliz firmemente asentada la libertad política y civil, la pública prosperidad en aumento, la paz establecida en lo interior, y el poder del Estado en lo referente á las dependencias de la metrópoli y á sus relaciones con los extraños, no solo robusto, sino tal que inspira é infunde á la par admiracion, respeto, envidia, y no corta cantidad de ódio, en cierta manera merecido.

Pero, visto que hoy la responsabilidad ministerial es allí un hecho, y por lo mismo es un hecho mas en lo moral que en lo real y efectivo, pues no hay necesidad de apelar ó exigir la responsabilidad legal, cuando está el tribunal de la opinion juzgando continuamente á los que gobiernan y dando fallos ya favorables, ya adversos sobre su conducta, razon será pasar á ver cómo está formado un ministerio que, sin menoscabo de la dignidad real, viene á ser la verdadera cabeza así como es el brazo del Estado.

Admirará á algunos saber que en Inglaterra no hay ministros, pero, miradas las cosas legalmente, así es, pues no hay empleados á quienes den las leyes tal carácter, aunque en el uso sean llamados ministros y ministerio las personas y el conjunto de estas que, siendo consejeros de la corona, dirigen los negocios.

El título que dá derecho á ser consejero de la corona, es el de ser miembro de un cuerpo cuyo nombre es el de consejo privado (*privy council*). Cuando nombra el monarca ministros (esto es, da empleos ó cargos cuyo ejercicio constituye el ministerio) los hace consejeros privados, si antes no lo eran, porque no siéndolo, no podrian aconsejar al trono sobre negocios de Estado, ó, diciéndolo con mas propiedad, no podria el rey pedirles parecer y menos todavía seguir el que le diesen.

El consejo privado es numeroso (1). Como todos cuantos han sido ministros son de él, siguen componiéndole, pues no es carácter que se pierde con perder el cargo para ejercer el cual ha sido conferido. Hay, sin embargo, ejemplos de haber un rey, borrado de la lista de los consejeros privados á ciertos personajes que, por su conducta política se le habian hecho odiosos, pero ejemplos tales solo prueban que el cargo á que se hace ahora aquí referencia no es inamovible; siendo lo cierto que los ejemplos de remocion de tan alto destino han sido poquísimos, generalmente desaprobados, separados por largos intervalos y tan caidos así como en desuso en desconcepto, que no es probable que en nuestros tiempos se repitan (2).

El consejo privado es asimismo un tribunal en ciertos casos, y para ciertas materias, pero como explicar su esencia y atributos en clase de tribunal no viene á cuento para el asunto de que trata el presente artículo, bien será dejar esto á quien trate de hablar del órden, arreglo y demás cosas de los tribunales ingleses.

Lo que, sí, toca ahora decir aquí es que, pudiendo el rey de la Gran Bretaña tomar consejo de sus consejeros privados y seguirle, llama para el intento á algunos de ellos que escoge, les confiere ciertos cargos, los junta en un cuerpo á que se da el nombre usual pero no legal, de Consejo de gabinete (*cabinet council*) y los así llamados componen el ministerio.

Pero es tan vago en Inglaterra el significado de la voz ministro que, á veces, son calificados de tales ciertos empleados superiores, sin que se acierte qué cosa da derecho á tal calificacion. Así leemos en lista de ministros, ministros de gabinete y ministros no de gabinete, siendo lo último equivalente á decir ministros que no lo son en el sentido en qué se toma la palabra ministro en otros pueblos.

Hay algunos altos cargos para cuyo desempeño es indispensable que sea el poseedor parte del Parlamento ya en la Cámara alta, ya en la baja. Hay uno que solo puede ejercer un miembro del Cuerpo inferior, ó sea Cámara de los Comunes. Pero como los ingleses, por no alterar cuando no hay precision de hacerlo, llevan adelante las cosas por medios indirectos, ninguna ley obliga á que sean los ministros diputados ó Pares, siendo puramente lo que hace necesario que así suceda la imposibilidad de gobernar sin tener voz y voto los ministros en el Parlamento. Porque es de notar que allí no es como aquí ó en otros paises, donde los ministros entran y hablan en calidad de tales en ambas Cámaras. Ni podria ser, no estando, como antes aquí va dicho, el empleo de ministro reconocido por las leyes. Así solamente los ministros que son Pares van á su Cámara que es la de los Lores, y solo los que son representantes del pueblo entran en la de los Comunes.

De este modo, al formarse un ministerio, hay necesidad de incluir en él á personajes de la una y de la otra Cámara para que en ellas sustenten la parte del gobierno en los debates, y aun con sus votos. Y el ser necesario que un ministro sea de los Comunes y no de los Pares nace de una circunstancia de la misma naturaleza. El ministro de que ahora aquí se va hablando es el de *Hacienda*, allí designado con el título de canciller del *Exchequer*, (nosotros decimos á la francesa echiquier, que significa en lo general tablero de juego de damas y en este caso *Erario*). Porque, siendo forzoso presentar los presupuestos en la Cámara de los elegidos por el pueblo, á quienes compete votar las contribuciones en primer lugar, si no fuese miembro de aquel Cuerpo el ministro la presentacion seria imposible, no estando bien que la hiciese otro, sino el personaje á quien por su cargo compete, el cual, si son impugnados en todo ó en parte sus planes rentísticos, tiene obligacion de defenderlos.

Resulta de lo antes aquí dicho, como debe colegirse, que varios ministros, por necesidad del servicio público, tienen que ser Pares ó Lores, y asimismo es fácil deducir que por casi igual necesidad muchos cargos no pueden ser bien servidos, sin que sea quien los sirve de lo allí apellidado el gabinete, ó, como diríamos, del ministerio. Pasemos á ver quiénes forman por lo comun el ministerio en Inglaterra.

El que hoy existe se compone de catorce personas, que son las siguientes (1):

1.° El presidente del Consejo privado.

Esto es, del Consejo de ministros, porque el Consejo de ministros es una seccion de aquel y no otra cosa. Pero no es lo que por presidente del Consejo de ministros entendemos en España ó se entendia en Francia, esto es, el primer ministro. A veces, en todo ministerio inglés, salvo en algun caso raro, es el presidente del Consejo un personaje muy respetado, pero de corto influjo siendo poco el papel que representa.

2.° Lord canciller ó alto canciller

Este personaje es á la par juez, ministro de Gracia y Justicia, y por lo comun, como ha sido desde há largos años, presidente de la Cámara de los Pares. Tiene que ser letrado, esto es, de la profesion de las leyes, aunque muchas veces sube de mero abogado á una dignidad quizá en el Estado la mas alta.

3.° El primer Lord de la Tesorería que es el primer (*prime minister ó premier*).

Aunque este lleva el título de Lord, no lo es mas que por su cargo en el nombre y no *Par*, excepto cuando ejer-

(1) Al empezar este año constaba de 185 consejeros, de los cuales varios nunca han sido llamados al gabinete, que quiere decir: no han sido ministros.

(2) Reinando Jorge II, el famoso orador de la oposicion, Mr. Pultney (despues conde de Bath fué borrado por el rey de la lista de consejeros privados.

Lo mismo hizo Jorge III con Mr. Fox en los dias de la revolucion de Francia, indignado de que tan célebre repúblico se manifestase de ideas demasiado favorables al poder popular. Uno y otro (Pultney y Fox) fueron repuestos en sus cargos.

(1) Lista del ministerio británico en 1843, y del que hay allí actualmente.

1843.

Primer Lord de la Tesorería (primer ministro), el muy honorable Sir Roberto Peel.
Lord presidente del Consejo, lord Wharncliffe.
Lord alto canciller, lord Lyndhurst.
Comandante de las fuerzas (ó generalísimo), el duque de Wellington.
Lord guarda del sello privado, el duque de Buccleuch.
Canciller del exchequer (echiquier ó erario), el muy honorable Henrique Goulbourn.
Secretarios de Estado.—Despacho de lo Interior, Sir Jacobo Graham, baronet.—Despacho de negocios extranjeros, el conde de Aberdeen. —Despacho de las colonias, lord Stanley.
Primer Lord del Almirantazgo, el conde de Haddington.
Presidente de la junta de intervencion en la India, lord Vesey Fitzgerald.
Presidente de la Junta de Comercio, el conde de Ripon.
Secretario de Guerra, el muy honorable Sir Henrique Hardinge.
Pagador general de las fuerzas, el muy honorable Sir Eduardo Knatchbull, baronet.

Total de ministros. . . 14

1862.

Primer Lord de la Tesorería (primer ministro), el muy honorable vizconde Palmerston.
Lord alto canciller, lord Westbury.
Canciller del exchequer, el muy honorable Guillermo Gladstone.
Lord presidente del Consejo, el conde Granville.
Director general de correos, lord Stanley de Alderley.
Lord guarda del sello privado, el duque pe Argyle.
Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior, el muy honorable Sir Jorge Grey, baronnet.
Secretario de Estado y de negocios extranjeros, el conde Russell.
Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, el muy honorable Sir Jorge Cornwall Lewis, baronnet.
Secretario de Estado y del despacho de la India, el muy honorable Sir Cárlos Wood, baronnet.
Primer Lord del Almirantazgo, el duque de Somerset.
Presidente de la Junta de Comercio, el muy honorable Tomás Milnes Gibson.
Canciller del ducado de Lancaster, el muy honorable Eduardo Cardwell.

Total de ministros. . . 14

ce el mismo cargo un Par, como suele suceder, aunque no con frecuencia. Llámanse *Lores* ó señores los que componen la junta de Tesorería y la de Almirantazgo, haciendo las veces en conjunto de lo que eran el Gran Tesorero y el Gran Almirante de Inglaterra; empleos que á nadie se dan desde há mas de un siglo (1).

El cargo de primer Lord de la Tesorería nada tiene igual ó parecido á los ministros de otras naciones. A veces el que le sirve es al mismo tiempo Canciller del Exchequer (ó ministro de Hacienda), como sucedió largos años con el segundo *Pitt* y con Mr. Perceval, muerto asesinado en 1812, y con el celebrado Mr. Canning por breve plazo en 1827, habiéndole la muerte abreviado pronto su vida de primer ministro. Y, segun algunos escritores ingleses, solo cuando ambos cargos están juntos en un solo personaje, es cuando este debe ser llamado, propiamente hablando, *prime minister*, tocándole cuando es meramente primer Lord de la Tesorería el dictado *the premier*. Aserto es este cuya exactitud es dudosa, y cuyo fundamento no consta, lo cual prueba cuán mal definidos y cuán sujetos á diversas interpretaciones están y son en la Gran Bretaña los mas altos empleos del Estado. Al cabo, sea *prime minister* á la inglesa ó *premier* á la francesa, el primer Lord de la Tesorería es la cabeza del ministerio en su patria.

Poco importa que sea ó no Par el personaje de que aquí acaba de hablarse. Si es Par en la Cámara alta, y si es *comunero* en la inferior, es quien dirige los debates (2), sustentando la parte del gobierno, salvo cuando es Canciller del Exchequer, en el cual caso tiene que ser de la Cámara de los Comunes.

Cuando no es primer Lord de la Tesorería (como sucede hoy, y como ha solido suceder últimamente), es el Canciller del Echiquier ó Exchequer uno de los ministros de mas importancia, por serlo de Hacienda, y tener en Inglaterra mucho valor este ramo del servicio.

Hay allí además ministros con el título de secretarios de Estado, y cada cual de ellos con su respectivo despacho ó departamento. Estos han crecido últimamente y han ido creciendo desde el último tercio del siglo próximo pasado. Al subir al trono Jorge III en 1759, solo habia dos, ambos de Negocios extranjeros, tocando á uno las cosas del Norte, y á otro las del Mediodía. En el larguísimo reinado del mismo soberano, hubo en este punto grandes mudanzas. Fué creada una secretaría de Estado de lo Interior (Home) y otra de la Guerra y colonias, quedando solo una para los negocios de afuera del reino, ó digamos, para las relaciones con otros Estados. La guerra de Crimea llevó á separar el despacho de la Guerra del de las colonias, en el cual habia venido á quedar como confundido, y fué creada para aquel una secretaría de Estado nueva. Y, casi novísimamente, habiendo de resultas de la rebelion de la India en 1857, tomado la corona británica el gobierno directo de aquellas posesiones, antes gobernadas por una compañía mercantil de accionistas, si bien con intervencion del poder ejecutivo del Imperio de la Gran Bretaña, ha nacido quinta secretaría de Estado, que es la del Despacho ó departamento de la India.

Para el bien del servicio es indispensable que todos los secretarios de Estado sean ó de la Cámara de los Pares, ó de la de los Comunes, y así sucede siempre (3).

El sello privado es dado á un Lord ó Par con asiento en el gabinete ó Consejo de ministros. Hoy desempeña este cargo el duque de Argyle ó Argill, Par de Escocia y del reino unido (4).

El director general de correos unas veces forma parte del Consejo de ministros y otras no, aunque lo mas frecuente es que la forme, y hoy así sucede.

El llamado primer Lord del Almirantazgo, que es el que hace de ministro de Marina, de necesidad para el buen desempeño de los negocios, ha de ser y es asímismo del Parlamento en una ú otra de las Cámaras. Hoy tiene este cargo el duque de Somerset.

Si no hay en Inglaterra un ministro de Comercio ó secretario de Estado, le hay de hecho, así como en Marina y Hacienda y Gracia y Justicia. El presidente de la Junta de comercio, con este título es ministro del ramo, y tiene, y desde largo tiempo há viene teniendo asiento en el gabinete.

Suele, por último, ser, como ahora es, parte del mismo, ó digamos, del Consejo de ministros un personage cuyo título ó destino es ser Canciller del ducado de Lancaster, perteneciente al Príncipe de Gales. Este empleo es titular ó poco mas. La razon de que sea parte del ministerio quien le sirve, consiste en que, para formarlo allí nombrado un gobierno, ó una *administracion* (*administration*) conviene hacerlo con varios personages de cuenta é influjo, y de estos algunos no conviene cierta clase de trabajo, por lo cual con un empleo titular, siendo, como son, ó se los hace del Consejo privado, pueden tener entrada ó asiento en el gabinete.

En otros ministerios que el actual han solido ser ministros el pagador general de las fuerzas militares (5) y el secretario de guerra (6), empleo diferente del de secretario de Estado y de la guerra y colonias, al cual era inferior.

El cargo de comandante (commander) general de las fuerzas, que diríamos generalísimo de tierra, es tambien á veces ejercido por una persona que es parte del ministerio. Hoy no es así, porque ocupa tan alto puesto de la milicia S. A. R. el duque de Cambridge de la Real familia. En tiempos no muy remotos le ocupó el famosísimo duque de Wellington, pero unas veces con asiento en el gabinete, y otras sin él. Lo segundo sucedia, siendo primer ministro Lord Liverpool, lo primero siéndolo Sir Roberto Peel. Cuando era primer Lord de la Tesorería el duque de Wellington, tuvo el cargo de generalísimo Lord Hill, señalado en la guerra de la Península, y para nosotros de la Independencia, como el teniente general Sir Rolando Hill, al cual, elevado á Par, pero sin significacion alguna política, no se dió entrada en el ministerio.

De él ha sido á veces otro alto destino militar de la Gran Bretaña, que es el de Gran Maestre de la artillería, que incluye la direccion del cuerpo de ingenieros, cargo tomado de Francia, donde, en tiempo antiguo, le tuvo el celebradísimo duque de Sully, privado de Henrique IV, y su ministro de Hacienda. Este alto cargo ha estado algunas veces unido en una persona con el de comandante general de las fuerzas ó generalísimo. Aun, sin estar unidos el uno y el otro destino, ha tenido en alguna ocasion asiento en el Consejo de ministros el Gran Maestre de la artillería.

Otro empleado habia que era siempre ministro, y por la índole de su destino tenia que serlo. Háblase ahora aquí del presidente de la junta de intervencion en los negocios de la India, empleo creado en 1784, y suprimido últimamente, pues consistia en ejercer el gobierno sin intervencion en los negocios de la Compañía de la India que, en cierto modo, era soberana del Asia inglesa, aunque compuesta de súbditos de la Gran Bretaña. Ahora, como antes aquí va dicho, gobernando el monarca inglés aquellos Estados como las demas posesiones de su corona, el nuevo secretario de Estado y del despacho de la India es para todo caso y efectos lo que el presidente de la junta de intervencion era antes.

De todo lo hasta aquí explicado resulta que lo llamado ministerio inglés viene á ser, legalmente considerado, una seccion del consejo privado, á la cual llama el rey para consultarla sobre los negocios dándoles por ello el carácter de sus consejeros responsables; que estos ministros son empleades de algo diversa categoría política; que todos ellos han de ser de una de las dos Cámaras del Parlamento, no por disponerlo así ley alguna, sino porque de otro modo estaria el Estado mal servido; y que hay empleos cuyo buen desempeño es imposible sin que sean del Consejo de ministros quienes los sirven, y otros en que, siendo esto indiferente, entra en el ministerio el empleado porque á él lleva su valor personal y parlamentario.

Resta añadir á lo que se deja aquí dicho que los sueldos de los ministros son diferentes. El Lord Canciller tiene no menos que 14,000 libras esterlinas anuales (sobre 1.330,000 rs.) y por cesantía 4,000 libras (380,000) (1). El primer Lord de la Tesorería, ó digamos primer ministro, recibe ahora un sueldo muy escaso para lo que es la vida en Inglaterra, pues no pasa de 4,000 libras (380,000 reales) y nada cuando deja el ministerio. Pero en aquel Estado no es ministro quien no tiene un haber propio, grande por lo comun, y si á veces pequeño, siempre alguno, y, además, suele juntar con su empleo otro nominal ó de poco trabajo, por el cual recibe sueldo mas ó menos cuantioso (2).

Sin duda la máquina descrita en los renglones que anteceden es desordenada y confusa, y, por mucho que admire quien esto escribe las cosas de Inglaterra, dista infinito de proponer la planta de su ministerio como digna de ser admirada ó imitada. Es una máquina hecha para un gobierno aristocrático, tradicional, antiguo, donde cada hombre vale por sí tanto cuanto por su empleo, á lo menos; donde hay temor de mudar radicalmente las cosas por recelo de que sea destruccion la mudanza, por lo cual, cuando se varia se hace con disimulo, procurando con trabajo corto dar al instrumento viejo calidades de nuevo; donde la vejez, por serlo, ha creado hábitos que dan á lo monstruoso aspecto menos disonante que lo merecido, haciéndolo asimismo como consustancial con la sociedad, con la legislacion y con el manejo ordinario de los negocios. Esto no obstante, nacen, y no sin frecuencia, gravísimos inconvenientes del juego de tan mala máquina, y de ello dieron testimonio los padecimientos y desastres del ejército inglés en la guerra de Crimea; testimonio, no el único, pero tal que hubo de llamar hácia él la atencion de propios y extraños, y, poniendo patente la gravedad del mal hizo necesario el remedio, si bien este no pasó de ser parcial, y se quedó muy lejos de igualar el sistema inglés con el de otras naciones.

No todo, sin embargo, es de condenar en un órden de cosas que tan poco bueno contiene. Acaso la circunstancia de no poder los ministros asistir á otro cuerpo que al de que son miembros, tiene entre algunas no leves desventajas algo que indirectamente es ventajoso. Pero quien así dice no se atreve á expresarse en este punto sino con dudas. Las mismas, aunque en muy inferior número y grado, manifestara al dar una breve razon ó explicacion de las prácticas parlamentarias de aquel pueblo, en otro ú otros artículos del presente trabajo, si es que puede continuarle sin que la desaprobacion de los lectores le ataje en su camino.

ANTONIO ALCALA GALIANO.

(1) De esto ha habido una excepcion. El duque de Clarence, que reinó llamándose Guillermo IV desde 1830 hasta 1837, fué nombrado en 1827 Grande Almirante. Pero duró poco en su alto cargo, que hubo de renunciar, viéndose los inconvenientes de dar vida á una dignidad que estaba como muerta.

(2) Dícese dirigir los debates, hacer en ellos el primer papel, llevando la voz del gobierno. Así es que en todo ministerio se llaman por lo comun *leaders* (directores), uno en la Cámara de los Pares y otro en la de los Comunes.

(3) En el actual ministerio, son de los cinco secretarios de Estado dos Pares y tres Comuneros. Los primeros son el conde de Russell (antes Lord John ó Juan Russsell de Negocios extranjeros, y el duque de Alencaster de las Colonias. Los segundos son Sir Jorge Grey de lo Interior, Sir Jorge Cornwal Lewis de la Guerra, y Sir Cárlos Wood de la India. En 1843 solo habia tres secretarios de Estado, de ellos dos Pares y uno Comunero.

(4) En 1843 tenia el mismo alto destino el duque de Bucelanch.

(5) Verbi gracia, en 1843 Sir Eduardo Knatchbull, pagador general era ministro ó digamos del Consejo de ministros con voz y voto.

(6) Tambien en 1843 era del Consejo de ministros el secretario de gu erra Sir Enrique Hardinge.

(1) La razon por la cual se da á los que han sido Lores Cancilleres una pension de retiro ó un sueldo parecido al de nuestros cesantes (clase solo en España y en tiempos modernos conocida) es que como el Lord Canciller es Par del Reino Unido, por la naturaleza de su cargo, cuando cesa en su empleo queda sin otro recurso que sus ahorros, porque no puede ejercer la abogacía que era su profesion. Y como perjudicaria á la alta dignidad de Par que la tuviese un hombre sin oficio, el cual podria llegar á ser hasta pobre de solemnidad, se ha juzgado conveniente dar á los ex-cancilleres tal remuneracion de un servicio que ha dejado de serlo. Hoy gozan de esta pension Lord Lyndhest, antes Sir Juan Copley y Mr. Copley, Lord Brougham antes Mr. Brougham, (pues nunca fué *Sir*), y Lord St. Leonards, antes Sir Eduardo Sugden, y Mr. Sogden. De notar es que de estos tres personajes, el nombrado en primer lugar cuenta 89 años de edad, el nombrado en segundo 84 y el en tercero 81.

(2) Hay, por ejemplo, un empleo poco mas que titular y bien remunerado que suele darse al primer ministro, cuando vaca, porque quien una vez le tuvo se queda con él hasta la muerte. Este es el *Lord Warden of the cinque portr* esto es en idioma medio francés antiguo, medio inglés.—Lord Guarda de los cinco puertos, los cuales son Dovor ó Douvores, Deal, Hastieigs y otros dos mas, cuyas nombres no ocurren ahora á la memoria. Acaba de obtener este destino Lord Palmerston. Le tuvo largos años el duque de Wellington, y tambien Mr. *Pitt*, con otros varios antes y despues. Por aquí se ve que puede conferirse igualmente que á un militar á un paisano.

MÉJICO.

Son tan contradictorias las noticias que sobre la cuestion de Méjico llenan diariamente las columnas de los periódicos, que por hoy debemos limitarnos á la reproduccion de algunas, sin emitir juicios aventurados, hasta que aclarados los hechos podamos formar nuestra opinion, lo que podrá suceder dentro de dos ó tres dias, puesto que el celoso diputado Sr. Castro, segun dijo anteayer en el Congreso al gobierno de S. M., habia determinado explanar su anunciada interpelacion el miércoles 9 del corriente.

Teniendo en cuenta cuanto se ha escrito sobre la candidatura del archiduque Maximiliano, la actitud de la prensa francesa, que estos dias viene sosteniendo *que todo se debe esperar de la Francia y de la Francia sola*, el disgusto que causó al emperador de los franceses el convenio de la Soledad, cuya desaprobacion ha publicado el *Monitor*, la separacion del diplomático francés, el envío de nuevas fuerzas, el nombramiento del general Lorencez, y el arribo con él á Veracruz del reaccionario Almonte, escudado con un documento del emperador, cada uno de estos hechos, y todos ellos juntos, demuestran lo que desde un principio venimos sosteniendo: *que la Francia pretende imponer en Méjico un monarca, y que ese monarca es el archiduque Maximiliano.* ¿Y qué hace entretanto la otra potencia signataria del tratado de Lóndres? Tal vez Inglaterra no se atreve hoy á romper abiertamente con la Francia, y á la vez no quiere ser cómplice de los propósitos del emperador: esto explica la retirada de sus tropas. Y en vista de tales complicaciones, ¿cuál es el partido que tomará el general Prim? Su situacion es sumamente difícil atendiendo á todos esos precedentes, pero sumamente clara y honrosa si se ciñe, como hasta ahora parece que lo ha hecho, á lo estipulado en el tratado de Lóndres. De otros, no de él, será la responsabilidad moral de las complicaciones que puedan surgir. No olvidemos, antes de aventurar ninguna apreciacion, que solo las exigencias de la Francia, no formuladas anteriormente, han causado las perturbaciones de que nos lamentamos, y solo sus ridículas y afrentosas exigencias han traido los peligros de que está erizada esta cuestion.

Sea cual fuere el curso de los acontecimientos, nosotros esperamos del patriotismo del general Prim, que sin doblegarse á tiránicas exigencias, sabrá sobreponerse á todas ellas, recabando para su patria, y para los españoles residentes en Méjico, la cumplida satisfaccion de los agravios inferidos. En nuestro próximo número, despues de esplanada la interpelacion del Sr. Castro, podremos consignar nuestra opinion, apoyada en los nuevos datos que se expongan. A continuacion insertamos algunos párrafos de los periódicos ministeriales.

E. A.

El gobierno español no piensa celebrar ningun nuevo *tratado* con Francia acerca de la cuestion de Méjico; y esta declaracion, que hacemos *competentemente autorizados*, echa por tierra todo cuanto dicen hoy los periódicos oposicionistas sobre la supuesta debilidad de la España ante la Francia, y sobre la disposicion del gobierno español á secundar planes extraños, y que ignoramos siquiera si existen. En lo posible está que se celebren algunas conferencias entre los representantes de ambas naciones, que ambos gobiernos se pongan en relaciones para aclarar la interpretacion que debe darse á algun artículo del tratado de Lóndres; pero podemos asegurar que el gobierno español no piensa en la celebracion de ningun nuevo *tratado*, y que siempre sostendrá que al ir á Méjico solo fué á obtener satisfaccion de los agravios que se nos han hecho y garantías de que no volverán á repetirse; y jamás á atacar la soberanía y la independencia del pueblo mejicano.

Las Novedades de hoy pregunta, si el gobierno español ha aprobado ó no la convencion de Soledad; y, empezando nosotros por confesar que carecemos de datos para responder á esta pregunta, nos atrevemos, sin embargo, á decir y creer, que el gobierno español no ha podido imitar al gobierno francés, porque en la convencion de Soledad, que es un acto puramente militar ya irremediablemente consumado, nada se prejuzga ni nada se cuenta contrario al tratado de Lóndres, donde la España ha consignado que respetará la soberanía y la independencia de Méjico, que es lo que la convencion de Soledad acepta, y que solo va á pedir satisfacciones y á obtener garantías, que es lo que la convencion de Soledad ofrece.

Las noticias que por diferentes conductos recibimos hoy, no nos dejan la menor duda de la perfecta armonía en que se encuentran la España y sus aliados sobre la marcha que debe seguirse en la cuestion de Méjico. Han bastado algunas leales esplicaciones entre las partes contratantes para convencerse unos y otros de que el objeto de todos es uno, é idénticos los medios que, en concepto tambien de todos, deben emplearse para obtener satisfacciones y garantías de la nacion mejicana, sin que esta ni nadie pueda creer que se ataca á su soberanía ni á su independencia.

El ministro Mr. Layard ha declarado en la cámara de los Comunes, que el gobierno inglés ha aprobado la Convencion de Soledad, y que espera que produzca los efectos deseados por las tres potencias.

FILOSOFÍA.

Hace algun tiempo que nos preparábamos á escribir sobre la necesidad de una reforma completa en el estudio de la Filosofía, segun se practica en nuestros establecimientos de enseñanza, cuando un ilustrado amigo llamó nuestra atencion hácia una obra recientemente publicada por el Sr. D. Patricio de Azcarate, con el título de *Exposicion historico-crítica de los sistemas filosóficos modernos, y verdaderos principios de la ciencia.* Dos circunstancias, en apariencia triviales, nos previnieron desde luego en su favor. Primera, los cuatro tomos de que se compone; segunda, la condicion social de su autor. Cuatro tomos de filosofía, escritos por un alto empleado público, en unos tiempos como los nuestros, en que los estudios filosóficos se hallan en tan deplorable abandono, y en que los pormenores complicados de la administracion absorben toda la atencion de sus órganos y rebajan su inteligencia hasta el nivel de las fórmulas y de los reglamentos, son una indicacion favorable de futuros adelantos, y alientan la esperanza de que la ciencia penetre en regiones donde hasta ahora no ha encontrado acogida.

La obra, como su título indica, se compone de dos partes, á la primera de las cuales ha dedicado el autor todo su esmero, limitándose en la segunda á establecer algunos principios generales que son el fundamento de toda especulacion filosófica, y en cuya exposicion, lucida y rigorosamente lógica, el Sr. Azcárate se muestra muy capaz de emprender una tarea mas ámplia y mas comprensiva, cual seria un curso completo de la ciencia, necesidad imperiosa de la generacion presente y que está muy lejos de satisfacer el actual plan de estudios.

Bien persuadido de esta triste verdad, el autor consigna en las sentidas frases de su prólogo las reflexiones que su aficion á la Filosofía le inspira. «Por lo pronto, se nota una idea (en el plan de estudios vigente) y es, hacer que se resuelve y no resolver el problema; es presentar solo las ramas y ocultar cuidadosamente el tronco del árbol de la ciencia, con la diferencia de que, teniendo que contemporizar mas en los gobiernos constitucionales con las exigencias de la opinion, se procura presentar las ramas con mas follage, para que sea la ilusion mas completa..... Baste decir que la facultad de filosofía se divide en cuatro secciones, que son; literatura, administracion, ciencias naturales, y ciencias físico-matemáticas, y en ella, segun se vé, no ha tenido cabida, ¡parece increible! la ciencia del espíritu, la ciencia del bien, la ciencia de la humanidad, la ciencia de Dios. Allí no desempeñan ningun papel, ni hay seccion para ellas, la psicología, la ética, la ontología, la teodícea, que constituyen lo ideal de la verdadera filosofía, y la grandeza y realidad de la ciencia..... La filosofía del plan de estudios, sin elevacion y sin dignidad, es la filosofía de la materia, y, materializada la ciencia, no sé cómo no ha de materializarse la sociedad... Las universidades sin vida propia, el profesorado condenado en parte á arrastrarse en las antesalas, los libros de texto convertidos en un objeto de especulacion mercantil, y un espíritu reglamentario, que todo lo encadena con eslabones de hierro, forman el cortejo de un sincretismo, alma del plan, magnífico para formar eruditos á la violeta y pedantes que hablan de todo y de nada entienden.»

El remedio de tan grave y transcendental dolencia, es, en sentir del Sr. Azcárate, el mismo que uno de nuestros colaboradores ha indicado en estas columnas—la libertad de la enseñanza. El autor sostiene esta opinion con argumentos irrebatibles, y con una calorosa elocuencia que acredita la sinceridad de sus convicciones, y sus ardientes deseos de que desaparezca la absurda esclavitud que el plan de estudios impone á la razon, ó la ciencia, á todo lo mas independiente y noble de la naturaleza humana. Como todo lo defectuoso y lo monopolizador de nuestras instituciones modernas, el despotismo universitario que estamos deplorando, nos ha venido de allende de los Pirineos, donde, si no produce tantos inconvenientes ni tan funestos resultados como en España, á pesar de que tambien allí se sienten, la diferencia consiste en una variedad de circunstancias, cuya enumeracion y exámen excederian los límites de un artículo de periódico. Bástenos indicar una sola. La aniversidad de Paris, que mereció llamarse hija primogénita de los reyes de Francia, por los grandes beneficios de que la colmaron en todas las épocas de su historia, no ha cesado jamás de seguir en sus métodos y estudios los adelantos del siglo, y desde los tiempos de Abelardo y los de Rollin hasta nuestros dias, el espíritu de mejora ha sido el que ha guiado su conducta. Los nombres de Villemain, Cousin, Nizard, Royer-Collard, Damiron, Garnier y otros muchos que podriamos citar, son otros tantos testimonios de la excelencia de aquella gran institucion. ¿Cuál ha sido entre tanto la suerte de nuestras universidades, semilleros en otro tiempo de tantos hombres eminentes? Con la caida del Escolastisismo,

> Las cosas del saber, tristes vestigios
> De la gótica edad.

como las llama Melendez, quedaron en situacion parecida á la de un vajel, que, privado de timon y de brújula, se deja llevar por los vientos y las olas. Todas las reformas que se plantearon en los reinados de Cárlos III y de su sucesor, si bien dictadas, por loables intenciones, estaban marcadas con el sello de la ignorancia, de la precipitacion y de las tendencias inquisitoriales, propias del régimen político que entonces predominaba. La enseñanza de la filosofía giraba en un mezquino círculo de insulsas puerilidades, y todavía se explicaba en las cátedras el fárrago superficial y estrambótico del *Lugdunense*, de Altieri y de Purchot, cuando en toda Europa fermentaban las nuevas doctrinas de Locke y se preparaban las nuevas escuelas en que la ciencia está actualmente dividida, y que tanto impulso han dado al movimiento intelectual de que estamos siendo testigos. El amor propio nacional padece al recordar la suerte de nuestras universidades bajo el reinado de Fernando VII. Cerráronse por órden de la autoridad, y por motivos harto sabidos aquellos establecimientos; hubo solucion de continuidad en la enseñanza pública, y, cuando la nacion recobró su libertad, y al soplo vivificador de este gran principio, «desaparecieron, como dice el Sr. Azcárate, los obstáculos morales y materiales que mantenian este pais absolutamente extraño al movimiento filosófico general de Europa,» abiertas de nuevo las aulas, no se hicieron sentir en sus tareas las mejoras que de aquella transformacion debian aguardarse, y el convencimiento de esta verdad, indujo al gobierno á promulgar el plan de estudios que, con algunas alteraciones, es el que actualmente rige (1).

Sobraban motivos fundados para que este plan, mas propiamente llamado reglamento por el espíritu oficinesco de que está impregnado, se considerase desde luego como un ensayo, ó tentativa, ó experimento hecho en terreno desconocido, y así lo prueban las faltas y errores que lo afearon en su orígen (2). Y, sin embargo, ya en él se sancionó la centralizacion despótica de las universidades, lo cual equivalió á extinguir, en los que se dedican al noble ministerio de la enseñanza, todo espíritu de estímulo, todo deseo de mejora, toda aspiracion á la reputacion y á la excelencia. De hecho quedaban amurallada la ciencia, desanimados los esfuerzos del celo y del entusiasmo, nivelado el genio con la rutina, condenada la juventud á encerrarse en un círculo estrecho y mezquino, y erigido el poder en dictadura intelectual que trazaba al genio, al saber y á la inspiracion los límites de que no podian salir.

Con frases mucho mas sentidas y con razones mucho mas sólidas que las que nosotros podriamos alegar, ilustra el Sr. Azcárate esta materia en el prólogo de su obra. En su opinion, la asignatura de la filosofía deberia componerse «de la ciencia de los primeros principios; de la Metafísica, única que, hablando científicamente, puede obtener el carácter de facultad mayor entre las ciencias profanas.» El autor, sin embargo, no ha entrado en la moda, harto seguida en nuestros tiempos, de sacrificar á la Metafísica todos los otros estudios que tienen por objeto el conocimiento del principio espiritual que nos anima; sabe dar á la Psicología toda la importancia que merece, y, en su tratado sobre los verdaderos principios de la ciencia, luce conocimientos nada vulgares en un ramo que creemos indispensable como preparacion al estudio de lo infinito y de lo absoluto. Su decidida inclinacion á estas sublimes especulaciones, no lo ciega hasta desconocer los peligros á que nos expone su abuso, y así es que, en el detenido y luminoso exámen que hace de las doctrinas de Cousin, señala el precipicio en que este eminente filósofo estuvo próximo á caer, «cuando, seducido por la grandeza ideal de las teorías de lo infinito presentadas por Hegel y Schelling, arrastrado por la novedad, nutrida su alma con emociones metafísicas que no podia contener, y absorto con los resplandores que arroja la razon eterna en su desenvolvimiento, olvidó el mundo que habitaba, y se fué en busca de otro donde campean perspectivas infinitas, en medio de la soledad y el éxtasis.» Cousin, en una palabra, iba á parar en el panteismo, que es el gran inconveniente del estudio de lo absoluto, cuando «se detuvo al borde del precipicio, y, recordando las modestas y bien cimentadas doctrinas escocesas, quiso concluir su carrera, proclamando un espiritualismo sometido á las condiciones del sentido comun, que tiene por fundamento las creencias del mayor número, y presta vasto campo á la elocuencia para captarse la voluntad de los oyentes.»

La escuela escocesa, á que se alude en los pasajes citados, ocupa menos espacio que el que merece en la obra que estamos examinando. Una feliz experiencia de que ha sido testigo el que traza estas líneas, le ha demostrado que, de todas las doctrinas filosóficas adoptadas hoy como enseñanzas en los establecimientos públicos de Europa, ninguna se presta y acomoda mas naturalmente al temple de la raza española, que la iniciada y ampliada por los dos ilustres profesores de la universidad de Edimburgo. El Sr. Azcárate les hace plena justicia, muy particularmente á Dugald Stewart cuyos admirables *Elementos de la Filosofía del alma humana*, quisiéramos ver en las manos de nuestra juventud, como saludable preservativo contra los errores á que podria inducirla su iniciacion en mas elevadas especulaciones. El Sr. Azcárate, al terminar su exámen de las doctrinas de este filósofo, confiesa que su escuela «tiene el singular mérito de haber sentado las bases de una filosofía experimental que, salvando los inconvenientes del materialismo y del panteismo, en que hemos visto precipitarse el empirismo y el idealismo, asegure el triunfo de la verdadera filosofía bajo los principios del sentido comun».

Y como la gran necesidad de nuestros dias, en materia de doctrinas filosóficas, es la de evitar aquellos dos grandes escollos, y como este objeto ha sido cumplidamente alcanzado por el filósofo que acabamos de nombrar, quisiéramos que el Sr. Azcárate le hubiera consagrado algunas páginas mas de las cuatro en que ha condensado su exámen. Mayor espacio ocupan en la obra las extravagancias de Servet, que apenas merece una ligera mencion en el catálogo de los hombres que han profanado con torpes extravíos el ramo mas importante de los conocimientos humanos. Dugald Stewart, aunque clasificado con mucho acierto por el autor en la escuela psicológica, sabe elevarse sobre el nivel de la Psicología, y penetrar en las mas altas regiones de la abstraccion, donde la razon sola impera y de donde queda excluido el conocimiento del alma adquirido por medio de la observacion de sus operaciones, transformaciones y fenómenos. En prueba de esto podemos citar sus opiniones sobre la distincion imaginada por Locke entre la intuicion y el raciocinio; sobre la verdadera naturaleza de esta facultad; sobre la evidencia matemática, y su último capítulo sobre las causas finales. De estas doctrinas á las que componen la verdadera Metafísica, como se entiende esta palabra en nuestros dias, no es grande la distancia, y, sí no la salvó el profundo escocés, atribúyase á la repugnancia con que miró los extravíos de los escolásticos, cuyos recuerdos estaban todavía asustando á los amigos de las reformas.

Notamos en el catálogo de filósofos escoceses una omision que no sabemos cómo explicar, atendida la vasta erudicion que el autor ostenta en todo el curso de la obra, y el minucioso esmero con que registra los nombres de todos los filósofos modernos, desde Bacon y Locke, hasta Fichte y Krause. Nada se nos dice de Tomás Brown, profesor de filosofía en la universidad de Edimburgo, y que, habiéndose dado á conocer por un *Ensayo sobre la causa y el efecto*, cuestion muy debatida á la sazon de resultas de los sofismas de Hume, publicó en cuatro gruesos volúmenes las *Lecciones de filosofía del entendimiento humano*, tales como las habia pronunciado en el ejercicio de su ministerio. Brown ha tenido la desgracia de excitar el enojo de Mr. Cousin, quien lo llama sucesor infiel de Reid y Dugald Stewart, hombre de ingénio, pero filósofo bastante mediano. La infidelidad de Brown con respecto á sus predecesores, no fué mas que el uso legítimo de la libertad de pensar, tan afianzada en todas las instituciones inglesas y sin la cual la filosofía se hallaria ahora en el mismo estado en que la dejó Aristóteles; es la infidelidad de Condillac con respecto á Locke; la de Fichte con respecto á Kant; la del mismo Cousin con respecto á la escuela ecléctica. Brown, sin abandonar jamás el principio de la investigacion psicológica, como lo habia fijado el ilustre autor de las *Investigaciones sobre el entendimiento humano conforme los principios del sentido comun*, antes bien ampliándolo mucho mas que sus predecesores lo habian hecho, creyó descubrir en las doctrinas de estos, algunos errores que juzgó de su deber atacar con las armas de la lógica, y sin traspasar los límites de la moderacion y del decoro. Por lo demás, á la censura de Cousin y á la mediania filosófica que atribuye á Brown, por grande y bien fundada que sea la reputacion del traductor de Platon y autor de tantos y tan profundos escritos, opondremos la autoridad no menos respetable de Sir James Mackintosh, hombre tan renombrado por sus triunfos parlamentarios como por sus trabajos científicos, el cual, hablando de la primera de las obras de Brown ya citada, la llama «el mas perfecto modelo de discusion filosófica, despues de los escritos de Berkeley y Hume.» «La parte de su obra relativa á la Etica, es en la que mas descuellan, no solo la perspicacia de su ingénio y la solidez de su argumentacion, sino tambien la nobleza de sus sentimientos y la pureza de sus dogmas morales, porque él fué quien decididamente fijó la propension benévola como criterio de la moralidad, ó, lo que es lo mismo, de la bondad ó malicia de las acciones humanas, demostrando la ligazon íntima que existe entre la utilidad y la virtud, en términos, segun él, que quizás no hay una sola accion, generalmente tenida por buena, cuya imitacion ó repeticion por todos los hombres no sea tambien generalmente benéfica en iguales circunstancias» (1).

No es este lugar oportuno de analizar las *Lecciones* de Brown, pero no podemos abstenernos de recomendar su lectura á los aficionados á esta clase de estudios, y es de desear que el Sr. Azcárate le dedique un capítulo, si llega á dar, como lo esperamos, otra edicion de su obra. Brown es menos profundo que ingenioso y sútil; menos didáctico que dialético, y su excelencia bajo estos dos aspectos es tal, que arrastra el convencimiento de un modo irresistible. En la moderna filosofía, nada conocemos mas seductor ni mas diestro que sus cuatro primeras lecciones, en que marca los límites de la ciencia que profesa, y el verdadero carácter del género de investigacion que le corresponde. Su estilo, tan lúcido como ameno, sus oportunas digresiones y el uso frecuente que hace de las ciencias físicas, de la erudicion clásica, y de los poetas antiguos y modernos, como medios de ilustrar las verdades mas recónditas y mas abstractas, dan á sus *Lecciones* un aire de novedad, y, si se quiere, de extrañeza, que excita vivamente la curiosidad y halaga la imaginacion, poniendo de consuno en juego toda la actividad del raciocinio. No creemos que se haya hablado jamás con tanta elevacion, con tanta dignidad del estudio de las ciencias filosóficas, como en el siguiente pasaje, que extractamos de la primera de las *Lecciones*: «La ciencia del alma, dice Brown, dirigiéndose á sus discípulos, es la ciencia de vosotros mismos; es la ciencia de todo lo que os rodea; de todo el que goza ó padece, teme ó espera, acierta ó se descarria; ciencia tan inherente á vuestro ser, que os será imposible recordar los sentimientos experimentados en una hora sola de vuestra vida, sin tener presentes los fenómenos psicológicos que los acompañaron. Las operaciones y facultades de vuestra propia inteligencia, y todo lo que admirais en el génio de los otros; las obligaciones morales, que, ejecutadas ó violadas producen siempre satisfaccion ó remordimiento; las virtudes, cuyo recuerdo se presentará á vuestra mente siempre que penseis en las personas que os son caras, los vicios que mirais con ódio ó compasion; las marcas de la bondad divina, que nunca podreis apartar de vuestra vista, porque no hay objeto en la creacion que no las os-

(1) Tal era el estado de las universidades en la época á que nos referimos, que en una de ellas, cuyo nombre suprimimos por obvias razones, se señaló el Telémaco de Fenelon como libro de texto para la enseñanza del Derecho de Gentes.

(2) En el plan primitivo, los elementos de la Mitología precedian en tiempo al catecismo de nuestra religion, de modo que el discípulo se iniciaba en los misterios del paganismo antes de saber quién es el Dios verdadero. Mas tarde se enmendó este desacierto, á cuya innovacion debió contribuir un artículo que salió á luz en el *Español*, periódico fundado y dirigido por D. Andrés Borrego.

(1) No fué desconocida esta verdad á la filosofía antigua, como lo prueba el siguiente pasaje de Ciceron; *quidquid honestum est, idem uti le videtur, nec utile quidquam quod non sit honestum.* El principio estaba descubierto: faltaba probarlo, y esto es lo que Brown ha desempeñado con éxito cumplido.

tente; el sentimiento de la dependencia en que vivís del poder misericordioso que os ha formado y la anticipacion de una existencia mas durable que la que se mide por algunos latidos de un pulso débil: estas consideraciones de tan frecuente ocurrencia en todas las situaciones de la vida, os recordarán continuamente las investigaciones que han llamado en este sitio vuestra atencion.

Aun no hemos entrado en el exámen de la parte fundamental de la obra, asunto de este artículo, y ya vemos estrecharse el espacio á que debe limitarse. Apenas nos queda el necesario para dar á conocer el plan general de la *Exposicion*, y el espíritu que domina en su segunda parte, en la que el autor condensa los principales dogmas de la escuela á que se afilia. Su cuadro general de la filosofía moderna, adoptado como base del juicio crítico de los sistemas filosóficos creados sobre las ruinas del escolasticismo, se divide en sistema empírico, sistema idealista y sistema psicológico. El autor subdivide el trabajo que á cada uno de estos trabajos dedica, en su respectiva historia y doctrina. Esta segunda parte comprende el análisis y la crítica de las obras mas notables que á cada una de las mencionadas clasificaciones corresponde. En el sistema idealista figuran el panteismo místico, el filosófico y el teológico racionalista. En esta vasta galería de monografías histórico-filosóficas, el autor se detiene con mas esmero y analiza con mas escrupuloso criterio las doctrinas que mas han sobresalido por su novedad y que han atraido mayor número de sectarios, y en este ramo los artículos consagrados á Locke, Condillac, Broussais (1), Bentham, Descartes, Spinosa, Kant y Fichte, nos han parecido obras maestras en su línea. La última de las mencionadas tiene á nuestros ojos el mérito especial de poner al alcance de los profanos á la ciencia, una de las doctrinas mas recónditas y tenebrosas que han salido del cerebro humano. Por nuestra parte, confesamos sin rubor, que, extraños al idioma en que se escribieron la *Teoría de la Ciencia* y el *Destino del Hombre*, y, teniendo motivos para desconfiar de las traducciones francesas, hasta que leimos la obra del Sr. Azcarate, no habíamos adquirido una idea completa de las aberraciones y aciertos que han dado tanta celebridad al primero de los discípulos de Kant.

Réstanos hablar de los *verdaderos principios de la ciencia*, asunto de la segunda parte de la obra que estamos examinando. La impresion que su lectura produce en el ánimo del lector imparcial, es que, aunque el autor no disimula su aficion á la metafísica, y la prefiere á las otras ramificaciones de la ciencia del alma, no desconoce los peligros á que se expone, cuando no reprime sus atrevidos vuelos el estudio, harto descuidado en nuestros dias, de las facultades con que nos ha dotado la Providencia para traspasar el mundo de la realidad y lanzarnos á la contemplacion del infinito. En el capítulo 3.° del IV tomo «plantea la cuestion metafísica en el sistema psicológico,» y no desconoce las graves dificultades con que tiene que luchar para resolver este difícil problema. Nunca será bastantemente inculcada la regla que establece como base del estudio de la metafísica, á saber, la de «no llegar á las abstracciones filosóficas sino por rigorosa induccion, en la forma que se practica en las ciencias naturales,» regla cuya solidez demuestra victoriosamente el siguiente capítulo, en el cual, guiado por la autoridad del sensato Jouffroy, se propone y consigue demostrar que los fenómenos psicológicos son tan susceptibles de observacion, como los físicos en las ciencias naturales.

Apenas nos queda lugar para señalar, como dignos de atencion y de exámen, los últimos capítulos de la obra, en que el Sr. Azcárate entra de lleno, aunque quizás demasiado concisamente, en la region de su estudio favorito, combinando con singular destreza las mas elevadas especulaciones sobre el tipo del infinito en todos sus desenvolvimientos y transformaciones, con la sobriedad y mesura que se impone á sí mismo en los capítulos que acabamos de citar. Si el estudio de la Filosofía ha de cimentarse y adelantar algun dia en España, será cuando se encierre en estos límites, que tocan por un lado en los del panteismo de Spinosa, y por otro en los del materialismo de Cabanis, escollos que el autor no cesa de indicar en todo el curso de su obra, y de los cuales ha sabido preservarse en la doctrina que finalmente adopta y y profesa.

En resúmen, el Sr. Azcarate ha hecho en nuestro sentir, un importantísimo servicio á la juventud española, dando el alimento que la enseñanza oficial le rehusa, á su ardiente prurito de sólida instruccion; á su ansia de iniciarse en los misterios de la ciencia profunda del espiritualismo. Aun aquellos que no mantienen tan altas aspiraciones y no leen sino para satisfacer una curiosidad pasajera, sacarán de esta lectura, y no es despreciable ventaja, la de impregnarse en los sentimientos mas puros y las ideas mas grandiosas que pueden abrigarse en el corazon y en el entendimiento del hombre, en presencia de las cuales se disipan, como ilusiones prismáticas, las mezquinas pasiones y los intereses rastreros, gérmenes de tantos males en las familias humanas. Séneca dice que la Filosofía no solo aprovecha á los que la estudian, sino á los que hablan de cualquier clase de asuntos, á manera del olor que se impregna y conserva en el que ha permanecido algun tiempo en la tienda de un perfumista: *qui in unguentaria taberna resederunt et paulo diutius commorati sunt, odorem secum loci ferunt, et qui ad Philosophiam fuerunt, traxerint aliquid necesse est, quod prodesset etiam negligentibus.* (Sen. Ep. 108.)

José Joaquin de Mora.

(1) El autor omite en su catálogo de filósofos materialistas, el nombre de Guillermo Lawrence, autor de *Lectures on Physiology, Zoology and the natural history of man*, cuya publicacion hizo gran ruido en Inglaterra, donde nunca han gozado de favor las doctrinas de esta clase. No damos gran importancia á esta omision, atento á que todas las razones con que el Sr. Azcárate combate las opiniones de Cabanis y Broussais, se aplican con igual fuerza y propiedad á las del fisiólogo británico. El cual saca por consecuencia de su admirable fisiología del cuerpo humano, la siguiente exposicion, conforme en todo con la de sus colegas franceses: «la misma clase de hechos, el mismo raciocinio, las mismas pruebas que presentan la digestion como una funcion del canal alimentario, del movimiento de los músculos y de las secreciones de ciertas glándulas, demuestran que la percepcion, la memoria, el juicio, el raciocinio, el pensamiento, y, en fin, todas las manifestaciones llamadas mentales ó intelectuales, son funciones animales de un órgano peculiar,, ó de un aparato orgánico, ó del órgano central del sistema nervioso. —Ninguna dificultad, ninguna oscuridad pertenecen al segundo caso que no pertenezcan tambien al primero. Ninguna prueba liga el fenómeno activo con el instrumento en el uno, que no pueda aplicarse del mismo modo al otro.» Léanse en las páginas 190 y siguientes del primer tomo de la obra del Sr. Azcárate, los irrebatibles argumentos con que pulveriza, hablando de Broussais, esta desconsoladora teoría.

EL PODER JUDICIAL

EN LAS REPÚBLICAS HISPANO-AMERICANAS

Artículo I.

Sucesos graves, cuya apreciacion no entra en la índole de nuestros trabajos, tienen fija la atencion pública en uno de los Estados mas importantes de la América en otro tiempo española. Ese interés, que justamente preocupa á los hombres políticos y á los que no lo son, nos ha estimulado tambien á escribir algunas líneas acerca de las instituciones de aquella parte del Nuevo Mundo; dando principio por las que se refieren á la organizacion del poder judicial.

Cuando las huestes españolas al mando de Hernan Cortés llegaron á aquellos países, habia allí entre multitud de tribus salvajes y feroces, que vagaban por los bosques, algunas que se distinguian por su estado social adelantado. Las investigaciones de Humbold, Warden, Dupaix y otros ilustres escritores, clasificaron las principales naciones del Nuevo Mundo; y las instituciones políticas y religiosas de los *Megicanos*, *Quiches*, *Peruanos y Muyscas*, los monumentos, calendarios y leyendas que aquellos sábios nos han hecho conocer, señalan el grado de civilizacion que habian alcanzado, al paso que abren campo á fundadas conjeturas de antiguas relaciones entre diferentes partes de ambos continentes. Hecha la conquista, transportaron los españoles al territorio adquirido su religion, idioma, gobierno, costumbres, ciencias y artes, sin dejar empero de reconocer la necesidad indispensable de leyes especiales, atendidas la lejana situacion, variedad de razas de pobladores y otras circunstancias. En 1521 acabó la conquista de Méjico Hernan Cortés, y tres años despues, en 1524, fué creado el Consejo supremo de Indias, centro de la direccion y gobierno de los negocios de Ultramar, que tantos y tan constantes servicios prestó á la conservacion y prosperidad de nuestras dilatadas posesiones trasatlánticas. Ya en 1532 se expidieron órdenes al virey de Méjico, y con posterioridad al del Perú, para recopilar las cédulas, ordenanzas y disposiciones dadas para la buena gobernacion de aquellas provincias. Recojiéronse abundantes y preciosos datos; y examinados, primero por juntas compuestas de magistrados eminentes conocedores del país, de sus leyes y prácticas, y despues por el Consejo de Indias, se publicó con real cédula de 18 de mayo de 1680 la célebre *Recopilacion de leyes de los reinos de las Indias*: código en que resaltan los sentimientos de humanidad y de justicia y la política mas sábia, previsora y digna, invocado todavía con respeto en los Estados de América hoy independientes. Ese código sancionó la abolicion absoluta de la esclavitud entre los indígenas (1): la tolerancia de sus usos, costumbres y hasta de sus idolatrías (2): el derecho de formar concejos ó ayuntamientos, siendo libre la eleccion y sin poder siquiera emplearse lo que en nuestro lenguaje político se llama *influencia moral* (3): el deber de tratarlos con suavidad y caricia, sin ejercerse violencias para su reduccion (4), vigilándose eficazmente acerca de esto, enviando visitadores á los pueblos y haciendo responsables á los vireyes, Audiencias y gobernadores (5): que se les repartieran tierras bastantes para la labranza (6): que no se les exigiesen contribuciones sino por un motivo necesario é inexcusable, y entonces con suma moderacion (7): que los fondos de comunidad se invirtieran en sus propias necesidades y en beneficio exclusivo de ellos (8): que sus contiendas se terminasen por punto general sin formar proceso, ni cobrárseles derechos, y debiendo ser defendidos por los fiscales de S. M., como sus protectores natos (9): que los delitos cometidos contra los indígenas fueran castigados con mas rigor que los cometidos contra españoles (10): que gozasen, como han gozado, de la ámplia facultad de formular sus quejas contra las autoridades, luego que estas hubiesen cesado, y promover la investigacion de su conducta oficial, decretándose despues lo conducente por el Consejo de Indias (11). Si no temiéramos alejarnos de nuestro objeto, mucho diriamos aun para demostrar que no hay legislacion colonial mas humana ni que tantas garantías hubiese dado á los pueblos conquistados. Y mientras algunas de estas seculares instituciones son sustituidas, sin duda por motivos poderosos, con otras de la Europa moderna, vemos que gobiernos ilustrados como el de Francia, han encargado recientemente á personas distinguidas por su posicion y su saber, el estudio de nuestro régimen colonial, junto con el de las posesiones holandesas, allá en los países mismos donde la experiencia presenta la mejor enseñanza.

(1) Leyes del título 2.°, libro 6.° de la Recopilacion de Indias.
(2) Ley 4.ª, tít. 1.°, libro 2.°, y tít. 4, libro 4.° de la Recopilacion de Indias.
(3) Ley 7.ª, tít. 9, libro 4.° de la Recopilacion de Indias, y otras del mismo título.
(4) Título 4.°, lib. 4.° de la Recopilacion de Indias.
(5) Tít. 31, lib 2.° de la Recopilacion de Indias.
(6) Tít. 12, lib. 4.° de la Recopilacion de Indias.
(7) Ley 53, tít. 3.°, lib. 3.°, y leyes del tít. 15, lib. 4.° de la Recopilacion de Indias.
(8) Tít. 4, lib. 4.° de la Recopilacion de Indias.
(9) Ley 83, tít. 15, lib. 2.°, ley 25, tít. 7.°, libro 5.°, y ley 10, tít. 10, lib. 5.° de la Recopilacion de Indias.
(10) Ley 21, tít. 10, lib. 6.° de la Recopilacion de Indias.
(11) Leyes 9 y 40, tít. 2.° lib. 2.°, y ley 48, tít. 15, lib. 5.° de la Recopilacion de Indias.

Contrayéndonos al órden judicial, debemos indicar que el territorio de las Indias fué dividido en gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores (1), habiéndose creado sucesivamente las Audiencias ó tribunales superiores (2). El Consejo de Indias intervenia en la provision de estos y otros empleos con un espíritu y con unas reglas que merecerian ser imitadas (3): se trataba en pleno, ya por la iniciativa del presidente, ya á escitacion de cualquiera de los vocales, sobre las cualidades, servicios, y merecimientos de los candidatos (4) y se elevaba una terna motivada á S. M. (5). Los corregidores y alcaldes mayores tenian á su cargo lo administrativo y judicial, y si bien no se hablaba tanto como en el dia de aptitud, inamovilidad y responsabilidad, ya queda dicho en qué forma y bajo qué bases se verificaban los nombramientos: la separacion no tenia lugar sino con justa causa, y la responsabilidad era tan efectiva, tan inmediata, tan indeclinable, que todos estaban sujetos á un juicio severo de residencia (6), del cual siempre debia darse cuenta al Consejo (7). Lo que hoy son teorías eran entonces una verdad práctica.

Antes de hablar de la institucion de la administracion de justicia en los Estados hispano-americanos, bajo el punto de vista del derecho constituido, tenemos que hacer una salvedad. En estos países, despues de su emancipacion, se han ensayado por docenas las constituciones políticas, se han agregado y desmembrado territorios y se han hecho profundas alteraciones en las leyes, así orgánicas como reglamentarias, y es posible incurramos en algunas equivocaciones al exponer la extructura y facultades de sus tribunales: como quiera que sea, citaremos los Códigos y disposiciones legislativas de donde tomamos lo que escribimos, y daremos al menos una prueba de que lo que decimos está apoyado en textos oficiales. El derecho civil y penal de una parte de esas Repúblicas es el mismo de España con las modificaciones de las leyes de la Recopilacion de Indias y algunas otras resoluciones: así que en Méjico, además de las citas de esa Recopilacion, de los *Autos de Montemayor y Beleña*, *la Ordenanza de intendentes de Nueva España*, *la de Minería* y los decretos de sus Congresos, se hacen frecuentes referencias á los Códigos de las Partidas y de la Novísima Recopilacion. En lo que ha habido innovaciones radicales es en la organizacion del poder judicial y no ha dejado tambien de haberlas en los procedimientos.

Méjico, Venezuela y Chile son, puede decirse, los centros de la legislacion de las Repúblicas hispano-americanas: los otros países que antes fueron distritos de España siguen los mismos principios en todo lo fundamental, y solo de aquellos haremos mencion; siendo por otro lado poco menos que imposible detallar en los artículos de una Revista la organizacion del poder en cada uno de los muchos Estados en que hoy está dividida la América Española.

Los magistrados y jueces son perpétuos en sus cargos: no pueden ser suspendidos sino en virtud de acusacion legal ó auto judicial, ni privados de su investidura sino en fuerza de sentencia ejecutoriada que les imponga este despojo ó destitucion como pena (8). Son responsables de toda infraccion de ley que cometan, y no pueden ejercer otras funciones que las meramente judiciales (9). Toda causa civil ó criminal debe seguirse ante el juez competente, sin que los tribunales superiores puedan avocar su conocimiento por *caso de corte* ni por otro motivo (10). La facultad de terminar las diferencias por jueces árbitros es un derecho garantido en las constituciones ó bases de organizacion política de las Repúblicas americanas. En Venezuela pueden ser arbitradores los mismos jueces, los mayores de diez y seis años y aun las mujeres con tal que siendo casadas, obtengan licencia de sus maridos (11): en Chile los jueces, así inferiores como superiores, podian ser árbitros y arbitradores en solo dos litigios á un tiempo, á calidad de que las partes renunciasen el recurso de apelacion, pero creemos que esta autorizacion fué provisional (12): en Méjico los jueces de primera instancia, los ministros y fiscales de los tribunales superiores y los de la corte suprema de justicia no pueden ser árbitros y arbitradores (13).

La gerarquía judicial está, lo mismo que en España, ordenada del modo siguiente:

1.° Juzgados locales ó pedáneos.
2.° Juzgados de primera instancia.
3.° Tribunales superiores.
4.° Tribunales supremos.

JUZGADOS LOCALES.

Méjico.

Son jueces locales en Méjico los alcaldes de los ayuntamientos, y los jueces de paz ó autoridades pedáneas de los lugares: está á su cargo ejercer el oficio de conciliadores, determinar los juicios verbales, instruir las primeras diligencias en los negocios criminales y practicar las ur-

(1) Título 2.°, lib. 5.° de la Recopilacion de Indias.
(2) Título 15, lib. 2.° de la Recopilacion de Indias.
(3) Leyes 30 y 33, tít. 2.°, lib. 2.° de la Recopilacion de Indias.
(4) Ley 38, tit. 2.°, lib. 2.° de la Recopilacion de Indias.
(5) Leyes 30 y 39, tít. 2.°, lib. 2.° de la Recopilacion de Indias.
(6) Título 15, lib. 5.° de la Recopilacion de Indias.
(7) Ley 48, tít. 15, lib. 5.° de la Recopilacion de Indias.
(8) Méjico; artículos 188 y 189 de las bases de organizacion política de 12 de junio de 1843.—Venezuela; art. 153 de la Constitucion de 24 de setiembre de 1830.—Chile; artículos 82, 104 y 110 de la Constitucion de 1833, y artículos 1.° al 5 y 8 de la ley de 30 de diciembre de 1842.
(9) 5.ª ley constitucional de Méjico; Constitucion de 1830 de Venezuela, y de 1828 y 1833 de Chile.
(10) Méjico; art. 88 de la ley de 23 de mayo de 1837.—Venezuela; art. 147 de la Constitucion de 1830, tít. 1.°, Código de procedimiento judicial de 19 de mayo de 1836, y ley única, tít. 13, citado Código, reformada en 9 de mayo de 1842.—Chile; artículos 24 y 54, Reglamento de administracion de justicia de 2 de junio de 1824, art. 96 de la Constitucion de 1828 y decreto de 13 de noviembre de 1837.
(11) Art. 190 de la Constitucion de 24 de setiembre de 1830, y título 7 Código de procedimientos judiciales de 19 de mayo de 1836.
(12) Decretos de 4 de febrero de 1826 y 8 de febrero de 1837.
(13) 5.ª ley constitucional de Méjico, art. 24.

gentísimas en los demás. A toda reclamacion civil sobre cuantía que pase de cien pesos y á las demandas de injurias debe proceder la comparecencia de conciliacion, ante los jueces locales. Entienden estos en juicio verbal sobre faltas leves, respecto de lo criminal, y hasta la cuantía de cien pesos en lo civil: contra sus fallos no cabe recurso de apelacion, ni otro alguno, excepto el de responsabilidad: estos juicios son gratuitos y no pueden llevarse otros derechos que los correspondientes á las certificaciones que se expidan á instancia de los interesados (1).

Venezuela.

Son en Venezuela jueces locales los de paz y los alcaldes. No desempeñan en rigor el oficio de conciliadores en la forma que entre nosotros, porque es diferente el sistema de enjuiciar: interpuesta una demanda, cita el juez y oye al demandado, invitando en seguida á entrambas partes á un arreglo ó compromiso, y si esta excitacion no surte efecto se sigue adelante el procedimiento.

En los juicios verbales civiles conocen los jueces de paz y alcaldes hasta la cantidad de cien pesos, pero esta jurisdiccion tiene sus límites y sus grados. Contra los fallos en asuntos que no pasan de 20 pesos no hay recurso alguno mas que el de responsabilidad: en los negocios desde 20 á 50 pesos, si el juez de paz hubiese conocido, se apela para ante el alcalde, y desde 50 á 100 pesos para ante el juzgado de arbitramento: si el juez que falla es el alcalde, su decision es ejecutoria hasta 50 pesos y desde esta suma á la de 100 puede apelarse al juzgado de arbitramento, con cuya resolucion queda fenecido el asunto (2).

Están tambien sujetas á juicio verbal las demandas de injurias de palabra ó de hecho en que no hubiese habido efusion de sangre causada con arma ó contusion grave, las de varios incidentes en los pleitos de divorcio, recusacion en los tribunales de comercio, etc. (3).

En las causas criminales el juez de paz y el alcalde tienen jurisdiccion para formar el sumario y decretar providencias de prision: el alcalde puede ademas tomar la declaracion al reo, pero no el juez de paz, quien debe remitir las actuaciones y el culpable al alcalde y este al juez de primera instancia (4).

Chile.

Los inspectores de distrito y los subdelegados son jueces locales en Chile. No hay tampoco allí necesidad de juicio conciliatorio: en su lugar el juez de primera instancia invita á las partes á que se convengan en que el juicio sea verbal y á que celebren á este fin un compromiso. Si se niegan á dar al pleito este giro, se sigue por todos sus trámites (5).

Corresponden á juicio verbal civil los negocios que no escedan de 150 pesos. El inspector conoce hasta 40 pesos, y cuando no llega á 12 pesos su providencia es ejecutoria; pero si pasa de dicha suma puede la parte agraviada apelar verbalmente para ante el subdelegado. Si la cuantía es de 40 á 150 pesos, debe interponerse la demanda ante el subdelegado, y de su decision se apela para el subdelegado siguiente en el órden numérico. Las sentencias de los subdelegados dadas en estos juicios en segunda instancia causan ejecutoria, y contra ellas no hay otro recurso que el de nulidad en el único caso de falta de emplazamiento del demandado (6).

Los juicios verbales criminales tienen gran extension en Chile. Los delitos se hallan clasificados en graves y leves: los primeros son objeto de un juicio escrito, y los segundos de proceso verbal. Son delitos leves, segun la legislacion chilena, y por tanto deben ser juzgados verbalmente, los robos y otros excesos de la plebe que solo merezcan la pena de cincuenta *azotes* ó presidio urbano; las injurias de palabra y aun las de obra, con algunas excepciones, no mediando armas ni resultando efusion de sangre, contusion ó daño grave; los fráudes, engaños y hurtos simples cuyo importe no sea superior á 15 pesos, y por regla general todo delito cuya pena no exceda de los límites siguientes: 1.°, un año de confinamiento en pueblo dentro de la provincia; 2.° un año de destierro; 3.°, seis meses de arresto; 4.°, seis meses de correccion en alguno de los establecimientos de esta clase; 5.°, mera satisfaccion; 6.°, apercibimiento simple; 7.°, multa hasta 150 pesos; 8.°, cincuenta *azotes* en el hurto con reincidencia ó con escalamiento, y en los de juegos prohibidos y embriaguez habitual. Los jueces competentes para el conocimiento y fallo de los procesos verbales son los inspectores, subdelegados y jueces de primera instancia: los inspectores y subdelegados deben dar siempre cuenta de sus decisiones al gobernador del departamento para su exámen, y de ellas se apela para ante el subdelegado siguiente en órden, quien pronuncia la última sentencia. De las determinaciones de los jueces de primera instancia se alza para ante la córte de apelaciones (7).

En los procesos escritos, el alcalde ó subdelegado instruyen las diligencias en los pueblos donde no resida juez letrado, y sustancian los autos hasta dejar conclusos para definitiva, en cuyo estado los deben remitir al juzgado (8).

JOSE MANUEL AGUIRRE MIRAMON.

(1) Artículos 89, 90, 101 y 104 á 117 de la ley de 23 de mayo de 1837, y decreto de 15 de octubre de 1841.
(2) Leyes 2 y 3, tít. 9, Cód. de proced. jud., reformadas en 3 de mayo de 1838.
(3) Tít. 11 del Cód. de proced. jud. con la reforma de 3 de mayo de 1838, y 14, ley única, tít. 13, cit. Cód., reformada en 9 de mayo de 1842; leyes de 2 de marzo de 1831 y 23 de marzo de 1841.
(4) Títulos 3 y 13. Cód. de proced. jud. de 19 de mayo de 1836.
(5) Art. 24. Reglamento de administracion de justicia de 2 de junio de 1824, y ley de 10 de noviembre de 1836.
(6) Artículos 1 á 6 y 24, Regl. de adm. de justicia de 2 de junio de 1824; decreto de 26 de enero de 1836, y ley de 10 de noviembre del mismo año.
(7) Artículos 1, 2, 3, 24, 30, 31, 48 y 50, Reglam. de adm. de just, de 2 de junio de 1824, y decretos de 13 de marzo, 1.° de agosto y 11 de noviembre de 1837.
(8) El Reglam. de just. de 1824 y disposiciones citadas.

EL PAPEL.

La frase metafórica española *hacer papel*, que significa tener cierto grado de significacion en el mundo, corresponde perfectamente en sentido directo á la de *hacer papel* en la fábrica. Las naciones que mas papel hacen, á lo menos, en las órbitas de la ciencia y la literatura, son aquellas que hacen mas papel de trapo. La razon es clara. El papel es el gran vehículo de todos los elementos civilizadores que fermentan en las sociedades humanas. Nos admiramos y nos enorgullecemos, como hijos de nuestro siglo, con los grandes adelantos que está haciendo en cuantos ramos pueden contribuir á la ventura del hombre; con la luz eléctrica, con los caminos de hierro, con el gas, con el telégrafo, y, en otra línea, con los asombrosos descubrimientos de las ciencias naturales, matemáticas y físico-matemáticas; con las sublimes especulaciones de la metafísica, con los triunfos del sistema representativo, en fin, con ese gran movimiento intelectual que se desarrolla cada dia con mas vehemencia en todos los pueblos cultos. Pues bien, ninguno de esos prodigios existirian sin el auxilio del papel. Al papel se traslada el pensamiento, y fiel á su mision, lo propaga con increible rapidez por toda la superficie de la tierra. El papel es como el *Logos* de Platon: no es creador, pero es instrumento indispensable de creacion.

Si llegase á suprimirse el papel, el mundo retrogradaria al estado salvage, y, por una regla de proporcion, toda medida que tiende á disminuir el consumo del papel, nos aleja del estado opuesto al salvage, esto es, de la cultura, de la ciencia y hasta de la moral pública y privada. Si pues hay una nacion cuyas leyes circunscriban la produccion y el uso de tan preciosa materia á límites estrechos, en torno de los cuales se levanta un muro de bronce, el estado de cosas que de semejante concurso de incidentes resulte formará una excepcion deplorable al impulso general que el espíritu humano recibe de los adelantos de la razon.

Esa nacion existe, y se llama España: esas leyes existen y se llaman aranceles; ese muro existe y se llama proteccion. Esta palabra, en el lenguage de la Economía Política, es una especie de Caja de Pandora.

Todos los males que puede traer consigo una medida fiscal, á saber, parálisis de la circulacion, disminucion, si no extincion total del consumo; disminucion, si no extincion total de las fuentes productivas; privacion de lo necesario, de lo útil y de lo agradable; excitacion al fraude; odiosidad recíproca de las clases que componen el Estado; aumento de dispendios de parte del tesoro público, y sobre todo, perpétuo atraso y completa ruina de la industria misma en cuyo favor se ejerce; tales son los inevitables frutos de la proteccion.

Todos ellos pertenecen á la Economía Política; todos ellos se encuentran en la proteccion que las leyes fiscales otorgan á la manufactura papelera: pero en esta hay una circunstancia que es de la jurisdiccion exclusiva de la Filosofía. El economista ataca la industria privilegiada por el vacío que deja en la riqueza pública: el filósofo ataca el privilegio de la manufactura del papel por el vacío que deja en la inteligencia, en la educacion, en el cultivo de las mas nobles de nuestras facultades. El economista pregunta: ¿Porqué ha de darse un monopolio á veinte ó treinta establecimientos, á costa de otros mucho mas numerosos? Porque no hay duda que en España se cuentan mas imprentas, librerías y talleres de encuadernacion que fábricas de papel, y, si estas emplean dos mil operarios, por un cálculo exagerado, ¿cuánto mayor no es el que emplean los otros, en las diversas clases de escritores, correctores, regentes, cajistas, prensistas, maquinistas, plegadores, costureras, repartidores, encuadernadores y otros cooperadores de los trabajos tipográficos? El filósofo pregunta: ¿porqué han de limitar los trabajos de la inspiracion y de la inteligencia veinte ó treinta capitalistas, que han invertido sns fondos en este ramo particular de manufactura, como podrian haberlo hecho en el curtido de pieles ó en el tejido de lanas? Que tengan unos intereses puramente materiales la facultad de cortar las alas al génio, y los víveres á la sed de conocimientos útiles que aqueja á la generacion presente, viene á ser lo mismo que afianzar el triunfo de la ignorancia y del error; es hacer por medio de un cuaderno, llamado arancel, lo que la Inquisicion hacía por medio del tormento y de las llamas.

El resultado de esta legislacion, dígna de los siglos bárbaros, es que las empresas tipográficas carecen del material sin el cual no pueden vivir. El que se vende en Madrid es escaso y malo, tan malo que á veces se quedan casi en blanco las columnas de algunos periódicos, y si LA AMÉRICA procura salir á luz en papel siquiera decente, no lo consigue sino á fuerza de dinero.

La industria papelera, se halla en España en un estado de atraso vergonzoso. Basta que esté protejida para que los que la explotan, seguros de la venta por falta de competidores, se cuiden muy poco de mejorar sus productos. El atraso es tal, que lo peor que sale de las fábricas extranjeras es superior, por punto general, á lo mejor que sale de las nuestras. La cuartilla en que se escriben estas líneas es del papel de borrador que usan generalmente en Inglaterra los escritores públicos, y por consiguiente, se compra á precio ínfimo. En España podria servír para una edicion de lujo. El amor propio nacional no sale muy librado de estas comparaciones, y aun las hay mas degradantes. Conocemos en paises extranjeros poblaciones de cinco mil vecinos con seis ó siete librerías circulantes (1). En Madrid no hay una sola y somos trescientos mil seres humanos en la villa coronada. En Madrid la venta de géneros últramarinos emplea mas brazos que el comercio de libros, y hay mas salones de baile que gabinetes de lectura. Si nos preguntasen por la causa de estas anomalías, responderiamos; es la escasez de papel de imprenta.

Porque los fenómenos se ligan en el mundo moral tan necesariamente como en el físico, y tan cierto es que en las latitudes del Norte no nacen al aire libre naranjas y plátanos, como que no puede haber instruccion pública ni amor á las letras donde se lee poco, y, donde escasea el papel de imprenta, no se lee mucho.

Nos quejamos de la ignorancia del pueblo; del inmenso número de personas de todas clases pobres que carecen de la instruccion primaria, y una estadística criminal, recientemente publicada, demuestra los inconvenientes gravísimos de este estado de cosas. Pero ¿de qué sirve al pobre saber leer, sino tiene *qué* leer? La literatura es objeto de lujo en España. La literatura barata que tantos beneficios esparce en las naciones extranjeras, no ha pasado todavía los Pirineos.

Véase lo que pasa en Inglaterra. Allí tambien el papel sufria las tiránicas veleidades del fisco, y pagaba un derecho de fabricacion (*excise*) que encarecia el género, aunque no tanto, ni con mucho, como el de importacion en nuestras aduanas. Cansóse John Bull de esta opresion, y los *meetings*, y las peticiones á las Cámaras, y los periódicos prorrumpieron en tal clamoreo, y con tanta obstinacion insistieron en sus demandas, que el actual canciller del Echiquier, Mr. Gladstone, propuso y obtuvo en el Parlamento la abolicion total de aquella carga. Las consecuencias inmediatas de esta medida, fueron las siguientes: antes de la abolicion se publicaban en todo el reino diez y ocho periódicos diarios; en la actualidad se publican cincuenta y siete. Los semanales eran antes cuatrocientos noventa y ocho; en el dia son mil veintisiete. Solamente en Lóndres se publican seis ó siete diarios, del tamaño del *Times*, á un penique cada número. A la vista tenemos un periódico semanal que contiene en doce páginas sesenta columnas de impresion menuda. El precio equivale á tres cuartos de nuestra moneda.

¿Hemos de perder el tiempo en ponderar los beneficios que resultan de la propagacion del saber en todos los ramos á que puede aplicarse?

Lo repetimos: el mal es grave y exige un remedio pronto y eficaz. El partido enemigo de la instruccion, de la libertad, de la dignidad, de la razon, de la independencia del pensamiento, ha cobrado en estos últimos meses una energía, que puede considerarse como el posrter esfuerzo de su expirante poderío. Multiplicanse las pastorales repletas de infundadas lamentaciones, sobre excesos que solo existen en la imaginacion de sus autores; se ataca la enseñanza universitaria; se calumnia á la juventud española, lanzada hoy por irresistible impulso en la carrera del sólido saber; se nos quiere hacer retroceder á las súmulas de Villalpando y á la lógica de Goudin. Este torrente de fango no se comprime sino es con papel impreso. Nos hallamos colocados en esta alternativa: ó se abarata el papel, ó nos humillaremos ante el triunfo de la barbarie.

No aguardemos de este gobierno ni de ningun otro el remedio que ha de salvarnos. Los gobiernos no gustan de luchar con las industrias privilegiadas, generalmente ricas, dueñas de vastas clientelas, y, por consiguiente, de gran influjo en las mesas electorales. Pero ¿no tienen iniciativa los representantes de la nacion? ¿No están llenos los bancos del Congreso de periodistas, escritores públicos y profesores de ciencias? ¡Y ni siquiera una voz se levanta en favor de una causa que es la de todos ellos, como lo es del honor y de la ventura de la patria!

Volvamos al papel metafórico de que hablamos al principio de este artículo.

Mientras no se nos facilite el medio de multiplicar indefinidamente las producciones del entendimiento, mientras dependa de unos pocos establecimientos industriales restringir la órbita de la civilizacion, prescindiendo de los estragos que hagan en nuestra sociedad el error y la ignorancia, en el gran teatro de la cultura europea, haremos un papel-mojado.

JACINTO BELTRAN.

(1) Llámanse librerías circulantes los establecimientos en que se alquilan libros, y es increible la estension que ha tomado este género de industria, especialmente en Inglaterra, donde por cinco duros al año, puede el suscritor pedir cuantos libros necesite, por reciente que sea su publicacion y por elevado que sea su precio. En otras casas se prestan obras clásicas y de consulta, como Enciclopedias, diccionarios y cursos de ciencias de todas clases, á razon de poco mas de dos reales por semana.

LA LEGISLACION

EN SUS RELACIONES CON LAS SOCIEDADES PAGANAS Y CRISTIANAS.

ARTICULO I.

Inmensa es la materia para desenvolverla siquiera medianamente en unos artículos; apenas bastaria para ella el libro, y sin embargo, vamos á exponer algunas ideas sobre materia tan hermosa como importante. Todo lo grande, todo lo sublime, todo lo trascendental que encierra la palabra *legislacion*, aumenta de un modo sorprendente al formular la frase con que encabezo mi humilde trabajo. Y este seria merecedor de algun elogio si lograra probar que sobre todos los *deberes*, sobre todos los *derechos*, sobre toda *justicia* en la tierra, está la justicia cristiana, hija de la doctrina moral, que preparada con la palabra de Dios en el Sinaí, nació y recibió el bautismo de sangre divina mil quinientos años despues en un leño santo, enclavado en el Gólgota para cambiar la antigua civilizacion de los Césares, derrocar su carcomido imperio y dar lugar á otra civilizacion pura y adecuada á nuestra naturaleza, enalteciendo la dignidad de todo el linage humano.

Por esto, desde entonces se comprende la legislacion basada sólidamente en la moral, pero no en la moral de los indios, de los egipcios, ni siquiera en la de los griegos y romanos; sino en la moral evangélica, que es, por tanto, base de todas las ciencias sociales, porque la existencia de una legislacion es la solucion de un problema conservador, la síntesis de muchas verdades y de dos principios; *la justicia* y *la equidad*.

Como el derecho que engendra la legislacion es un sentimiento innato en el hombre, hay que buscar su orígen en la misma naturaleza, que lo pone de manifiesto por medio de la razon en armonía con lo que le inspira el corazon del hombre. La razon, por tanto, engendra y desenvuelve el derecho; y esa misma facultad psicológica en su aplicacion á los demas

seres y en su reciprocidad de obligaciones, constituye el *deber* y el *derecho*. En este caso, ya el deber y el derecho y la justicia, que es la prescripcion de los dos primeros principios, son la razon puesta en ejercicio. Y esto supuesto, considerado el hombre psicológicamente y en una esfera de accion y relacion en la sociedad, esto es, atendidos su naturaleza, su organismo, con sus tendencias y aspiraciones eternas hácia el bien, hácia la felicidad y hácia lo infinito, ¿podremos reconocer en el hombre un principio deletéreo y no conservador bajo cualquiera de sus aspectos, especialmente despues del propio instinto de la conservacion bajo el aspecto social?

¿Y si del individuo aislado nos elevamos á las familias, llamadas *naciones*, y luego á la colectividad de estas, que son la gran masa del género humano, podrán tampoco existir sin aquel elemento que he llamado *conservador*? Imposible. como lo es el concebir un cuerpo físico sin la afinidad, ley suprema que los hace existir; no es tampoco posible concebir la existencia de un cuerpo político sin esa afinidad de derechos y obligaciones recíprocas que parten de la moral en abstracto á toda sociedad, ó como si dijéramos, del corazon del hombre á la misma, formando primero la conciencia del individuo, luego la de los Estados.

De este principio se deduce otro no menos cierto, no menos conservador en su aplicacion; á saber, que solo las virtudes engendran las costumbres, nunca los vicios que son calidades negativas psicológicamente consideradas y en la aplicacion actos deletéreos. Y la costumbre ha de ser moral ante todo, constante, universal y legal; esto es, que envuelva la idea de conveniencia primero, de justicia despues, de asentimiento general y de sancion del poder público en último término.

¿Y cuál es la legislacion que en tales bases descansa, que con tales principios estatuye, regenera y civiliza, progresando eternamente con el entusiasmo del nauta que surca las ondas en alas de la investigacion científica por remotos mares é ignotas playas, y del soldado que corre á la victoria, despreciando la muerte por conquistar un lauro inmarcesible? La legislacion cristiana, fecunda y civilizadora, espiritual y sublime, como el puro manantial en donde ha bebido.

Las fuentes de la filosofía humana, y de consiguiente, los grandes grupos de legislacion antigua, nacieron en la India, el Egipto, Grecia y Roma. En esas grandes regiones vemos á los filósofos y á los legisladores cimentar su doctrina y sus preceptos en la religion primero, merced á su principio teocrático, luego en las costumbres, merced á sus tendencias filosóficas, y hasta en la mision divina, merced á su fatalismo para obtener de los pueblos la obediencia debida á las leyes.

En los pueblos orientales no busquemos nunca abnegacion ni espiritualismo, sino un materialismo grosero, excepto en la China. Confucio, explicando seis siglos antes de la era cristiana su doctrina, sorprende por sus arranques espirituales y por columbrar la doctrina estóica, y ofrece ancho campo al análisis y suma admiracion al moralista, puesto que predica el desarrollo de la razon y la perfeccion moral del hombre, como ningun otro filósofo del Egipto, la Persia y el imperio de los Califas de Bagdad. Pero Zoroastro, que floreció poco despues, mas legislador é innovador que filósofo, no es tan profundo ya como el anterior ni tan apegado á la metafísica de los Brahmas de la India oriental; y sin embargo, Confucio, y su comentador y discípulo Tsent-Tseu, Manou mismo y los demas legisladores, aunque basando la legislacion en la moral, han comprendido esta de una manera, aunque muy elevada, imperfecta. Y siendo en aquellos pueblos cuna de las ciencias humanas, la legislacion miembro inseparable de la religion y de la política, esta trinidad ha influido sucesivamente en aquellas sociedades, ahogando su progreso y matando su actividad. Los sacerdotes y los legisladores allí, como mas tarde en el Egipto, en Grecia y Roma, han estatuido basando sus preceptos en la religion, en las costumbres y hasta en la mision divina, y las sociedades indicas han quedado estacionarias y en la inmovilidad mas completa.

Confucio no se apoyó en aquellas bases, ni en las armas, siendo bajo este aspecto diferente de Manou y Zoroastro, de Moisés, Licurgo, Numa y Mahoma.

Manou prescribió la caridad, la moderacion de los placeres sensuales, ó sea la continencia, el dar limosna y cuidar de los animales, concediéndole al monarca el derecho de castigar con justicia, con arreglo á las penas establecidas de inmemorial, recomendándole al mismo tiempo la humildad.

«La superioridad de los legisladores de Oriente y de algunos otros pueblos de la antigüedad, dice un célebre escritor, consiste en que tuvieron para el hombre no menos que al ciudadano, mientras que nuestra legislacion en general solo se contrae á la conducta pública. Ciertamente la sencillez de costumbres, la moderacion, la laboriosidad, la constancia y otras virtudes heróicas, que ahora solo nosotros mismos nos imponemos, eran prescritas como otros tantos preceptos á nuestros padres.» ¡Idea absurda! Precisamente en esto se prueba el adelantamiento de la civilizacion por medio del cristianismo, que establece una gran division entre la moralidad ó el fuero interno que prescribe, y la legalidad que sujeta á la autoridad civil.

Mas concluyendo nuestra mirada retrospectiva sobre la China, diremos que en el código de Menou vemos la ley penal en su infantil rigor planteado. Al *sudra* que insultase de palabra á un *brahma* ó á cualquiera de las demás clases superiores á la suya, se le cortaba la lengua; si se sentaba en su presencia, se le aplicaba la marca en la parte que habia causado la irreverencia; si le habia dirigido súplicas, se le derramaba aceite hirviendo en la lengua y en las orejas; el que mataba á un *sudra*, última clase de la sociedad, era castigado con idéntica pena que el que daba muerte á un irracional. Sin embargo, junto á este rigor, junto á esta crueldad, propios de la infancia de la legislacion, descollaba una idea luminosa, digna de pueblos mas adelantados como los nuestros. El rey tenia derecho al 5 por 100 de todas las deudas reconocidas por el reo y al doble de las negadas en juicio una vez probadas, impuesto indirecto que se distribuia entre los jueces, que alcanzaban de esta suerte una decorosa remuneracion de sus servicios sin infraccion de la ley que prohibia á los *brahmas* servir mediante un salario ó estipendio. El rey, como primer magistrado, debia oir el lenguaje brutal y grosero de las partes irritadas, de los ancianos y demás que se presentasen ante él. Pero estábale prohibido al príncipe el invalidar sentencias dictadas legalmente, es decir, que su omnímoda voluntad tenia esta sola limitacion. Aquellos pueblos desconocian el derecho de gracia, joya preciada de los monarcas en todos los pueblos modernos de la actual civilizacion. Las leyes penales eran muy severas allí; la mutilacion, especialmente de la mano, era muy frecuente en el Código Menou, como en todos los del Asia, y el ser quemado vivo el delincuente contra el órden ó casta sacerdotal tambien, y en cambio en los códigos anteriores al de Menou no se castigaba con la tortura á los criminales ni á los testigos. Las penas eran muchas veces desproporcionadas al delito y dejaban por su contradicion y vaguedad muy incierta la suerte del infeliz reo. La comprobacion de lo que acabo de decir se halla en algunos delitos: el robar ó matar á un sacerdote, la embriaguez, el mancillar el lecho de un padre natural ó legítimo se castigaba con la marca en la frente de un hierro ardiendo, con destierro, con exclusion completa de la sociedad; y habiendo habido expiacion por medio de la penitencia, se le imponia el máximo de las multas: exceptuábase, sin embargo, el caso de premeditacion, en el cual, á pesar de la penitencia, se le condenaba á muerte. Nótase todavía mayor dureza y falta de proporcion en los delitos sobre adulterio ó evidentes tentativas de este delito, tales como el hablar á una mujer casada en un lugar de peregrinacion, en un bosque, ó en la confluencia de los rios, el enviarle de regalo flores ó perfumes, el tocar sus vestidos ó adornos, sentarse en el mismo sitio que ella esté, y todo esto se castigaba con la marca que causaba desprecio y aversion. Y la infeliz adúltera sufria una suerte horriblemente desgraciada; era devorada por los perros, y el cómplice quemado vivo sobre un lecho de hierro candente. En el código no tenia pena el asesinato, y, sin embargo, el incendio y el robo violento eran castigados con la muerte, siendo menos severas las penas donde no habia premeditacion: la misma pena, no obstante, se infligia en algunos casos de homicidio sin aquella circunstancia, de donde se deduce ser incierta la pena del simple homicidio. ¿Cómo explicar este vacío de la ley sino por la falta de unidad del principio moral? Y si bien encontramos en ese código penados todos ó casi todos los delitos que atacan á la seguridad y al buen órden interior del Estado, á la religion, á la vida, á la honra y á la propiedad de los particulares; vemos siempre reconocido y respetado el odioso principio de las castas, y la penalidad mas ó menos grave, segun la excelencia ó inferioridad de la misma. Y en esa legislacion vemos acciones no penadas en otras antiguas y que se llamaban por los romanos *deberes imperfectos*, calificadas como delitos, por ejemplo, el abandono de la mujer ó de los parientes, y hasta considerados de aquel modo hechos completamente inocentes, como el dejar de convidar á un vecino en ciertas ocasiones. ¿Y qué prueba todo esto? Lo repetiremos; la falta del conocimiento de los deberes morales, la falta de unidad del principio verdaderamente moral que desconocia aquella sociedad, sin embargo pasmosamente ilustrada. Y si bien es cierto que la ley penal subsiste aun en toda su deformidad primitiva, está en el dia muy modificada ó en desuso, ha dicho un escritor contemporáneo, por la costumbre, y la justicia civil está en el Indostan en la actualidad peor desempeñada que en los tiempos primitivos.

En cambio de lo dicho, advertiremos que las leyes civiles son muy superiores á las penales, y en estas se observa una lógica y madurez de razon que sorprenden en una época calificada de bárbara por la generalidad de los escritores y que lo es especialmente para el que, como nosotros, solo encuentra verdadera civilizacion bajo la influencia dulcísima del cristianismo, cualesquiera que sean los grados de ilustracion y cultura de los pueblos.

Posteriormente al Código Menou, los escritores y comentaristas especiales del mismo, las naturales variaciones introducidas por las costumbres, y las necesidades de los pueblos han producido varias escuelas en la India, que si bien tienen todas por base aquel Código, permiten á la autoridad aceptar unos ú otros principios. Aquellas son las de Mitila (en el Bear septentrional) la de Besiares, la del contorno de Marata y la de Dravida, al Sur de la Península. Cuando Montesquieu ha dicho que la mayor parte de los pueblos antiguos vivian bajo gobiernos que tenian por principio la virtud, ha olvidado que no existe, que no puede existir virtud verdadera si se desconocen las puras fuentes de la moral, y estas solo nacen del cristianismo que hace á los hombres hermanos.

El Egipto, dominado teocráticamente y condenado á la inmovilidad tambien, tuvo como principio social la diversidad de castas, y sus leyes, debidas á Menes, su primer rey, eran interpretadas por los sacerdotes, residiendo sus tribunales mas importantes en Heliópolis, Menphis y Tébas. Su manera de enjuiciar era completamente misteriosa, y los sacerdotes empezaban por tocar la estátua de la *Verdad*, cuyos preceptos simulaban oir antes de pronunciar sus fallos. Los hermanos podian contraer matrimonio, los hijos, por la ley de las castas, tenian que seguir el oficio ó profesion del padre, y los ladrones guardaban la cuarta parte de los objetos adquiridos con su punible industria despues de entregar el resto á un jefe, que mediante una suma devolvia las mismas cosas robadas; la vagancia era castigada con la muerte, y lo mismo el ver cometer un homicidio sin procurar en lo posible el evitarlo.

Vemos, pues, junto á una gran crueldad, propia de los pueblos primitivos, la bondad de la doctrina estóica y espiritualista llevada al mas alto grado á veces; pero esto no eran deducciones ciertas de un principio elevado, sublime y divino, nó; era el cárdeno fulgor del rayo, que iluminaba la oscura noche de la abyeccion y de la ignorancia moral de aquella civilizacion impropiamente dicha.

Heredera legítima del Egipto la Grecia, y prescindiendo de sus orígenes en tiempo de Inaco y su hijo Foroneo, procedentes de aquella region, aparecen tres siglos despues, ó sea diez y siete antes de la venida del Mesías, Cécrope, Cadmo y Danao y colonizan el Atica, la Beocia y la Argólida con egipcios y fenicios que llevaron á sus órdenes pobladores, y con ellos su teogonía, sus ciencias y su industria. La legislacion nace entonces en aquellas encantadas comarcas y se desarrolla lenta y gradualmente, hasta que la aparicion de un hombre extraordinario le da formas concretas, separando el derecho público del pais de la legislacion, porque un corto número de leyes casi tan antiguas como el Estado griego y conocidas con el nombre de *leyes reales*, casi en totalidad eran ya insuficientes para una sociedad con mayores necesidades, con mas luces y con mayor refinamiento é inmoralidad. En tal crisis, que amenazaba hundir en el polvo á aquel coloso de nacionalidades nacientes, aparece Dracon, probo, ilustrado y ardiendo en amor patrio, el cual, á imitacion de sus antecesores, y como lo hicieron tambien los que le siguieron, compone en realidad dos códigos, el moral y el legislativo: creyó poder hacer ciudadanos libres y virtuosos, y no hizo mas que descontentos: reflejo de su carácter severo y de sus austeras costumbres, su legislacion fué la mas cruel de todas las legislaciones; la pena de muerte se aplicaba para la ociosidad y para todos los delitos y crímenes, porque no conocia el legislador, segun supone, otra mas suave para los delitos leves, y no la encontraba mayor para los crímenes ó graves. El descrédito de semejante código sin graduacion, sin expiacion, sin ninguna de las calidades de la legislacion moral de un pueblo, fué consiguiente y aun en vida de su autor. Solon, el gran legislador de Atenas, bajo el punto de vista histórico revisa las leyes draconianas y conserva todas las referentes al homicidio; pero modifica y suaviza las demas, armonizándolas con el dulce carácter de los griegos; castiga el homicidio, ¿pero es por la inmoralidad de la accion? nó; es porque priva al Estado de un miembro, porque en Grecia todo se subordinaba al Estado, la vida y el honor de los ciudadanos, y en vez del sentimiento espiritualista, base de nuestras legislaciones modernas, vemos solo un principio material como base de aquel derecho penal, y en último resultado, el egoismo que hace prodigios, á no dudarlo, sobre aquella orgullosa sociedad, la mas vana de las sociedades antiguas y modernas. Y solo por aquel principio infama la ley al vago, permite al ciudadano vender á la esposa y á la hija para pagar sus deudas, si tiene evidencia de adulterio ó del deshonor de una ú otra.

Minos legisló en Creta, Licurgo legisló en Esparta, Dracon y Solon en Aténas; la legislacion, pues, pasó de Creta á Lacedemonia, y de estas leyes luego se apoderó el divino Platon, dándonos su análisis por resultado la admiracion mas profunda hácia unos hombres tan superiores que se conquistaron con el respeto de sus contemporáneos la inmortalidad: siendo así que leyes muy sabias y profundamente meditadas con arreglo á aquellos pueblos que debian regir y civilizar, *contrariaban todos los usos admitidos y confundian todas las virtudes*, segun la punzante frase del admirador más entusiasta de las mismas leyes, el célebre Cárlos de Secondat. «Licurgo, añade, mezclando el hurto con el espíritu de justicia, la mas dura esclavitud con la mas grande libertad, las mayores atrocidades con la mayor moderacion, dió estabilidad á su ciudad. Triste Estado aquel que se halla privado por el legislador de todos los medios de desarrollo y engrandecimiento, porque no tiene artes, ni comercio, ni dinero con que facilitar los cambios, ni siquiera muros para su seguridad.» En Esparta habia ambicion sin esperanza de estar mejor; todos tenian los sentimientos naturales y ninguno era hijo, ni marido, ni padre, y aun á la castidad se la quitaba el pudor. ¡Error y grande fué el de este sábio publicista el creer que con tal legislacion no se degeneraba el alma humana, porque se hacian héroes aquellos hombres que solo tenian un sentimiento profundo y grande y entusiasta; el amor pátrio, mientras mataban todas las demas virtudes! Cierto que por este camino marchó á la gloria el pueblo espartano, pero no á la grandeza, sino á su disolucion, á pesar de la decantada infalibilidad de sus instituciones y de que nada se conseguia con ese pueblo por hechos de armas, sino cambiando sus leyes. Y si Creta y Lacedemonia con esas mismas leyes tuvieron la importancia histórica que hoy se les reconoce, no fué porque cedieron tarde á los macedonios, Esparta, y Creta la última á los romanos; sino por el carácter independiente de aquellos pueblos, á los cuales hubo de atemperarse el legislador. Por esto los samnitas se defendieron contra los romanos con la tenacidad mas inaudita, y solo sucumbieron despues de veinticuatro triunfos de aquellos. Pero no por su legislacion, que tomaron de los griegos, que la influencia de aquella y de su derecho público no llegaba á tanto.

JOAQUIN SANCHEZ DE FUENTES.

LA MUJER.

I.

Mucho se ha escrito sobre la mujer y mucho resta que decir todavía, segun observa con justicia el jóven escritor español que recientemente ha enriquecido la historia del bello sexo con un volúmen precioso dedicado exclusivamente á su estudio. No entra, sin embargo, en nuestro ánimo la idea de acompañar al Sr. Catalina por el vasto campo de su filosófica exploracion, ni la de prestarle nuevos y desconocidos datos para ensanche y apoyo de sus hermosas teorías. Vamos simplemente á echar una mirada sobre los antecedentes de la mujer respecto á la religion; esto es, al papel que le ha cabido representar en el augusto drama de las relaciones de Dios con la humanidad caida y regenerada.

II.

Concedemos sin la menor repugnancia que en la dualidad que constituye nuestra especie, el hombre recibió de la naturaleza la superioridad de fuerza física, y ni aun queremos disputarle la mayor potencia intelectual, que con poca modestia se adjudica. Nos basta, lo declaramos sinceramente, nos basta la conviccion de que nadie puede de buena fé negar á nuestro sexo la supremacía en los afectos, los títulos de su soberanía en la inmensa esfera del sentimiento.

«Las almas grandes—ha dicho un poeta—aspiran á descender, no por laxitud, sino por instinto de la verdadera elevacion, que consiste en el sacrificio.» Tal es precisamente el carácter de la mujer: ella posee aquella intuicion de la verdadera grandeza, aquel instinto del supremo heroismo que hace se complazca *descendiendo*; que hace que se glorifique *sometiéndose*; que hace, en fin, que consagre su corazon, altar secreto de holocaustos continuos. Pero no temais, nó, que ese gran corazon en que se aposentan los inmensos afectos de hija, de esposa, de madre, exigiendo triple tributo de abnegaciones ignoradas, se postre ó se rompa por no ser bastante á contenerlos. Desbordan, es verdad, aquellos sentimientos, y se derraman y se extienden por el mundo, pero es para servir de bálsamo á todas las úlceras que lo corroen: es para formar esas instituciones sublimes de beneficencia, que todas tienen á la mujer por fundadora ó tutelar. ¡Oh! ella no es madre solamente en el sentido material de la palabra: la maternidad de su alma comprende al universo. La Providencia misma lo indicó así al hacer que naciera del seno virginal de María el divino representante del mundo regenerado.

III.

La dolorosa maternidad, expiacion en Eva, triunfo en María (que fué, sin embargo, la mas mártir de todas las madres), ciñe las sienes de la mujer, penitente ó santa, con la aureola augusta del sacrificio: la reviste del sacerdocio mas sublime —porque es el que exige mayor abnegacion—del sacerdocio del amor. Oh! sí! Eva llorando la esclavitud de sus hijos, echados al mundo con dolores de sus entrañas; María rescatándolos, tambien con sus lágrimas, y abriéndoles las puertas del cielo con dolores de su alma, sintentizan, digámoslo así, toda la historia de su sexo. ¡Siempre el sacrificio, hasta en el triunfo! De este modo la mujer se alza reina por derecho divino: reina como primera en el el dolor expiatorio: reina como primera en el dolor glorioso de la lucha y la victoria.

Notadlo bien, vosotros los que recordais sin cesar la flaqueza de la primera madre, poniéndola como eterna estigma sobre la frente del sexo; notad que María fué saludada *llena de gracia* por el mensagero celeste, ántes de que la gracia se hubiese encarnado en el hombre. Notad tambien que Adan delinquió con Eva, y con ella produjo descendencia corrompida; pero María *venció sola*, y sin intervencion de ningun Adan produjo descendencia divina. La gloria de María borró y cubrió con resplandores eternos la ignominia de Eva. La derrota de Adan necesitó de un Hombre-Dios para ser reparada.

IV.

El mundo, á pesar de las vulgaridades que circulan por su seno en detractacion del sexo femenino, no ha podido rehusarle los dictados de *bello*, *tierno* y *piadoso*, si bien desquitándose de este homenaje con llamarlo tambien *débil*. Apurado se veria, sin embargo, si le exigiésemos nos probase la justicia de esta última calificacion recorriendo el inmenso catálogo de los mártires de la fé, con la minoría vergonzosa en que encontrase al sexo en aquellas páginas sangrientas del heroismo religioso.

¡Y eso que las mujeres no aprenden á ser fuertes y á despreciar la vida!

Mucho tambien habria de costarle el encontrar en la historia de las naciones un pueblo, un siglo que no le suministrasen ejemplos gloriosos de mujeres magnánimas, ilustradas por hechos extraordinarios de patriotismo que les han merecido de la posteridad el título de heroinas.

¡Y eso que la mujer no está admitida á tomar parte en los intereses públicos, ni ha tenido jamás un Capitolio!

No es allí tampoco donde queremos buscarla, porque no están allí los títulos mas bellos de su grandeza.

Volved, volved los ojos á aquellos dias señalados por el mas grande de todos los sucesos del orbe: á aquellos dias en que brilló la luz tanto tiempo esperada, difundiendo sus resplandores hasta *los que yacian á la sombra de la muerte.*

V.

El Redentor recorre la Judea dando voz á los mudos, movimiento á los paraliticos, vista á los ciegos, salud á los enfermos, y *anunciando el Evangelio á los pobres*, segun sus mismas palabras.

Los doctores de la ley le persiguen acusándolo de perturbador del órden público.

Las mujeres ignorantes se van en pos suya bendiciendo el vientre donde fué concebido.

El fariseo preciado de justo, que le recibe en su casa, no le ofrece agua para la ablucion prescripta por el uso.

La mujer pecadora llega á lavarle los piés con sus lágrimas y á enjugárselos con sus cabellos.

Pilato, débil ante el ciego furor de los ancianos y sacerdotes que le piden sangre inocente, la hace saltar bajo los golpes del látigo y abandona el Mesías al escarnio de sus soldados.

La mujer del gobernador romano salta de su lecho perturbada por misteriosos presentimientos de su corazon, y despacha mensajeros que le supliquen vivamente no permita sea derramada la sangre de aquel justo.

Y Pilato, y los doctores, y los sacerdotes, y los ancianos, y el pueblo, todos condenan al Hijo de Dios, todos le envian al suplicio cargado con la Cruz.

Las hijas de Jerusalen le siguen gimiendo y regando con sus lágrimas las últimas huellas del mártir divino.

VI.

Oh! mirad levantada la Cruz entre el cielo y la tierra, que une con sus brazos sangrientos. La víctima santa, enclavada en aquel madero (que de instrumento de muerte queda convertido á su contacto en símbolo de vida), tiende sus moribundas miradas en torno de su lecho de agonía... ¿Qué se han hecho tantos discípulos honrados con su amor, ilustrados con su doctrina? ¿Dónde están aquellos hombres privilegiados escogidos por él para ministerio augusto; revestidos por él de potestad contra el infierno? ¡Uno solo está allí!..... ¡uno solo!... Pero en cambio *hay tres mujeres.* Ninguna de ellas se halló presente á la gloria del Tabor: todas acuden á participar del sacrificio del Gólgota.

Luego, cuando la noche extiende su lúgubre manto sobre la ciudad deicida, ¿quiénes velan en medio del silencio, preparando perfumes para embalsamar con piadosas manos los sacrosantos restos?—Mirad! mujeres tambien. Por eso merecen que una de ellas escuche antes que nadie aquel anuncio solemne, de felicidad para todas las generaciones humanas. —«¡Mujer! no está aquí el que buscas: ha resucitado como dijo.»

Y no es esto solo: otro júbilo, otra gloria mayor nos estaba reservada. La mujer que fué la primera en recibir la noticia del triunfo, fué tambien la primera que contempló con sus ojos al *primogénito de entre los muertos.*

Era justo: ella le habia acompañado en el suplicio y le buscaba en el sepulcro.

VII.

Hemos visto antes á Eva y á María, á la madre culpable y á la madre Santísima, ofreciendo igualmente al cielo abundante tributo de maternales dolores. Vemos ahora á María y á Magdalena, á la Vírgen sin mancha y á la cortesana arrepentida, ofreciendo igualmente á la admiracion del mundo el sublime ejemplo del heroismo del amor.

Las dos se nos presentan al pié de la Cruz, y allí la una, y junto al sepulcro la otra, oyen de lábios divinos y de lábios angélicos aquel vocativo—¡mujer!—que tiene en ambos casos significacion gloriosa.

Mujer! he ahí á tu hijo; le dice el Redentor á María, simbolizando en San Juan á todos los hombres. Notadlo: no la llama madre suya, porque la reina de los mártires no representa allí solamente á la augusta madre del Mesías; representa á la *Mujer*..... á la mujer rehabilitada, á la mujer santificada, á la mujer co-redentora, cuyo grande corazon puede contener la maternidad del universo.

Mujer! dice tambien el ángel á Magdalena, *el que buscas no está aquí; ha resucitado como dijo.*

Tampoco la amante penitente es llamada por su nombre: el vocativo de que se sirve el nuncio celeste es el mismo empleado por el Redentor al dirigir á María sus últimas palabras: *mujer!* Porque lo mismo que la Vírgen sin mancha, la pecadora absuelta *por que amó mucho*, personifica allí á todo el sexo: á ese sexo que acompañó á Jesus hasta el Calvario, que le bendijo cuando le maldecian los hombres, que le buscó en la tumba cuando le olvidaba en ella un pueblo entero colmado de sus beneficios, y que, conquistándose para siempre las calificaciones de *piadoso y amante*, mereció la dicha de ser el primero en saber que la muerte habia sido vencida por el amor, y abiertas para el amor las eternas puertas de la gloria.

VIII.

María y Magdalena, la pureza y la penitencia, ciñen á la par en la divina epopeya del cristianismo la corona inmarcesible del heroismo del sentimiento, y sintetizan tambien á su sexo, grande siempre por el corazon.

Leed las sagradas páginas del Evangelio y en ellas hallareis toda la historia de la *Mujer*, y por ellas comprendereis cuán noble, cuán bello, cuán augusto es el papel que le ha tocado representar en la historia de la humanidad.

María llena de gracia, Magdalena llena de amor; María madre y modelo de todas las generaciones redimidas; Magdalena hermana y modelo de todas las almas penitentes; ambas amantes, ambas doloridas, ambas al pié de la Cruz, simbolizan igualmente al sexo glorioso, al que concedió el Eterno la soberanía en todos los afectos, y por los merecimientos de todos los sacrificios, las primicias de todos los triunfos.

IX.

En lo que antecede solo quisimos considerar á la compañera del hombre bajo el aspecto que particularmente la distingue; esto es, en los dominios del sentimiento, que constituyen su mas legítimo patrimonio. Vista de tal manera y limitándonos, como lo hicimos, al rápido exámen del papel que le ha tocado representar—por aquella incuestionable supremacía—en los sagrados fastos de la religion, sentiamos entonces cierta orgullosa complacencia en mostrar desden por toda gloria que no fuese aquella, dejando al que se llama *sexo fuerte* en tranquila posesion de cuantas exclusivas dotes se adjudica. Hoy, empero, se nos ocurre echar á la ligera otra rápida ojeada sobre la historia de nuestro sexo débil, siquiera no sea mas que por curiosidad de encontrar los fundamentos de esa calificacion que hace tantos siglos venimos aceptando. Sí, lo confesamos, nos punza un poco el deseo de averiguar si la mayor delicadeza de nuestra organizacion física es obstáculo insuperable opuesto por la naturaleza al vigor intelectual y moral; si, enriquecidas con los tesoros del corazon, nos desheredó en cambio la Providencia de las grandes facultades de la inteligencia y del carácter.

Parécenos á primera vista, apenas iniciamos esta cuestion, que léjos de excluir la superioridad afectiva otras cualidades preciosas, se derivan de ella estímulos poderosísimos para todos los resortes del alma, y viniéndosenos á la memoria tantas sublimes cosas ejecutadas por el entusiasmo, no solo nos sentimos dispuestas á declarar con Pascal que *los grandes pensamientos nacen del corazon*, sino que nos asalta la idea de que los mas gloriosos hechos consignados en los anales de la humanidad han sido siempre obra del sentimiento; que los mas fuertes héroes han sido en todo tiempo los mas ricos corazones.

La vasta inteligencia asociada á un mezquino poder afectivo es—si existe—una monstruosidad: solemos encontrar génios pervertidos ó extraviados por violentas pasiones, pero es rarísimo, si no imposible, el hallar gran potencia intelectual en desgraciadas organizaciones desprovistas de enérgica sensibilidad. Del mismo modo los vigorosos carácteres, los que son capaces de emprender y realizar grandes cosas, los que se atreven á echar sobre sí responsabilidades inmensas, no son comunmente propiedad de hombres áridos y frios en quienes la accion no tiene otro móvil que meras especulaciones.

El poder del corazon es, por tanto, origen y centro de otras muchas facultades, y aunque á veces ese poder pueda dar al carácter y á la inteligencia una iniciativa errada; aunque mal educado y dirigido—como lo está por lo comun en la mujer—suela emplearse indigna y lastimosamente, no por eso nos es permitido rebajar su incomparable importancia; antes bien, digamos con Lacordaire:—*el que quisiera despojar al hombre de la pasion por los males de que ha sido á veces instrumento, se asemejaria á un insensato que rompiera la lira de Homero porque ha servido para cantar falsos dioses. ¡Ah! No la rompais: tomadla mas bien de manos del poeta ciego, para ensalzar con sus sublimes armonías las glorias del Dios visible; porque la lira de Homero es tambien la lira de David: la pasion que perdió al hombre en el Edén ha salvado al mundo en el Calvario.*»

X.

Siendo la potencia afectiva fuente y motora de otras, resalta la consecuencia de que la mujer—que privilegiadamente la posee—en vez de hallarse incapacitada de ejercer otro influjo que el exclusivo del amor, debe á ella y tiene en ella una fuerza asombrosa, cuya esfera de accion seria bien difícil determinar.

¿Buscaremos hechos que justifiquen esta teoría? La dificultad que vemos es la de acertar á entresacar algunos de entre los innumerables que nos ofrecen la tradicion y la historia.

Nada parece tan ajeno del tierno corazon femenino, nada tan incompatible con el dictado de *débil* con que se distingue al sexo, como las acciones extraordinarias de valor arrojado y de constancia invencible. Sin embargo, mirad á Débora declarando guerra á los Cananeos bajo la palma que le sirve de sólio cuando administra justicia á los hijos de Israel, y guiándolos por sí misma al combate en que derrotan al soberbio enemigo. Mirad á Jahel descargando con firme mano el martillo que traspasa las sienes de Sísara: á Judith penetrando en la tienda de Holofernes, para salir de ella con la sangrienta cabeza del invasor tirano: á la madre de los Macabeos presenciando heróicamente el sacrificio de sus hijos, víctimas del amor patrio.

Y si apartamos los ojos de ese sagrado libro—el mas antiguo y auténtico del mundo—veremos á las espartanas que al aproximarse Pirro para consumar la ruina de su ciudad, se resisten á ser trasportadas á la isla de Creta—donde para seguridad de sus vidas las mandaba el senado—y presentándose á este, blandiendo espadas en sus blancas manos, declararle que no obedecerán nunca un decreto que las deshonra, pues todas están dispuestas á vencer ó á morir con sus conciudadanos. Veremos á las hijas del tebano Antípedes inmolándose sin vacilar cuando declara el oráculo que solo triunfará Tebas si se derrama ilustre sangre en holocausto á los dioses. Veremos á Boadicea vengando la esclavitud de su pueblo con la muerte de 70,000 romanos; á las argivas defendiendo la ciudad que asalta el rey de los Lacedemonios y rechazándolo con pérdidas enormes; á una princesa sármata, colocada á la cabeza del gobierno en lo mas florido de su edad, no solo administrar recta justicia, sino sorprender y derribar del trono á un monarca ambicioso que habia osado amenazar sus Estados burlándose de la debilidad de su sexo. Veremos á Artemisa combatiendo como auxiliar de Xerjes en Salamina, despues de ilustrarle con tan sábios consejos que á seguirlos el persa contaria la Grecia un lauro menos en su corona de gloria. Veremos á la digna esposa de Germánico dejar el lecho, en que acaba de ser madre, para reanimar con su voz á las huestes del campamento, alarmadas por rumores de una derrota de sus compañeros, y desempeñando en ausencia de su marido las veces de general. Veremos á la disoluta Antonina siempre pronta á lavar las manchas del tálamo nupcial con la sangre enemiga que sabe verter su espada en los campos de batalla, al lado de su esposo Belisario. Veremos á las matronas de Alba Real—en Hungría—defender heróicamente aquella plaza sitiada por los turcos, cuando ya los hombres desalentados trataban de rendirla. Veremos á Juana de Arco, de cuya maravillosa historia no necesito recordaros hechos. Veremos á aquella ilustre griega (1) que desafiando el poder de Turquía—opresora de su patria—arma buques, los capitanea, y con la divisa de *libertad ó muerte* logra que su pabellon triunfante en los mares, difunda espanto dentro de los muros de Constantinopla; y á aquella famosa polaca (2) que presentándose á su marido—gobernador de una plaza sitiada—con dos puñales en la mano, le dice resueltamente:—*el uno traspasará tu pecho y el otro el mio si eres capaz de la flaqueza de rendirte*, y á aquella notabilísima figura de la revolucion francesa que tiene por nombre Madama de Roland; y á la no menos extraordinaria que tiñó su delicada diestra con la inmunda sangre de Marat... (3) ¿Para qué, empero, recorrer los fastos del mundo entresacando de ellos heroínas?

Nos basta abrir un momento las páginas nacionales. Ellas nos presentan á una viuda de Padilla, rival de su esposo en gloria—una María Pita, esgrimiendo el acero que abandonan los desfallecidos defensores de la Coruña y lanzándose á la brecha ocupada ya por los ingleses—una Pineda, víctima de su amor á la libertad, marchando al suplicio con la serenidad de un héroe—una Agustina de Aragon que arranca la mecha de las moribundas manos del último artillero de la batería que defiende la Puerta del Portillo, atacada por los franceses en el primer sitio de Zaragoza, y prendiendo fuego al cañon que siembra el espanto en las filas enemigas.

Estos ejemplos y tantos otros que citar pudiéramos (aun prescindiendo completamente de las innumerables mártires de la fé) ¿pueden dejarnos duda sobre la resolucion que debemos sentar respecto al problema examinado? ¿Se nos acusará de ligereza ó de parcialidad si declaramos que tocante al valor y á la energía ningun título nos presenta el *sexo fuerte* que no pueda disputarle el *débil* con derechos incuestionables?

¡Oh! y no olvideis—amables lectoras de LA AMÉRICA que teneis la bondad de seguirme en esta investigacion curiosa—no olvideis, os ruego, que las mujeres en ningun país del mundo, somos educadas para sufrir fatigas, afrontar peligros, defender intereses públicos y conquistar laureles cívicos.

XI.

Pero todavía es posible—queremos concederlo—que el entusiasmo, tan propio de los corazones apasionados, preste á la mujer en determinadas circunstancias un valor momentáneo, tanto mas exaltado y violento cuanto es menos propio de su naturaleza débil; y en tal concepto los hechos mas asombrosos de arrojo y de energía no son bastantes á dejar probado que el sexo dotado privilegiadamente con la hermosura y el sentimiento, lo esté tambien con grandes cualidades de carácter.

Los extremos se tocan—pueden decirnos—la debilidad suele tener arranques de temeraria audacia, y sin negaros, por tanto, que la mujer sea capaz de obrar grandes cosas en un impulso de pasion, no os concederemos nunca que sea tan apta como el hombre para llevar á cabo empresas árduas y dilatadas. En una palabra, antes de aceptar la capacidad de la mujer como igual á la del hombre en todos conceptos, necesitamos algo mas que esos hechos extraordinarios que solo nos convencen de que teníais razon en proclamar al entusiasmo autor de grandes prodigios.

Ahora bien, queridas lectoras, atendiendo, como es justo, á las anteriores indicaciones, vamos á echar otra mirada rápida sobre los antecedentes del sexo, relativamente á lo que haya de mas árduo, trascendental y sublime.

Nada requiere mayores dotes de inteligencia y de carácter; nada aparece revestido de tanta gravedad y grandeza como el gobierno de los pueblos. Regir á los hombres es la mas difícil de las empresas: regirlos bien es, por consiguiente, la mas excelsa de las glorias.

¿Puede la mujer alcanzarla? Un solo ejemplo de ello seria bastante á demostrar que su organizacion física no es incompatible con las mas poderosas facultades del alma; pero nosotras desdeñamos soberbiamente—¿porqué ocultarlo?—el acogernos á uno ni á dos ejemplos, por gloriosos que sean, y lanzando sin eleccion, en tropel, segun se nos vengan á la memoria, algunos de los infinitos recuerdos que atesora el mundo de mujeres famosas en la administracion de los grandes intereses de las naciones, intentamos probar, no ya la igualdad de los dos sexos, sino la *superioridad del nuestro* en el desempeño de aquella mision augusta, la mas árdua de cuantas plugo al cielo encargar á los humanos.

XII.

Aunque somos deudoras al cristianismo de la proclamacion solemne de la dignidad de la mujer, cuyos derechos de compañera del hombre y su co-habitante del cielo quedaron para siempre consignados; y aunque sea cierto tambien que á pesar de ello—y en deplorable muestra de la resistencia que opusieron las tinieblas de la razon humana al luminoso espíritu del Evangelio—todavía fué objeto de visibles debates la singular cuestion de si debia ser considerado nuestro sexo como parte integrante de la especie racional, (1) es hecho no menos evidente que desde muy antiguo—y á despecho de todas las egoistas teorías del sexo dominador—cedia este en la práctica á la influencia poderosa del avasallado, y hasta reconocia en él, como por instinto, cierta grandeza que no acertaba á explicarse sino atribuyéndole inspiraciones divinas. La historia de los francos, los celtas y los germanos, nos muestran á cada paso la veneracion que alcanzaban entre aquellos pueblos las mujeres, en cuyas manos depositaban muchas veces, al ocurrir circunstancias difíciles, toda la autoridad civil y política. Los francos podian censurar libremente la conducta de sus magistrados, pero no era permitido á ninguno el poner en duda la sabiduría de los consejos ó prescripciones de las mujeres, porque eran reputados oráculos del cielo.

En las Gálias se instituyó un tribunal de damas que fué por largo tiempo el mas ilustre y respetable de la nacion: el alto concepto de que gozaba, aun entre los extranjeros resplandece en la circunstancia de que al concluir Annibal un tratado de paz con los galos, estipuló solemnemente que si alguno de estos cometia ofensa contra un cartaginés, seria sometido al fallo del senado femenil.

Y ¡cosa notable! cuando decayó la influencia de la mujer en las Galias, y la administracion del país quedó exclusivamente en manos de los Druidas, aquel pueblo, independiente y vencedor hasta entonces, no tardó mucho en verse tributario de Roma (2).

XIII.

En ningun tiempo la mujer, no obstante su pasada degradacion, ha dejado de empuñar algunas veces el cetro del poder, y ¡cosa tambien notable! casi siempre lo ha empuñado con gloria.

Tomiris, á la vez que reina, fué legisladora de los scitas. Dido fundó la nacion que llegó á ser con el tiempo rival temible de la dominadora del mundo. Semiramis brilla entre los monarcas caldeos con un resplandor que, traspasando las sombras de los tiempos, ha llegado á nuestros dias. Débora no se hizo notar menos por su acierto en la administracion de justicia. Las dos Artemisas merecieron que aun vivan sus nombres. Zenóbia no les probó á los romanos que era un gran capitan sino despues de ser venerada por sus súbditos como una grande reina, y así alcanzó de sus mismos enemigos vencedores el glorioso título de *Augusta.*

Si cesando de remontarnos á tan lejanas edades nos fijamos un momento en las del cristianismo, preséntansenos en tropel una Amalasunta, que se conquista el nombre de *Salomon de su sexo*:—una Alix de Champaña, regenteando con singular acierto la turbulenta Francia durante la minoría de su

(1) Bobolina.
(2) Kazanowska.
(3) Carlota Corday.

(1) Dicha cuestion fué seriamente discutida en un concilio (no ecuménico) que solo despues de muchas dificultades pronunció la afirmativa. Véase la *Historia de Gregorio de Tours*, lib. 8.° y los *Ensayos* de Saint-Foix.

(2) Historia de las Gálias por el benedictino D. Martin: tomo 1.°

hijo Felipe Augusto :—una Margarita de Valdemar , que une en sus sienes las coronas de Noruega , Dinamarca y Suecia, oyéndose aclamar *la Semiramis del Norte*:—una Sancha de Leon, mereciéndose el dictado de *heroina Leonesa*:— una Berenguela de Castilla, á quien da la historia el sobrenombre de *grande*:—una madre de San Luis digna de este título y del de hermana de la gran Berenguela:—una María Teresa, cuya figura histórica no tiene rival entre los monarcas austriacos:— una Isabel de Inglaterra, maestra en la ciencia política:— una María de Molina , que empuñando el timon del Estado en las circunstancias mas difíciles, hace proverbial su prudencia — volved la vista, en fin, hácia esas ilustres princesas de la Rusia, continuadoras de la asombrosa revolucion iniciada por Pedro el Grande , y durante su gobierno femenil , mirad abolir suplicios, promover reformas, cultivar las ciencias y las artes, llevar á cabo colosales empresas que ensanchan los límites y la preponderancia del estado, y ved poblarse el Mediterráneo como el Océano de buques construidos á las orillas del Báltico y del mar Negro.

Despues, por conclusion, (pues de seguro no nos pedireis mas) pasad algunas páginas de este cuaderno y leed el nombre augusto que figura hoy en nuestra *galería de mujeres célebres* (1): admirad ese retrato, que aun apenas bosquejado, es sorprendente y magnífico , y ante ese nombre y ante esa figura, ¿quién se atreverá á poner en duda que la mujer posee para el gobierno una capacidad privilegiada? *Privilegiada*, sí, notadlo bien; porque los individuos de nuestro sexo que han regido naciones, están en grandísima minoría comparativamente á los del otro , y atendida esa diferencia , es indudable que son mas los nombres regios femeninos que consagra la fama, que los nombres regios varoniles.

Creo que podemos tirar el guante al *sexo fuerte* provocándole á esta decisiva prueba: nosotras sentamos sin vacilacion que de cada diez reinas señalaremos cinco, por lo menos, dignas de respetuosa memoria: ¿se atreverá él á presentarnos de cada cien reyes cincuenta que sean dignos de igual honra?

XIV.

Si aun despues de todo nos quedase la menor duda sobre la sin razon con que el adjetivo de *débil* ha sido aplicado al sexo á que pertenecemos con orgullo; si necesitásemos nuevas demostraciones de que la fuerza moral é intelectual de la mujer se iguala, cuando menos con la del hombre , no tendriamos mas que buscarlas con solo otra mirada rápida en el vasto campo de la literatura y las artes. No decimos tambien de la ciencia porque , estando esta basada únicamente en el conocimiento de las realidades, conocimiento que los mayores genios no pueden poseer por intuicion, seria absurdo pretender hallar gran número de celebridades científicas en esa mitad de la especie racional para la que están cerradas todas las puertas de los graves institutos, reputándose hasta ridícula la aspiracion de su alma á los estudios profundos. La capacidad de la mujer para la ciencia no es admitida á prueba por los que deciden soberanamente su negacion , y causa sumo asombro que, aun así y todo, no falten ejemplos gloriosos de perseverantes talentos femeninos que han logrado forzar de vez en cuando la entrada del santuario para arrancar á la misteriosa deidad algunos de sus secretos. Díganlo Areta (hija de Arístipo) autora de cuarenta libros científicos, maestra de ciento diez filósofos distinguidos , heredera (segun decian los atenienses) del alma de Sócrates y de la facundia de Homero: Aspasia, de quien aprendian retórica Pericles y Alcibiades , y á la que debió Atenas una escuela de elocuencia: Laura Bassi, no menos celebrada por sus contemporáneos como instruida en la física, el álgebra y la geometría que como inspirada en la poética: la princesa de Piombino, teóloga y filósofa: Madama Chatelet, reconocida como astrónoma, etc. etc.

Si la mujer, á pesar de estos y otros brillantes indicios de su capacidad científica, aún sigue proscrita del templo de los conocimientos profundos, no se crea tampoco que data de muchos siglos su aceptacion en el campo literario y artístico: ¡ah, no! tambien ese terreno le ha sido disputado palmo á palmo por el exclusivismo varonil , y aun hoy dia se la mira en él como intrusa y usurpadora, tratándosela en consecuencia con cierta ojeriza y desconfianza, que se echa de ver en el alejamiento en que se la mantiene de las Academias *barbudas*. Pasadnos este adjetivo , queridas lectoras, porque se nos ha venido naturalmente á la pluma al mencionar esas ilustres corporaciones de gentes de letras, cuyo primero y mas importante título es el de *tener barbas*. Cuando desgraciadamente la mayor potencia intelectual no alcanza á hacer brotar en la parte inferior del rostro esa exuberancia animal que requiere el filo de la navaja, ella ha venido á ser la única é insuperable distincion de los literatos varones que, viéndose despojados cada dia de otras prerogativas que reputaban exclusivas, se aferran á aquella con todas sus fuerzas de *sexo fuerte* , haciéndola prudentísimamente el *sine qua non* de las académicas glorias.

Pero ¡admirad la audacia y la astucia del *sexo débil*! Hay *ellas* que no sé cómo se alzaron súbitamente con borlas de doctores (2). Otras que cubriendo sus lampiñas caras con máscara varonil, se entraron, sin mas ni mas , tan adentro del templo de la fama, que cuando vino á conocerse *que carecian de barbas*, y no podian, por consiguiente, ser admitidas entre las capacidades académicas , ya no habia medio hábil de negarles que poseian justos títulos para figurar eternamente entre las capacidades europeas (3).

XV.

Aun es mayor—¡espantaos!— aun es mayor el número de temerarias que á cara descubierta se han hecho inscribir *sans façon* en los fastos gloriosos de la inteligencia. ¿A qué citar ejemplos siendo tan públicos y palpables los hechos?

Desde la mas remota antigüedad vemos á la mujer dando muestras de que nació dotada del instinto artístico que habia de salvar al cabo cuantas murallas se le opusieran. Las musas mitológicas eran probablemente la apoteósis de mujeres ilustres de los primeros tiempos, iniciadoras de las artes. Sin necesidad de recurrir á hipótesis, sabido es que , segun respetables opiniones , se debe á una mujer la invencion de la pintura; otra ha puesto las bases de la primera sociedad de bellas artes, estableciendo los juegos florales (4). ¿Y quién ignora que Safo fué célebre entre los mas célebres poetas griegos de su época; que Corinna venció á Píndaro ; que Tesálida infundia con los mágicos sones de su lira el heroísmo del guerrero en los juveniles corazones de las doncellas argivas?

No intentaremos descender á los tiempos modernos: la Europa sola nos abrumaria con el inmenso número de sus glorias femeniles ; y la América , este mundo tan nuevo , la América misma lloveria sobre nosotras multitud de nombres de distinguidas hembras que sostienen en ella el movimiento intelectual, amenazado de sofocacion en unas partes por la preponderancia de los intereses materiales , y en otras por las disensiones civiles. ¿Y cómo no ser así cuando al descubrir Colon una parte de estas regiones vírgenes, pudo notar con asombro que la naciente civilizacion de aquel pueblo y el genio de su poesía, estaban encarnados en el hermoso cuerpo de una mujer? Anacaona era la Sibila inspirada de una de nuestras ricas islas tropicales; á su voz , que resonaba entre las armonías de los bosques, se suavizaron las costumbres de aquellas tribus bárbaras, se reveló á sus entendimientos la soberanía del genio, y la obedecieron como á reina al par que la veneraron como á oráculo.

XVI.

En cuanto á capacidades femeniles contemporáneas , solo añadiremos por conclusion que acaban de ver la luz pública en Francia dos obras notables por mas de un concepto. La una, debida á la pluma de Mlle. Marchet Girard , lleva por título *Las mujeres, su pasado, su presente , su porvenir*. La otra , de que es autora la ya célebre condesa Dora d'Istria , tiene por epígrafe , *Las mujeres en Oriente*. Aun no hemos tenido el gusto de leer ninguna de dichas producciones , pero á juzgar por los juicios de la prensa periódica parisiense , ambas son importantísimas por su esencia y bellas en su forma. Los documentos esparcidos de la gran causa de una de las mitades de la especie humana, esto es, todo cuanto prueba algo á favor de la emancipacion de la mujer, parece que ha sido reunido y puesto en órden por la primera de las dos nombradas escritoras, y apoyado aquel importante interés social con argumentos de una lógica irrebatible. El libro de la condesa Dora d'Istria es , segun palabras de un periódico acreditado , corroborante enérgico del de Mlle. Marchet Girard, *viniendo* (dice) *á prestarle el testimonio de una parte del globo , despues de compulsar archivos vivientes; esto es, viajeros , historiadores, costumbres, vida íntima*. «Las mujeres, dice tambien el citado periódico , parecen decididas , por fin, á tomar en manos sus propios intereses, y preciso es confesar que , aparte de la fuerza que puedan tener los argumentos que contienen los dos libros mencionados , ellos por sí mismos son dos argumentos irrefutables en favor de la igualdad intelectual de ambos sexos.»

La humilde persona que suscribe este artículo , queridas lectoras de La America, no aspira en manera alguna á presentarse á vosotras como digno campeon de nuestro comun derecho; pero séale permitido , al enorgullecerse de los triunfos del sexo , haceros notar por término final de estas breves observaciones, un hecho evidente que quizá prueba mas que todos los argumentos.

En las naciones en que es honrada la mujer, en que su influencia domina en la sociedad , allí de seguro hallareis civilizacion, progreso, vida pública.

En los países en que la mujer está envilecida, no vive nada que sea grande : la servidumbre, la barbarie, la ruina moral es el destino inevitable á que se hallan condenados.

G. G. de Avellaneda.

UNA OJEADA SOBRE LA HISTORIA
DEL ARTE MONUMENTAL.

La edad media fué despreciada por los escritores hasta principios de nuestro siglo. La historia solo nos pintaba sus guerras, su esclavitud y su ignorancia. No habia aun reconocido su alta mision. El historiador creia que estudiar la vida de los príncipes era estudiar la vida de los pueblos; y no habia aun llegado á sospechar que la civilizacion moderna fuese resultado de los principios que en aquella época estuvieron en continua lucha.—Hoy han desaparecido estas causas. La Europa ha vuelto los ojos á la edad media. Deseosa de sondar las ideas que dominaron en esos doce siglos, ha recogido con avidez sus manuscritos, recorrido los capiteles de los claustros, examinado las pinturas de sus altares, estudiado con detencion sus creencias, sus ceremonias religiosas y civiles, sus costumbres populares, sus muebles, sus trajes, sus objetos mas insignificantes.

En medio de estos severos estudios la historia ha tropezado con los monumentos que cubren la superficie de Europa; ha observado la variedad de estilos dominantes, la pesadez de formas en unos, la arrogancia en otros, el atrevimiento en muchos; y ha creido ver reflejada en ellos la marcha de toda la edad media, de esa dilatada época en que la sociedad cristiana, ya sucumbe aniquilada bajo la fuerza bruta, ya se agita y revuelve luchando desesperadamente con los obstáculos que se oponen á su movimiento, ya se levanta como enorgullecida y alborozada de su triunfo. La historia ha venido entonces á sentarse sobre las ruinas que nos han quedado aun de esos monumentos despues de tantas revoluciones; y ha preguntado con interés á sus piedras, cuál era el pensamiento que las encadenaba. Sentia ya la necesidad de clasificarlos.

Las dificultades han sido al principio grandes, casi insuperables. Las crónicas antiguas juzgaron inútil consignar las vicisitudes de esos monumentos: los archivos no ofrecen otros datos que el acta de su fundacion, las dádivas de algunos príncipes, los esfuerzos de los pueblos, la piedad de ciertos caballeros y prelados. Fiada la historia en las fechas que se la ofrecian, ha cotejado con escrupulosidad las principales páginas arquitectónicas, ha hallado en creaciones de igual fecha formas y principios al parecer contradictorios, y ha creido imposible una clasificacion exacta. Faltábale dar otro paso, faltábale conocer que el estudio de los monumentos debe hacerse en detalle y no en conjunto; que en un mismo monumento puede hallarse gran parte de la línea progresiva del arte; que en los puntos de esta línea no podian colocarse catedrales, sino fracciones, piedras quizás de esas inmensas fábricas. Dado este paso, la luz se ha difundido sobre la historia monumental con una rapidez asombrosa. Lo que antes parecia discorde, contradictorio y caprichoso, ha parecido tan uniforme, que con dificultad ha podido determinarse en qué monumentos aparecieron por primera vez hasta los mas grandes adelantos del arte. La clasificacion ha sido desde entonces fácil; las divisiones y subdivisiones se han multiplicado á porfía; y estas con particular maravilla de los observadores han coincidido con las divisiones y subdivisiones de la historia general de la edad media.

Hechos estos estudios con tan feliz éxito, la historia del arte ha pretendido ensanchar el campo de sus investigaciones. Ha sospechado que la arquitectura de otras épocas y de otros países podria ofrecer iguales resultados; y de aquí ese movimiento continuo, ese afan de correr el mundo y analizar detenidamente desde los monumentos colosales de la India y del Egipto hasta las piedras aisladas de los celtas. Donde quiera ha reconocido la influencia de nuevas generaciones, las luchas de las revoluciones sociales y políticas, el sello de los imperios. Ha hecho luego tales comparaciones, y han sido tales sus resultados, que no ha dudado en sentar: que la historia monumental del mundo marcha al paso de la historia del género humano.

Esta proposicion, aunque muy cierta, necesita entre nosotros de prueba: vamos á darla. No hay de seguro época en que la arquitectura no sea un vivo reflejo de la naturaleza del terreno, del carácter de las instituciones, y de los adelantos de los pueblos. La India y el Egipto están dominados por la teocracia: su religion es el panteismo, su creencia dominante la trasmigracion de las almas, su suelo una verdadera antítesis. Su historia salva los mas remotos límites del tiempo, su filosofía crea los mas atrevidos sistemas, su literatura no halla en la tierra ni en los mares campo suficiente para sus héroes. La imaginacion es la facultad mas eminente en sus naturales, la sujecion á las leyes la principal base de su moral, la ternura de sentimientos para con los demas y la severidad para consigo mismos, la faz mas marcada de su carácter. Ahora bien, la consecuencia forzosa de toda teocracia es la inmovilidad: la inmovilidad reina en todos los monumentos de la India y del Egipto. El panteismo no es sino la adoracion de la naturaleza: toda la naturaleza está entallada en las paredes de sus templos. La trasmigracion de las almas produce la resignacion y el amor al sufrimiento: la resignacion y el amor al sufrimiento es lo único que podia dar la suficiente constancia para abrir en el seno de la tierra y levantar sobre las peñas sus fábricas gigantescas. La variedad del suelo contribuye á la variedad de sentimientos: la variedad de sentimientos está reflejada en el carácter ya sombrío, ya bello de sus páginas monumentales. Su historia, su filosofía, su literatura no encuentran valla que las limite: la arquitectura abre á leguas el seno de los montes para encerrar los cadáveres y los dioses. Los indios y los egipcios tienen por fin una imaginacion ardiente, una fé ciega, amor para sus semejantes, desprecio para sí mismos: sin esa imaginacion, sin esa fé, sin ese amor, sin ese desprecio, ni habria trazado el arquitecto planes tan vastos, ni generaciones enteras habrian querido consumir su vida en ejecutarlos.

Si de la India y del Egipto pasamos á Grecia, observamos que todos sus templos se espacian bajo la bóveda de los cielos, sobre la cumbre de los montes, encima de sus antiguas villas y ciudades; que la calma y la magestad campean en todas sus líneas, la armonía en todas sus partes, la regularidad en todas sus formas, la belleza en el conjunto. ¿Qué otra cosa vemos en sus instituciones, en su literatura, en su filosofía, en sus artes? Las diversas constituciones de sus estados, los sistemas de sus filósofos, las creaciones de sus poetas, las imágenes de sus escultores, todo respira la misma libertad, la misma calma, la misma armonía y regularidad, la misma hermosura: hasta su suelo y su clima.

¿Qué vemos en Roma? En su infancia necesita un código: no lo busca en el fondo de su corazon, sino en el fondo de la Grecia. Empieza su marcha siguiendo la huella de los reyes: se apodera del espíritu de libertad desarrollado en los estados griegos, y derriba el trono y proclama la república. Su pueblo crece, rompe las murallas de la ciudad, declara la guerra al mundo. En medio de sus conquistas , cae sobre Grecia, extiende sobre ella su espada, vence. No derriba sin embargo al vencido; le levanta y le lleva en triunfo al seno de la ciudad invicta. El mundo dobla al fin la cabeza bajo sus armas, el cónsul ciñe su frente con la corona imperial, la paz sucede á la guerra, las artes y las ciencias toman un desarrollo inmenso. Mas, ¿qué vemos original en ellas? Sus filósofos imitan á Aristóteles y á Zenon, sus oradores á Demóstenes y á Isócrates, sus poetas á Homero y á Píndaro, sus escultores á Fidias y á Praxiteles. Todo es griego en Roma, hasta la lengua con que refieren las hazañas de sus héroes y dictan sus órdenes á la tierra.—Echemos ahora una mirada a su album monumental: ¿qué hay tampoco original en él? La Etruria le da á Roma el arco, la mas bella conquista de la arquitectura. El arco bastaba por sí solo á producir una revolucion completa en todos los estilos monumentales hasta entonces conocidos, bastaba para crear un estilo nuevo. Si se quita, no obstante, el arco de todos los monumentos romanos, ¿qué queda mas que la arquitectura griega? En vano Roma pretende ocultar su imitacion bajo nuevas formas; todos sus esfuerzos no alcanzan sino á mezclar el órden jónico y el corintio, y bastardear y destrozar el dórico. El espíritu belicoso que la domina y la distingue de los demas pueblos no puede producir un estilo nuevo; crea tan solo nuevos géneros de monumentos, el anfiteatro, el arco de triunfo.

No echaremos de ver menos esta admirable armonía si dirigimos nuestras miradas á una de las épocas mas importantes de la historia, á la aparicion del cristianismo. Un hombre oscuro nace en la Judea, y este hombre es Jesucristo. Viene á conquistar de nuevo el mundo, y opone para ello la palabra á la espada, la humildad al orgullo, el perdon á la venganza, la afrenta á la gloria. Muere en una cruz, pero su doctrina triunfa á los tres siglos: el emperador de Roma deja caer la espada de su mano y cede su dignidad pontificia al representante de Jesucristo. La victoria no es, sin embargo, completa: los dioses del paganismo reciben aun perfumes y sacrificios en la misma ciudad en que los cánticos de triunfo de la Iglesia hacen retumbar las bóvedas de las basílicas. El cristianismo transige con la religion vencida, y admite las leyes , las costumbres, las ceremonias, los símbolos del gentilismo; se contenta por de pronto con modificarlos, con darles otro objeto, otro fin: cede, aunque con ventaja. — Esta transaccion alcanza tambien á la arquitectura. ¿Qué carácter nuevo presenta esta primitiva arquitectura cristiana, conocida con el nombre de arquitectura latina? Las primeras iglesias son las basílicas de los emperadores: las iglesias hechas en el espacio de tres siglos, imitacion, casi copia de las basílicas.

Mas prosigamos la historia. Lo hemos dicho ya: el emperador depone su espada, no su corona: consiente en dejar el mundo espiritual, no el imperio. El mundo yace aun encadenado, la civilizacion antigua queda en pié, el triunfo del cristianismo no es completo. No tarda con todo en serlo: un diluvio de bárbaros cae sobre el mundo, y la sociedad antigua queda sepultada entre sus escombros. Los bárbaros tratan de reconstituirla, buscan elementos en medio de las ruinas, y hallan esparcida entre las piedras de las antiguas ciudades y de los antiguos monumentos la palabra vivificadora de Jesucristo. Sobre ella y sobre algunos principios de la antigüedad empiezan su obra y levantan el colosal edificio de la civilizacion moderna.

Los resultados de esta inmensa revolucion son para estudiados. En la antigua sociedad todo tiende al aislamiento: las naciones no pueden estar unidas sino por la necesidad ó por la espada. La diversidad de creencias religiosas crea diversas creencias morales y políticas; con las diversas creencias se combinan diversos intereses; de la incompatibilidad de intereses nace la guerra. En la sociedad nueva sucede todo lo contrario: hay en, Europa una misma religion, unas mismas ne-

(1) Isabel la Católica.

(2) Recordamos entre otras á la célebre Doña María Isidra de Guzman, conocida con el nombre de Doctora de Alcalá.

(3) Nos contentaremos con citar á Jorge Sand, jefe de todas esas *lampiñas disfrazadas*. El nombre varonil que supo ilustrar con sus escritos, figuraria indudablemente entre los mas notables de la Academia francesa; pero ¡oh dolor! se supo demasiado pronto que eran postizas las *barbas* de aquel gran talento verdadero, y hé aquí que la falta del apendice precioso jamás podrá ser subsanada por toda la gloria del Byron francés.

(4) Clemencia Isaura, cuyo hermoso retrato hemos tenido el gusto de ver recientemente, conservado con veneracion en uno de los salones de la Academia de Ciencias y Letras de Tolosa de Francia.

cesidades, hay por consiguiente, cierta uniformidad en la marcha de los imperios que la componen. Esta observacion es para nosotros muy importante: hasta ahora estudiamos la India, el Egipto, Grecia, Roma: desde ahora debemos abarcar de una ojeada la Europa, el mundo cristiano.

Estudiemos Europa. A nuestro modo de ver, presenta tres épocas distintas desde la invasion de los bárbaros hasta el siglo XVI: la primera acaba con Cárlo-Magno, la segunda con las cruzadas, la tercera con la imprenta. En la primera duerme, en la segunda dispierta, en la tercera obra. Despues de la invasion yace como aterrada bajo la lanza de los bárbaros: un silencio sombrío reina en todas sus naciones, y si de vez en cuando lo perturba el estruendo de las armas, es porque los vencedores no creen aun haber consumado la obra de sus manos. La Europa es entonces tumba de vivos rodeada de tinieblas: las artes y las ciencias están aun bajo los escombros. Brilla una sola luz, la del cristianismo: la teocracia es la reina de la nueva sociedad.

Los monumentos no podian tampoco dejar de reflejar las circunstancias de esta época: todos descubren manifiestamente el imperio de la teocracia, la muerte de las artes, la inanicion de los pueblos. Son macizos, pesados, oscuros, monótonos en sus formas, severos en todas sus partes, pobres de adornos, sombríos y aterradores en el conjunto. Son como las escavaciones de la India y del Egipto: en todos sus miembros se ve la mano del sacerdocio, y solo la mano del sacerdocio.

Al acabar de esa época, asoma Cárlo-Magno, llama con su espada á las puertas de Europa, y alcanza que esta responda á su voz. Halla una lucha ya entablada desde muchos años por el mahometismo: ansioso de que se sostenga sin tregua, enciende en todos los pueblos el espíritu religioso y le alianza con el espíritu de guerra. Desde luego empieza á oirse por todas partes un rumor inmenso, el que hace Europa al esforzarse en sacudir el yugo que la oprime. Esta lucha continúa por algunos siglos: en tanto la agitacion cunde, las artes empiezan á levantarse de su abatimiento, la inteligencia alcanza todos los dias nuevos triunfos. Desarrollados al fin enteramente el espíritu de religion y el de guerra excitados por Cárlo-Magno, terminan por producir una conflagracion universal. La Europa, armada como un solo hombre, se arroja sobre el fondo del Asia. Ese continuo combate, esa marcha hácia la civilizacion, esa mezcla de sentimientos guerreros y religiosos, ¿no lo descubrimos tambien en los monumentos conocidos con el nombre de romano-bizantinos? La arquitectura presenta en todos ellos dimensiones mas atrevidas, formas mas gallardas, una ornamentacion mas rica y caprichosa, mas armonía entre sus miembros, mas belleza en el conjunto. Sus monasterios están coronados de almenas, defendidos por fosos y murallas, armados de puentes. La variedad empieza á reinar en todas partes, la inflexibilidad sacerdotal á ceder á las exigencias del artista.

Despues de las cruzadas el feudalismo muere, las comunidades triunfan. Las relaciones entre los imperios se estrechan, el comercio se ensancha, la industria rompe sus lazos, las artes se elevan á una grande altura. El espíritu caballeresco y religioso llegan á su colmo. Fíjense ahora los ojos sobre esas bellas catedrales góticas que cubren el mundo cristiano, los mas grandes poemas que creó la Edad media, aun sin exceptuar los de Dante y Ariosto, tan místicos y caprichosos como aquellos; pásense los ojos sobre esas creaciones inmensas, producto de la religiosidad, de la constancia y de la inteligencia de generaciones enteras, álbum en que cada hombre del pueblo fué á escribir sus mejores concepciones, depósito sagrado en que cada cual fué á espaciar sus sentimientos, hoja de agravios, por fin, en que todos fueron á fijar sus quejas; y digasenos si no se distingue donde quiera la libertad del pueblo, la victoria de las artes, la profundidad del sentimiento religioso. Sus fachadas son como murallas, levantadas entre el mundo de los cuerpos y el mundo de los espíritus. En su interior la religion se apodera del cristiano y le hace doblar la frente y la rodilla ante sus altares. Sus cimborios y sus torres como que están destinadas á elevar las miradas y las preces á los cielos. Cuando pasada la primera impresion, se entrega el artista al minucioso exámen de sus detalles, ve en todas partes un mundo de figuras de santos, de reyes, de soldados, de frailes, de mónstruos á veces, caricaturas quizás de los personajes de la época; admira lo bello de la composicion, lo delicado de la ejecucion.

Acaba esta bella época con el siglo XV. «Con el siglo XVI, dijimos en una obra que llevamos publicada, ábrese una época nueva para las artes. La imprenta da alas al pensamiento del hombre. Las creencias desfallecen: la duda se entroniza. Rota la unidad religiosa, la alianza entre las artes queda de repente quebrantada. La arquitectura vuela de los brazos de la poesía á los de la inteligencia: antigua hermana de la poesía, llega á ser compañera inseparable de las matemáticas. El mundo romano es su escuela; Vitruvio su maestro.» Hé aquí por qué en esta época la arquitectura muere; hé aquí por qué los monumentos de nuestros dias no son ya sino cadáveres, bellos quizá, pero sin vida. Copiamos, imitamos; nunca creamos. La causa de la rápida caida del arte, no es para explicada en este artículo; mas véase aun en ella la confirmacion de nuestra tésis. Mientras la arquitectura pasaba de original á imitadora, pasaban á serlo tambien la literatura, la legislacion, la filosofía. Apoyóse la literatura en los libros romanos para pasar de un salto á regiones hasta entonces desconocidas; y la arquitectura se apoyó en los monumentos romanos para hundirse en ellos. Esto dependió de que la literatura acababa de hallar en la imprenta un elemento de vida; la arquitectura un elemento de muerte.

F. Pi y Margall.

EL DOLOR DE LOS DOLORES.

Elegías del Sr. D. Ventura Ruiz Aguilera.

Vedme aquí que, retirada del mundo literario, tengo que acudir hoy donde me llama una voz infantil, para cumplir un deber, al cual no faltaria, aunque supiese que iba á cumplirlo con menoscabo de mi nombre de escritora. ¿Qué importa mi nombre? Puede suprimirse el nombre de una escritora, en la literatura contemporánea, sin que su mengua produzca la menor turbacion en el sereno horizonte del arte; porque las escritoras somos una exuberancia del siglo XIX, que no perjudica tal vez al arte, pero del cual no necesita para aventajar al de los otros siglos. El parnaso estrenado por Quintana tiene ya tantos ingénios, en los que han sucedido al laureado poeta, que la Avellaneda misma, con sus hermosos cantos, es un lujo de Apolo.

Esto no es decir que otros no escriban; digo que yo, perdido el derrotero para navegar por los nuevos mares que descubro en la literatura revolucionaria de hoy, no tomo ya la pluma, temiendo siempre que voy á naufragar. Veo trasformarse las naciones porque se pudre un trono, porque se descompone una república, porque se ensancha una monarquía, ó porque retoñece un imperio, y nunca tengo aliento para escribir las ideas que me inspiran estas terribles luchas de la sociedad: Y si veo que ellas son tales, que amenazan hasta el sólio de aquel que desde niña reverencié como un poder sobrehumano, tampoco me atrevo á cantar, ni á llorar, ni á decir nada; abandonando el campo á los poetas, que marchan adelante porque tienen fuerzas para marchar, porque son hombres, porque son valientes. Nosotras, como los ancianos, quedamos detrás en todo progreso. Aunque el génio nos empuje, el miedo nos detiene.

Pero hay un mundo, en el cual yo tambien marcho, en el cual no aprendo, sino que enseño, en el cual domina mi inteligencia; y soy tan sábia para los que me escuchan, como era sábio para mi ese anciano que acaba de despedirse de la vida, dejando un hueco en todas las Academias españolas. En ese mundo de seres pequeños y sonrosados, todo es diferente del mundo de los hombres. Allí se cree en Dios, y se le reza; del cielo vinimos y al cielo volvemos; la autoridad no se discute; y el monarca, que es al mismo tiempo juez, tiene siempre, cualesquiera que sean sus leyes y sus fallos, un beso generoso del súbdito ó del reo. Allí la risa es una verdad, el llanto es una mentira, la alegría una constitucion, el silencio una penitencia, la danza un derecho, la dicha una realidad, la muerte un sueño. Ese mundo es el de los niños, y allí tienen un muerto hoy; la infancia está de duelo, y yo no puedo faltar con mi pluma á los duelos de la infancia, como no he faltado á sus alegrías. ¡Cómo habia yo de faltar al llamamiento del corro infantil, disperso por la muerte de una niña, que en los dias nublados suplia con su risueña cara la ausencia del sol, y en las noches de menguante la claridad de la luna! ¿Qué acontecimiento hay en la tierra que valga para mí, como la muerte de un niño, aunque sea una batalla donde mueren millares de guerreros?

Yo no me cuido de la humanidad cuando va á desembocar en los mares donde la lleva su soberbia; la busco cuando empieza á correr en pequeños manantiales cristalinos. Yo no me cuido de las batallas que se dan los hombres; ellos que van al campo á matar, que vayan al campo á morir. Y todos, si hemos sufrido las penas de la vida, todos podemos descansar..... Pero ¿cómo es que muere un niño?...

¡Ay, yo, desventurada de mí, sé harto bien que los niños mueren! Pero cada vez que acontece en el mundo una desgracia de éstas, la contemplo con la misma sorpresa y con el mismo asombro. Es el único caso en que mi mente anonadada deja de elevarse á Dios, y en que por un instante dudo de su clemencia; ó mas bien, no dudo; creo que este es un accidente del orbe trastornado; creo que es un castigo que han traido á los hombres los generaciones degeneradas, creo que es una venganza de la muerte, por el egoismo de los antiguos, que vivian tan larga ancianidad; creo qne en la raza primitiva, donde todo era perfecto, los niños no morian; creo que la naturaleza horrorizada no acepta este sacrificio, y que, como no es un tributo de la madre tierra, porque la planta que ha de dar su flor y su semilla no brota para adentro, la tierra no se abre para sepultar á los niños. Los niños no son cadáveres; los niños se evaporan, se vuelven rayos de luz, cruzan el éter, y suben al cielo, como subió esa niña que veis llevando entre sus brazos un blanco lirio.

Entrambas manos yertas
cruzadas en el pecho las tenia;
teníalas abiertas
sobre una santa imágen de María,
á quien antes llamó, con fiel memoria,
de su sereno tránsito á la gloria.

Así dice un poeta, que ha cantado la historia de la niña en estos versos que he recojido de una cuna vacía, donde están esparcidos y revueltos, como están en un valle despues de una tremenda borrasca las flores tronchadas y deshechas, á medio abrir, y los arbolillos arrancados de cuajo antes de florecer. El poeta no se acordaba de que habia lectores, ni imprenta, ni críticos: queria comunicarse con la niña ausente, y escribia estos versos en forma de cartitas que dejaba en la cuna, como si los hierros de ella fuesen un alambre eléctrico que hubiese de trasmitirlos á la eternidad. Parece que estaba á ratos delirando y á ratos sereno. Habia trabado con la muerte un diálogo sombrío, donde unas veces la demuestra un temeroso rencor, y otras una gratitud tiernísima. Las voces de este diálogo son extrañas, como que se dirigen á otro mundo, y las responden bocas que no tienen lengua, y que él dice en su poesía misteriosa ser las voces de los niños que llaman desde los abismos del cielo á la nueva compañera. Son sus versos como esos sonidos que se perciben en las soledades, y que no se sabe de dónde vienen, si de la garganta de un pájaro, ó de la corriente de un manantial, ó del movimiento de los árboles al volar un vientecillo. Lo que hay en ellos que hace estremecer, no son sus ecos agudos, sino sus rumores vagos. Cuando un poeta de alma enérgica como este exhala su dolor en altos gritos, no nos maravilla, porque, conociendo el temple de su musa, aguardábamos la explosion de sus ardientes quejas. Pero su débil gemido, sabiendo ya la extension de su padecer, os aseguro que me espanta, porque recuerdo que así se duele el moribundo, cuando no tiene ya fuerzas para sufrir mas. Es este aquel poeta que antes hizo vibrar nuestros corazones con el bravísimo acento de los *Ecos Nacionales*, y el mismo que parecia no tener amor sino para su patria. Hoy se ve que tenia otro amor tan grande como aquel; el amor á una niña.

Yo, de honda pena herido,
cerré sus ojos bellos; yo su boca,
de amores casto nido;
y la bendije... y la lloré.. ¡Ay! de roca
dura es mi corazon, cuando en el pecho
ya, de tanto sufrir, no se ha deshecho.

Así va poco á poco describiendo la fúnebre historia, de manera, que á cada instante hay que suspender la lectura de sus versos. Bajo una forma suave y apacible, tienen estos versos tal refinamiento de crueldad contra su mismo autor, que dudo si su objeto ha sido escribir ó suicidarse. Esto último parece, cuando canta en tono bajo y con acento balbuciente todo lo mas pueril y punzante que hay en sus memorias; los juegos de la niña, la noche de Navidad, el místico nacimiento con su portal de Belén, San José, la Vírgen, el niño, el buey, la mula, los corderos, los pastores y los reyes magos. Todo lo recorre con engañosa tranquilidad, y goza en destrozar su alma, hasta que al fin, exasperado al hacer la comparacion de aquella Noche-buena en que vivia la niña, y esta noche en que está solo, clama con voz dura:

¡Esta noche es noche mala!

Y el que tanta mansedumbre cristiana ha demostrado antes, anuncia sañosamente los trastornos que han de ocurrir en esta noche funesta, en que los pobres extraviados no hallarán albergue en los palacios ni en las cabañas.

¡Ah que es dolorosísimo ver á un alma varonil sufriendo de este modo!—Aquellos á quienes la patria encomienda el cuidado de dirigir la política fría y descorazonada, parece que debian estar aliviados, y algunos tal vez lo estén, de las penas que á nosotras nos causa una extremada sensibilidad. Es un espectáculo nuevo el que presenta este libro, nuevo, no porque no se haya presentado antes, sino porque ha faltado pintor que le traslade al lienzo con sus blandas formas, su delicado y tierno colorido. El poeta dedicado á cantar pasiones tumultuosas, no suele inspirarse con el amor inocente y cándido de los niños, con el amor que ha inspirado estos acentos:

A la flor del granado
abierta al sol naciente que la toca,
y al clavel encarnado
la púrpura eclipsaba de su boca;
y su voz, de mi pecho en lo profundo,
cual música sonaba de otro mundo.

—

Con suaves resplandores
el copioso cabello, mansamente,
como lluvia de flores
caia en sueltos rizos de su frente;
hubiera dado mi querer profundo
por un cabello suyo todo un mundo.

—

¡Por un cabello suyo todo un mundo!

¡Oh, qué expresion de maternal cariño! Más bien que de un poeta, creeriase que esta manera de glorificar los cabellos de una niña era de una poetisa. El círculo literario de Madrid que, por su vivísima inteligencia y refinada cultura, puede, como ninguno en el mundo, conocer estos delicados matices del arte, sabrá apreciar lo que hay de bello en este modo de imaginar los sentimientos de una mujer.

En efecto, la primera idea que ocurre al leer esta pequeña coleccion de versos, es que los ha escrito una mujer. Su honda ternura, la minuciosa descripcion del objeto amado, la tenacidad de sus recuerdos, la insistencia en exacerbarlos, la piedad amarga con que se invoca á la Vírgen, y, sobre todo, la ingenuidad de algunos detalles, parecen propios de una mujer, de una madre. ¿Sabeis por qué no podrian ser versos de una madre? Porque las madres, aunque sean poetisas, no cantan la muerte de sus hijos. No hay musa osada que se atreva á penetrar en el hogar de una madre desesperada ante una cuna vacía. ¡No es su madre, no! La madre calla, yo os lo juro! Si hay que interpretar el dolor de una madre, para eso ha nacido el poeta. El poeta, que, aunque sufra, no riñe jamas con el arte, y á quien su mismo dolor le sirve involuntariamente para rendir culto á la gloria. Para nosotras no hay mas gloria que nuestros hijos, y cuando estos mueren, no tenemos sino una forma para espresar nuestro dolor; el silencio, el silencio nunca interrumpido, el silencio eterno...! El poeta mismo lo explica así, describiendo la muda desesperacion de la madre de Elisa. Los dos sufren, pero uno solo canta; el que puede cantar; y este lo hace de manera, que no habrá madre que al oirlo no se enternezca y llore por aquella niña á quien no conoce; pero que tan hermosa y dulce debió ser. Era su única hija, y la ha perdido, y este es de todos los dolores el mayor dolor. Por eso, arrancando de mi libro el título de una poesía, que no tenia tanto derecho á llevarlo como este dedicado al duelo de una niña, lo he trasportado aquí, llamando á la obra sin nombre de mi desgraciado amigo,

EL DOLOR DE LOS DOLORES.

Carolina Coronado.

EL GENERAL VALDÉS,

SEGUNDO CABO DE FILIPINAS.

Acertadísimo, por mas de un concepto, ha sido el nombramiento de este distinguido general, para segundo cabo de las islas Filipinas. Aparte de sus largos y notables servicios, le adornan todas las prendas de carácter necesarias para el buen desempeño de ese cargo, y cualquier otro por elevado que fuera. Por la bondad de su corazon, como por su inteligencia y probidad, este bizarro general conquistará bien pronto las simpatías de los filipinos.

Empezó el Sr. Valdés á servir de guardia de Corps, de menor edad, abonándosele despues la antigüedad á los doce años en 1822, como hijo de jefe militar en aquel Real cuerpo, segun los reglamentos de aquella época, y en cuya clase entró en el colegio militar.

Continuó despues sus servicios en el ejército y la Guardia Real, haciendo en esos cuerpos y el del Estado mayor la guerra de los 7 años, en que fué herido tres veces y obtuvo sus ascensos hasta teniente coronel y el grado de coronel, tres cruces de San Fernando de primera clase, una de segunda laureada, con otras por su distinguido comportamiento en diferentes acciones de guerra, declarado además benemérito de la patria, principalmente en las batallas de Chiva, en 1837, toma de Linares en el mismo año, en Dicastillo y Allo en 1838, en Ramales y Guardamino en 1839, y en otras hasta el fin de aquella campaña; desempeñando arriesgadísimas comisiones por puntos y provincias ocupadas por los enemigos, á entera satisfaccion del general en jefe de los ejércitos de operaciones, de quien era á la sazon ayudante de campo.

Pasó, despues de aquella sangrienta lucha, de oficial del ministerio de la Guerra, hasta los sucesos de 1843, que fué á la Habana, Méjico y Estados-Unidos.

A su regreso, en 1849, y años siguientes, obtuvo la antigüedad en su empleo de brigadier al de 1843 en que fué promovido á esa clase. Vuelto al ministerio de la Guerra como oficial de aquella secretaría del despacho, pasó despues á la Direccion de la guardia civil, en que ha contraido importantes servicios, ya en esa clase como en las interinidades de director general, por lo que fué recompensado por S. M. con la gran cruz de Isabel la Católica. Posteriormente, y por real decreto de 8 de marzo de 1862, ha sido promovido á mariscal de campo en turno de escala, y destinado de segundo cabo á Filipinas.

Tiene, ademas de aquellas condecoraciones, la cruz y placa de Cárlos III, gran cruz de San Hermenegildo, y otras varias concedidas por batallas y acciones de guerra.

Es diputado á Córtes en la actualidad, cuyo cargo ha ejercido en diferentes épocas desde 1841, y cuenta, por último, hasta 15 de marzo de este año, segun textualmente se ve en su hoja de servicios, 47 años, 11 meses y 24 dias.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

DÉCIMAS

ESCRITAS UN DIA DE MAL HUMOR.

—

¡Adios, juventud florida,
adios, para siempre adios!
Te llevas la dicha en pós
dejándome el alma herida.
Exhalacion que en la vida
como las del cielo eres,
fingiendo eternos placeres
nos dás un cáliz de hiel,
y, al beber ciegos en él,
te desvaneces y mueres.

A tus radiantes fulgores
¡qué bello el mundo parece!
La gloria láuros ofrece,
rebosa el pecho de amores:
el campo frutos y flores,
la mar sus perlas derrama,
y al fuego que nos inflama
en nuestra mente se aduna
cuanto alcanza la fortuna,
cuanto pregona la fama.

Ensueños de amor y gloria,
quimeras de la ambicion,
¡cómo engañais la razon
y atormentais la memoria!
A vuestra dicha ilusoria
el hombre ciego se lanza;
mas al soñar que la alcanza
despiertan su entendimiento
de más un remordimiento,
de ménos una esperanza.

Amor, inefable encanto
que das muerte y que das vida,
palma del cierzo batida
en el desierto, árbol santo
que es fuerza regar con llanto
para verlo florecer,
causa de todo placer
y ocasion de amargo duelo,
la mar, la tierra y el cielo
se humillan á tu poder.

Infeliz del que no sabe
darte en el pecho un altar
y va en el mundo á buscar
de tu misterio la llave.
Flor, cuyo ambiente no cabe
del orbe en la inmensidad,
y cuya eterna beldad
empaña el soplo del vicio;
tu aroma es el sacrificio,
tu aliento la caridad.

Amor, manantial divino,
yo emponzoñé tu corriente
y para mí lava hirviente
fué tu raudal cristalino.
Hoy de mi amargo camino
quiero apartarme quizás;
pero empeñándome más,
si en él me paro un instante,
solo hallo nieblas delante,
polvo y lágrimas detrás.

Cuando los frios despojos
de lo que ha sido contemplo,
¡cuánta leccion, cuánto ejemplo
encuentran mis tristes ojos!
Ídolos mil que de hinojos
el nécio vulgo entroniza
y entre aplausos diviniza,
yo os admiré en el altar;
volví otra vez á pasar,
y no hallé más que ceniza.

¿Qué son poder y belleza?
Humo leve, sombra vana.
¡Y loco el hombre se ufana
con la pompa y la grandeza?
¿Piensa la humana flaqueza
que va á fijar la fortuna?
¿No ve que el sol y la luna
van de su oriente á su ocaso?
¿No ve que solo hay un paso
desde el sepulcro á la cuna?

Loca y funesta ambicion,
tósigo ardiente del hombre;
gloria, fantástico nombre;
deleite, ciega ilusion;
codicia, inmunda pasion,
prestigios sois del averno;
quemais como fuego interno;
sois como hidrópica sed,
y juntos formais la red
que al mundo tiende el infierno.

Adios, fantasmas traidores
de la juvenil edad!
Mentidos sueños, pasad.
¡Adios, gloria; adios, amores!
Del alma las secas flores
ya arrebata el aquilon;
ya el cielo de mi ilusion
en lágrimas se deshace,
y es palma que no renace
la dicha del corazon.

EL MARQUES DE AUÑON.

ELEGÍAS.

—

EL DOLOR DE LOS DOLORES.

I.

Madres, que teneis hijos
en el sepulcro,
y el corazon cubierto
de eterno luto;
Yo tenderé mis alas,
y á consolaros
iré á vuestros hogares:
yo soy el llanto.

Yo soy eco de un alma
que se consume;
ave soy, compañera
de los que sufren;
Vuestros ayes me afligen,
y á consolaros
iré á vuestros hogares:
yo soy el llanto.

El corazon de un padre
préstame abrigo,
y en él tengo, entre espinas,
mi pobre nido;
Mas ahora lo abandono,
y á consolaros
iré á vuestros hogares:
yo soy el llanto.

Llorad, que el llanto alivia;
llorad conmigo;
esta historia es la historia
de vuestros hijos.
¡Dichosos los que lloran!...
porque han amado:
yo iré á vuestros hogares:
yo soy el llanto.

II.

Las campanas repican
tocando á gloria;
los angeles sonrien,
mis ojos lloran.
Y es que á la gloria eterna
va otro ángel bello,
y el corazon de un padre
por siempre ha muerto.

VENTURA RUIZ AGUILERA.

FÁBULAS.

—

Un raton muy sesudo,
con otro testarudo,
tuvo disputas grandes,
sobre el queso de Flandes.
Este decia con semblante adusto:
«reniego de tu gusto,
grandísimo zopenco,
que no eres español, sino flamenco.
Por el de Villalon yo me pronuncio,
y digo á lo de extrangis abrenuncio,
porque así se pensaba allá en lo antiguo.»
«Pues yo, responde el otro, no averiguo
de dónde viene el queso.
¿Me gusta su sabor? Basta con eso.

Apuesto un duro á que el raton idiota se creia eminente patriota.

J. J.

LA SIERPE Y LA ABEJA.

A un mismo arbusto llegaron
la sierpe y la abeja, y de él
una veneno, otra miel
las dos á un tiempo sacaron:
con eso me recordaron
que hay Libro de ciencia lleno
que leen el malo y el bueno,
sacando diversamente
el bueno, miel solamente;
el malo, solo veneno.

EL BARCO Y EL RIO.

De piedra, ya con exceso
cargado un Barco, exclamó:
«¿Será posible que yo
lleve en paciencia este peso?»
El Rio dijo: «¿qué es eso?
Tú que te quejas así,
¿cómo te olvidas de mí,
cuando ves, por Belcebú,
que llevo el peso que tú,
y además te llevo á tí?»—

El mal propio es un dolor:
mas ¿por qué se ha de olvidar
que pueden otros cargar
con desventura mayor?

EL MÉRITO Y LA FORTUNA

Caminando á sol y á luna
con extraña intrepidez,
se encontraron una vez
el Mérito y la Fortuna.
Ambos entonces á una
dijeron: «¿quién esto vió?
¿quién así nos reunió
en dulce fraternidad?»—
Lo oyó la Casualidad,
y exclamó riendo: «yo!»

MIGUEL AGUSTIN PRINCÍPE.

EL POEMA DE LA VIDA.

—

I.

En brazos de la inocencia
cruzando voy candoroso,
ese crepúsculo hermoso
preludio de la existencia.

Del valle la flor galana
me dá sus limpios colores;
el prado sus ruiseñores
y sus tintas la mañana.

Y el astro consolador
que al mundo su luz envia,
me manda al nacer el dia
la sonrisa del Señor.

Mi madre en dulce ansiedad,
sencilla, pura y amante
tras la bóveda gigante
me muestra la eternidad;

Y ante tan santa leccion
lleno de dulce embeleso,
entre el murmullo de un beso
recibo su religion.

II.

Ya llegó la juventud,
y el alma á sus resplandores
se duerme en otros amores
con dulcísima inquietud;

Mi ardoroso frenesí
en la esperanza se agita;
mundana gloria me grita
que es el mundo para mí;

Y en mi ardiente corazon
que se consume anhelando,
gigante se va elevando
la hoguera de la ambicion.

Cuanto miro, todo es mio;
la mar, la arboleda, el monte,
la nube, y el horizonte
que se duerme en el vacío.

Por que en su albor matinal,
el alma ardiente ambiciona
tener al sol por corona
y al mundo por pedestal.

III.

El sueño de mi ilusion
la realidad lo ha deshecho;
apenas hallo en el pecho
cenizas del corazon.

La mujer que tanto amé,
mató mi esperanza hermosa;
al pié de una misma losa
están mi madre y mi fé.

Tuve un hijo... y me olvidó;
la gloria mató mi encanto;
me arrojé en brazos del llanto,
¡y hasta el llanto me dejó!

Y corro sin ver jamás
el consuelo en lontananza,
porque sé que la esperanza
es una mentira mas...

Toda ventura se aleja
por el *árido desierto*;
¡la humanidad es un muerto
que en su sepulcro se queja!...

IV.

En la triste senectud
penetro con paso fijo,
en la mano el Crucifijo
y á los piés el atahud.

La fé me vuelve á alumbrar
en mi lóbrega carrera;
¡Dios! murmura la pradera,
¡Dios! el cielo, ¡Dios! el mar.

Y de la esperanza en pós,
corro al sepulcro llorando;
porque en él me está esperando
la sombra santa de Dios.

Del ánima dolorida
ya se acabó el desconsuelo;
¡sobre la tumba está el cielo
que es mas grande que la vida!...

BERNARDO LOPEZ GARCIA.

CUBA.

—

¡Tierra! ¡tierra! gritaron;
y era Cuba feliz: en lontananza
la divisé anhelante,
mas grata al alma mia
que la última de amor breve esperanza;
y á ella mis brazos con afan tendia
como el insomne infante
las manos tiende trémulo, llorando,
el dulce seno maternal buscando.

Y arco triunfal de vividos colores
bello el iris lucia,
y enmedio mi navio
con pompa grave la extension corria,
y el sol delante en límpido horizonte
cual globo de granate
tras un confuso monte,
Cuba, como besándote caia;
y al caer parecia
de un esplendente alcázar escondido
cúpula colosal de oro encendido.

Y rica en luminares
la noche magestuosa,
cubrió rápidamente
en lluvia esplendorosa
con sus estrellas los dormidos mares;
que tus brillantes vívidos crepúsculos
breves cual bellos son, Cuba dichosa!

Luceros de colores,
encendidos topacios,
mundos de luz, clarísimas estrellas,
del alma inspiracion, fuente de amores,
en tan limpios espacios
cuán grandes y cuán bellas!
Y tú, pálida luna,
claro espejo de Dios, gala del cielo,
cuán esplendente brillas!
¡Con cuánta pompa y magestad coronas
el bonancible mar de las Antillas!

Que es la luna en los trópicos mas pura,
más vivos los luceros
y más claro el relámpago; y las nubes,
ensangrentadas huestes
de violeta y carmin, y ópalo y grana
que triunfadora extiende la mañana
más gigantescas son, y el sol mas grande,
y más anchos los ámbitos celestes!

Suspiro de los trópicos ansiado,
brisa consoladora
baña el semblante mio,
que en ti la noche sus amores llora;
y al sacudir en mi abrasada frente
tus tímidas, suaves,
abrillantadas alas de rocío
adormécese el alma dulcemente.

Que si grandes tus astros,
bella América, son, y mas violentos
que en la Europa cansada
los recios elementos,
de tus noches tambien y tus auroras
son las brisas mas frescas,
suaves y arrulladoras;
y es más murmuradora tu corriente,
y el canto de tus pájaros mas tierno,
y tu silvestre flor en Mayo eterno
más aroma derrama,
y con fé mas ardiente
el corazon de tus mujeres ama!

¡Noche hermosa! Arrullado
por el blando rüido
de las ondas y el céfiro amoroso,
sobre la popa me quedé dormido,
y las olas amigas
con amante rumor tu bella historia,
Cuba de bendicion, me relataron:
que un dia se juntaron
náyades, silfos, y sirenas, y hadas,
y un alcázar soberbio imaginaron,
y por los anchos mares derramadas
trajeron por cimiento
montañas de corales,
y nácares y perlas,
y en alas de los fieros vendabales
las playas inundaron,
y los pueblos mas ricos
de oro y plata y diamantes despojaron.

Y al son de sus cantares
se alzaron los fantásticos pilares
del nacarado alcázar diamantino;
y tal resplandecia
de la naciente luz á los albores,
que un gigante de espuma parecia
mal embozado en nubes de colores.

Y corriendo su fama
por los lejanos asombrados mares,
olas y olas vinieron,
y su planta besando
á las remotas playas se volvieron;
y hasta del sol celosas
las hadas y sirenas
de aquella isla preciada
las esplendentes cúpulas cubrieron;
que á favor de las olas poderosas,
de la fértil orilla
los frondosos pensiles arrancaron,
y bajo ellos guardaron
su encantada soberbia maravilla.

Y esa es, Cuba, tu historia:
de los altivos mares monumento,
palacio de las hadas,
del mundo vanidad, gala del viento.

Salve, vírgen hermosa!
gloria del Occéano!
tu cabeza reposa
en el inquieto golfo mejicano:
Madre fecunda, patria
de tres razas rivales;
te dió la Europa su blason glorioso,
su aliento el africano
y su manto y dosel esplendoroso
el mundo americano.

Pagana emperatriz, lánguida viuda
de los hijos del sol, Creso del mundo!
¡Oh perla codiciada!
¡Pensil de las Américas fecundo!
¡Isla de los esclavos!
¡Oh palenque sangriento,
donde siempre triunfantes
verá la España sus leones bravos!
Herencia prometida
del despotismo fiero
á la africana raza, si pudiera
ser hollada ó vencida
la de Bailen magnífica bandera.

Nueva Vénus nacida
de la espuma del mar: rie adormida
en los fragantes siempre
ricos en flor nevados cafetales,
entre umbríos doseles
del bejuco frondoso,
la dulce caña y el ciprés eterno,
y el sicomoro y las palmeras reales.

Reina amorosa, que en desmayo muelle
te columpias en selvas de rosales,
y te aduermen en lánguido embeleso
de la cascada el plácido murmullo,
y de las auras el lascivo beso,
del infeliz esclavo los cantares,
y de las aves el amante arrullo,
y el ronco estruendo de los recios mares.

¡Salve, América bella,
suelo feliz que desde niño adoro;
¡quién no soñó contigo!
¡Oh tierra prometida,
á tantos tiernos corazones cara!
¡Cuán espléndida en oro!
¡De la vida del hombre cuán avara!

¡Salve, Eden de los mundos!
y deja á un triste que en tu umbrosa selva
tus maravillas cante,
y á relatarlas á su patria vuelva;
pues de tus galas tan celosa vives
que con crespon de muerte
tus codiciosos huéspedes recibes!

Feliz, en mis cantares,
feliz dige? Oh! perdona!
que á tu amparo, magnífica matrona,
la esclavitud su látigo sustenta:
donde hay esclavitud todo es infamia,
donde no hay libertad todo es afrenta.

EDUARDO ASQUERINO.

(En alta mar, á vista de la isla de Cuba.—Marzo de 1855.)

A LOS ESPAÑOLES EN VENEZUELA.

En la Redaccion de LA AMÉRICA se han recibido algunos documentos y artículos comunicados sobre la situacion de nuestros compatriotas en Venezuela, que iremos insertando, pues en un solo número no podriamos darles cabida. Nos limitamos por hoy á publicar una refutacion del tratado de Santander, suscrita por un gran número de españoles, y á reproducir la sesion íntegra, tomada del *Diario* del Congreso del dia 1.° del corriente, en que los señores Olózaga y Gonzalez Brabo pidieron para nuestros abandonados hermanos de Ultramar la debida proteccion. Tambien, para que se pueda formar una idea todavía mas exacta del efecto de la mencionada sesion, hemos recogido en nuestras columnas lo que sobre ella han dicho algunos diarios independientes de distintos matices políticos.

LA AMÉRICA que con tanta energía viene años hace defendiendo á los españoles residentes en Venezuela, que tan duros cargos ha formulado contra el actual ministro de Estado, suspende por hoy todo ataque al gobierno, porque nos consta que hay un firme propósito de exigir pronta y severa reparacion de esos desmanes últimamente denunciados. Si así no fuese, los cargos que en adelante dirijamos al Sr. Calderon Collantes tendrian mas fuerza y estarian mas justificados ante la opinion pública.

Confien nuestros compatriotas en nuestro celo, que no se limita por cierto á las muestras que de él constantemente les damos en LA AMÉRICA, y crean que ahora con el mismo desvelo de siempre seremos los centinelas de sus intereses morales y materiales.

EDUARDO ASQUERINO.

ESPAÑA Y VENEZUELA,

ó

EL TRATADO HISPANO-VENEZOLANO DE SANTANDER.

«En Venezuela todo es triste, señores; triste »desde el principio que dió origen á nuestras »reclamaciones, y triste mucho mas por la so»lucion que han tenido.»

OLÓZAGA.

(*Sesion del Congreso español de* 11 *de diciembre de* 1861.)

Desde tiempo inmemorial se manifiesta en estas regiones sur-americanas, ante los ojos de la moral filosófica y política, el extraordinario fenómeno de un antagonismo, de una colision verdaderamente misteriosa é incalificable, entre los hijos de los españoles y sus padres; entre los pobladores del pais, y los que se afanan en despoblarlo; entre los autores de la vida, el progreso y la civilizacion del Nuevo Mundo, y los que impelidos por un hado fatal é invencible se ven arrastrados á destruirlo en nombre de una libertad avasalladora y cruel, de una libertad que corrompen y ultrajan, de una libertad que jamás practican en el sentido del bien procomunal, de la felicidad social.

El inmenso desenvolvimiento que ha tenido el desenfreno de las pasiones políticas que ha mas de tres años precipitan á Venezuela en un abismo de horrores, ha hecho renacer en esta República la fuente funesta de ese antagonismo insensato, que al fin ha venido á producir la terrible y abierta hostilidad de que son víctimas los súbditos de S. M. C.; víctimas inocentes de la mas injustificable animosidad; víctimas expiatorias de la indiferencia de un gobierno romancesco, que trueca el saludable rigor de una justicia humanitaria y conveniente, por los desahogos de un sentimiento de caballerosidad, fecundo en desastres é infortunios sangrientos.

Y no se nos diga que ese cúmulo luctuoso de males infinitos con que se nos arruina y envilece, proviene del inmediato resultado del instinto salvaje que crece y se desarrolla en medio de la guerra infanda que azota y aniquila á Venezuela; porque él reconoce su orígen en las altas regiones del gobierno legítimo del general Castro, que dió ancha vía á la revolucion que le llevó al destierro y derrocara sucesivamente tres gobiernos, autores todos y cómplices de los atentados que nos aquejan.

Si nos fuera dado dirigir una mirada retrospectiva á la historia de este pais, encontraríamos que la República tuvo orígen y se nutrió con una série inaudita de crímenes execrables de todos géneros perpetrados contra los españoles; crímenes que en la perturbacion perenne que ella padece, se reproducen incesantemente con una insistencia, con una tenacidad espantosa; crímenes que motivaron la suspension de las relaciones oficiales entre España y Venezuela, crímenes que llenan hoy de justísima alarma y sobresalto á millares de españoles, que tiemblan y se horripilan al contemplar su triste desamparo y la impunidad de sus perseguidores.

¿Se ha hecho un ejemplar escarmiento de uno solo de ellos que inspire respeto y vindique el honor nacional de nuestra patria, hondamente lastimado?

¿Se ha provocado siquiera una indemnizacion justa y eficaz de los innumerables daños y perjuicios irrogados?

Lejos de esto, el Convenio celebrado en Santander á 12 de agosto de 1861, entre el ministro de Estado de S. M. C. y el Representante de Venezuela, defrauda á los desgraciados españoles residentes en este territorio, de las legítimas esperanzas que habian concebido de ver terminadas de una vez para siempre sus cruentas calamidades; y los coloca en una situacion precaria, desconsoladora; en una situacion violenta y humillante; peor, si cabe, que la que antes del *ultimatum* del 10 de setiembre tenian.

Porque retractándose virtualmente el gobierno de España de las primitivas y fundadas exigencias que hizo á Venezuela al cabo de año y medio de rotas las relaciones amistosas, y despues de tres años de ultrajes y vejaciones atroces, volvemos á girar dentro del mismo círculo vicioso, y á presenciar los mismos desafueros y violencias de parte de los que se apellidan gobierno, y de los que le combaten: que tal es lógicamente el resultado de una magnanimidad arrancada con astucia, calificada de bajeza por los que de ella se gozan despues del pavoroso miedo infundido con una arrogante y estéril cuanto ridícula amenaza!

Si fuésemos á dar sueltas á los comentarios que sugiere en el órden jurídico el tratado de Santander, demostraríamos hasta la saciedad con copia de razonamientos irrefragables, robustecidos con pruebas concluyentes y decisivas, que él es injusto y degradante para los españoles; oscuro en la forma; vago y ambiguo en sus estipulaciones, é indigno del grande objeto á que se destina. Porque no pone fin á la horrible tragedia que con nosotros se representa en Venezuela; ni satisface la vindicta pública, altamente ofendida; ni repara los desastrosos males causados; ni restablece su brillo, empañado con sangre inocente, al pabellon español; ni el honor de España se levanta; ni se amparan ni protegen, en fin, los sagrados intereses de sus hijos, quedando holladas las garantías y destruidos para siempre nuestro porvenir. Porque el literal contexto de las seis bases de dicho Convenio, y sus antecedentes y consiguientes, son á simple vista débiles, y dan una triste idea, si no de la justicia de la noble nacion hispana, que es inmanente, de la obcecacion con que se formularon, y de la falta de perspicacia y tino filosófico y diplomático de quien abrió sus oidos á consejos improcedentes é instigaciones bastardas.

El Convenio de Santander es absurdo tambien, porque deja impunes los delitos y desmanes cometidos, y expone á los españoles en Venezuela á correr los mismos peligros que motivaron el rompimiento de relaciones entre ambos paises. Contrario á derecho, porque pugna con todos los sanos principios de legislacion reconocidos en el mundo civilizado, que aseguran la inviolabilidad de las personas inofensivas, y garantizan las propiedades. Conculca los fueros del extranjero sancionados por el Derecho de gentes, porque cuantos se consagran en los tratados públicos, en las constituciones políticas y en las leyes establecidas, caducan con un Convenio que despoja á los españoles de sus intereses, consintiendo implícitamente en que las persecuciones y atropellos que han sufrido, queden sin el condigno castigo, y autorizando tácitamente cuantos puedan ejecutarse en lo futuro; en cuya virtud queda al arbitrio de Venezuela, en *su moralidad y buena fé*, hacernos justicia, animada tan solo por *su honor y sus nobles sentimientos*. Y, por último, es retroactivo en sus efectos, porque al súbdito español que se estableció en esta República bajo la fé de las garantías personales, y confiado en que sus bienes estaban amparados con un pacto solemne, se le arrebatan las unas y los otros de una plumada, retrotrayéndole á la época de su ingreso en el pais, con la espectativa de un porvenir negativo, sombrío.

Mas para que se comprenda bien la justicia con que, impulsados por un altísimo sentimiento de dignidad y patriotismo, impugnamos el tratado de Santander, séanos permitido analizarle, aunque sin traspasar los límites de la prudencia, y concretando á estrechos límites nuestro raciocinio.

Dice el señor ministro de Estado de S. M. C. en el primer párrafo del preámbulo, que «las repetidas conferencias que ha celebrado con el »Enviado de la República de Venezuela, *han convencido al gobierno de »la reina de los sentimientos de afecto y buena amistad que animan al de »la expresada República.*»

Pero si el convencimiento no puede adquirirse sino por medio de pruebas auténticas, que demuestren y patenticen los hechos de que se trata; nosotros creemos que las que sobre tan grave materia obran en la primera secretaría de Estado de S. M. C., CONVENCEN DE TODO LO CONTRARIO, por el cúmulo de gravísimos acontecimientos que se han sucedido y suceden sin interrupcion, no solo en la época luctuosa de guerra civil que destroza á Venezuela hace cerca de cuatro años, sino en las anteriores y frecuentes revoluciones; acontecimientos de que tiene *pleno conocimiento* el gabinete de Madrid, y que hablan mucho mas alto que las vanas palabras, las fementidas protestas y meticulosas frases del enviado venezolano.

¡*Afecto y buena amistad*! ¡Cuánta ironía encierran estas hermosas palabras! ¿Será una prueba de afecto, la persistente negativa del gobierno de Caracas á reconocer la espontánea y generosa anexion de Santo Domingo, desconociendo la nacionalidad española de los oriundos de aquel pais residentes en Venezuela, para perseguirlos, *como los persigue*, obligándoles al servicio de las armas; al mismo tiempo que inserta en su prensa oficial la injuriosa y desatentada protesta de *Melgar*, ministro peruano, y da cabida en él á cuantos absurdos publican los enemigos de España en todos los paises, con respecto á aquel acto magnífico del sublime patriotismo de los nacidos en la conquista predilecta del inmortal COLON?

¿Será una prueba de su *buena amistad* la escandalosa persecucion que se sostiene por dicho gobierno en Caracas, con siniestro afan, contra los hijos de los españoles, á quienes se constriñe al servicio militar de un modo cruel y bárbaro, rechazando su nacionalidad, al paso que á los hijos de los ingleses y franceses que nacen en el pais, y obtienen cartas de inscripcion en sus respectivos consulados, se les respeta y considera como extranjeros?

¿Será, en fin, una prueba de *afecto y buena amistad*, que mientras el gobierno de Caracas repele la naciolidad de los hijos de los españoles, debidamente matriculados, ordena á su cónsul en Santo Domingo, que inscriba y dé cartas de ciudadanos de Venezuela á los súbditos de S. M. Católica, que aquel *dijo, siendo inexacto*!, allí las solicitaban!

Pero si nos causa profunda pena y sentimiento ver cómo ha podido ser *tristemente convencido* el gobierno de S. M. C. de un error tan flagrante y vergonzoso, estampado en la primera frase del malhadado Convenio de Santander, nuestra sorpresa y nuestro dolor no hallan límites cuando leémos que lo está tambien, «de que la *mayor parte de los »daños sufridos por los súbditos españoles, han provenido principalmente »de la desgraciada situacion en que hace tiempo se encuentra aquel Es»tado.*»

¡Insigne palinodia! Reconocer los males y sus causas, y buscar pretestos especiosos para cohonestarlos y escusarse de no ponerles remedio. En vista del largo tiempo trascurrido en nuestra orfandad y sufrimientos, no hay razon, no, ni sofisma político, que sea suficiente á disculpar los atentados de que los españoles somos víctimas. Cualquiera que sea la atenuacion que se quiera aplicar ó conceder á Venezuela en la cuestion que nos ocupa, los crímenes y ultrajes que movieron á España á promoverla tremenda querella, no pueden jamás dejarse sin reparacion, mayormente cuando ellos se repiten con cruda perseverancia.

Pero ese mismo malestar, esa misma *desgraciada situacion* del pais, debia haber impulsado al gobierno de S. M. C. á tomar medidas decisivas en favor de sus nacionales, á fin de no tener que arrepentirse de su *debilidad* con gentes que abusan de la *suya* para exterminar á mansalva á quienes fueron siempre objeto de su aversion y desprecio.

¿Quién será responsable de los nuevos asesinatos cometidos en muchos de nuestros desdichados compatriotas, despues de la retirada del ministro español de esta capital, y despues de *convencido el gobierno de S. M. del afecto y buena voluntad de la Republica de Venezuela*?

Esta pregunta nos trae á la memoria uno de los párrafos de la exposicion que en 15 de noviembre último, dirigimos un inmenso número de españoles aquí residentes, al dignísimo é ilustrado representante de S. M. Sr. D. Eduardo Romea, dándole un sentido voto de gracias por su brillante y patriótica conducta, y quejándonos del injustísimo tratado de Santander.

«Protestamos (deciamos) que ese tratado es nugatorio, porque en»tregada esta República á una anarquía espantosa, NO HAY EN ELLA »GOBIERNO LEGÍTIMO, y el poder público es presa de las facciones que *la »conducen á una inminente disolucion.*»

Y esto no es una calamidad disculpable, de aquellas que el derecho de las naciones califica de *caso fortuito*, sino un hecho monstruoso en cuya perpetracion han tomado parte todos los partidos políticos, todas las fracciones, todas las banderías; los que cayeron del poder que escalaron revolucionariamente, como los que lo asaltan hoy estrechando entre sus *brazos fraternales* á los ladrones y asesinos, para caer mañana ignominiosamente derrocados por la traicion y la perfidia: hecho monstruoso de que es responsable solidariamente la República en masa.

Así lo comprendió perfectamente, sin duda, el gobierno español, dió órdenes perentorias á su encargado de Negocios, Sr. Romea, para abandonar el pais si sus severas exigencias no eran cumplidamente satisfechas. Por consiguiente, no comprendemos cómo despues del prolijo y maduro exámen que le produjo ese *convencimiento*, ha podido ser inconsecuente; cómo ha podido retractarse, dando pábulo á nuestra ruina y envilecimiento; cuando las causas de la horrenda desgracia, lejos de mitigarse, se acrecientan y toman proporciones incomensurables

El segundo párrafo preliminar del convenio, es verdaderamente digno de los tiempos del romanticismo patético; porque, segun él, el gobierno de S. M. C. no quiere *agravar* la situacion de Venezuela, no embargante continuar los asesinatos y depredaciones de sus súbditos, «y »desea mas bien *contribuir* por los medios legítimos que están á su al»cance á que *cambie* ó se *mejore* por lo menos, dando á su gobierno la »fuerza de *la buena inteligencia* con los demas Estados, y que se debi»lita ó se pierde *por conflictos internacionales*.»

¡Lamentable error! ¡Triste decepcion! Las faltas de Cochinchina, los hechos de Marruecos, los excesos de Méjico nada pesan en la balanza de la justicia nacional con los atentados horribles cometidos en Venezuela, y no obstante, lejos de tomarse satisfaccion y desagravio de ellos cual corresponde á la dignidad y altivez de una gran potencia, para que no se repitan, contribuye España, *por los medios que están á su alcance*, á que queden impunes; *y da al gobierno de Venezuela su apoyo* y la fuerza que nace *de la buena inteligencia y amistad*, no para que no se pierda ó debilite por un conflicto internacional, sino para que persevere en su mal proceder, y siga impávida por la senda funesta del crímen, por el camino que la conduce á su perdicion y la nuestra.

«Ante el regocijo de nuestros triunfadores (deciamos al Sr. Romea »en la carta citada) nosotros, desolados y llenos de sonrojo, nos ocultá»bamos en nuestros lúgubres penates.»

Consiste el error que lamentamos en que los hombres de Estado de España, juzgan equivocadamente de la verdadera importancia y civilizacion de este pais; y asimilándose en abstracto á los mas adelantados de Europa, aceptan en la forma diplomática las salisfacciones pueriles que se basan en el lenguaje altisonante y estudiado de un leguleyo; sin querer penetrar en el fondo oscuro y pavoroso, gérmen de una barbarie que se revela en el escándalo de una perpétua conflagracion, mezcla informe de ideas absurdas y pasiones disocindoras, que no reconocen ley moral ni principio estable de una sociedad bien organizada.

El tercer párrafo del preámbulo dice que «deseando *los dos gobier»nos* que se establezca el mas firme acuerdo entre *los dos pueblos* uni»dos por tantos vínculos, y cuya *buena amistad* reclaman á la vez su »orígen, *sus sentimientos y bienestar*, han convencido, etc.»

¿Cómo puede haber firme acuerdo, union y amor entre dos pueblos, cuyas amistosas relaciones las cortó la cuchilla del asesino, cuando este obtiene la impunidad y la víctima queda escarnecida? No parece sino que solo se ha querido salir del paso oprimiendo á la razon natural, al derecho, á la justicia eterna, una *razon de Estado* hueca, sin sentido, desastrosa en sus consecuencias.

Y lejos de establecerse la *buena amistad y concordia* con estas que no pasan de ser palabras impertinentes, porque no las impulsa un elevado pensamiento, se aparta mas y mas el instante de la sincera reconciliacion, que únicamente puede alcanzarse con la reparacion de agravios inmerecidos.

En la primera de las seis bases del tratado que analizamos, se estipula: «que el gobierno de la República de Venezuela indemnizará á »los súbditos de S. M. C. de los daños y perjuicios que les hayan causa»do sus autoridades y fuerzas que de él dependan.»

Estipulacion ociosa es esta, que solo conduce á neutralizar los desagradables efectos de un convenio humillante; porque esa obligacion clara y positiva, emanada del derecho civil, natural y de gentes, jamás ha sido contestada por Venezuela, ni ha estado nunca en discusion, ni fué, ni pudo ser objeto, del *ultimatum* que ocasionara la ruptura de la *buena amistad* que nos profesan *nuestros hermanos*.

Sin embargo, fuerza es decir, en honor de tan peregrina cláusula, que esta República ha reusado constantemente, *en el hecho*, el resarcimiento de los enormes daños y perjuicios que se han irrogado á los españoles, con escepciones insignificantes, particularmente desde 1858 que el pais se entregó á la orgía de las revoluciones mas insensatas. La fuerza de inercia mas absoluta ha sido siempre el resultado genérico de las exigencias mas justas y equitativas.

Y en evasiones incalificables, en réplicas hábil y mañosamente formuladas, en excusas interminables, y en consultas á España, sucederá mañana lo mismo que hasta hoy ha sucedido; y las víctimas espropiadas perderán su derecho por consuncion; así como Venezuela salvará *su honor y su dignidad* contando con el *apoyo firme y decidido* que le debe el gobierno de la reina, el gobierno de *su orígen*, de *su afecto*, de *su amistad*.

»Los autores y cómplices de asesinatos cometidos en súbditos espa»ñoles (dice la segunda base,) serán perseguidos y castigados con arre»glo á las leyes.»

Sí, con *arreglo á las leyes*, esto es, nunca!. . . . . .

No pedimos sangre: pedimos el castigo de los asesinos, la represion de los malvados!!! Pedimos la cesacion de ese sistema horrendo, cruel, sanguinario, de persecucion, que comenzó tres años hace, y sigue implacable contra los españoles, que cuentan en su martirologio CIENTO VEINTE víctimas inmoladas impiamente!!!. . . .

¿Y es posible que en el tratado de Santander se hayan olvidado los daños y perjuicios que ocasiona la pérdida de un padre y de un esposo, del alma y sosten de una familia? ¿Cómo, pues, de qué manera se subsanan?

Es un axioma inconcuso de derecho, que todo aquel que causa un daño, está en la obligacion de repararlo; y segun las leyes comunes de todas las naciones, además del condigno castigo que se impone al delincuente por la accion criminal, se indemniza tambien el perjuicio irrogado por la accion civil.

¿Y por qué no se ha estipulado esta indemnizacion? ¿No es responsable la República, en su flagrante anarquía y desgobierno, de estos males, cuando el mismo gobierno, en sus delegados, es autor de ellos, y cuando prohija á los que los causan en cambio de la fidelidad que le ofrecen? ¿Qué culpa tienen de los desórdenes de los venezolanos, de sus luchas interminables, de sus extravíos y excesos sin fin, la infeliz viuda y los desgraciados é inocentes huérfanos, para que sufran *sin remedio* las consecuencias de una política turbulenta, y se vean sumidos en el mas profundo desamparo y miseria?

El pacto internacional de castigar á los homicidas voluntarios y alevosos, es tambien supérfluo é improcedente, desde que lo vemos sancionado en todos los Códigos de derecho criminal; pero lo que merece ciertamente censura, por ser un sarcasmo inmerecido, es el recomendar su ejecucion al mismo delincuente!

Mas el asesinato perpetrado en CIENTO VEINTE españoles, no ha sido tampoco la obra de unos meros malhechores y bandidos, sino la accion premeditada de los partidos políticos que, dando pasto á sus malos instintos, reviven impíos odios para saciar sus abominales pasiones, mal apagadas con la aparente tranquilidad de una mentida reconciliacion.

Y si esta indemnizacion se omite, y la expiacion de los asesinos, delegada como está al *honor* del gobierno caido de Venezuela, y del que le ha sucedido y caerá asímismo, no se cumple, ¿no tenemos razon para sostener que la segunda base del tratado es, no solo negatoria, ineficaz, inútil, sino irrisoria; una repeticion sarcástica, deshonrosa, del *ultimatum* de setiembre? ¿No tenemos sobrado fundamento para afirmar que estamos en honrosa orfandad, entregados á nuestra desastrosa suerte?

Nosotros sustentariamos estas exactas y severas conclusiones, con la reseña histórica de recientes acontecimientos que prueban, no solo la complicidad del gobierno de Caracas, como encubridor de todos los criminales políticos que se han manchado con sangre inocente, y por consiguiente, la impunidad que tienen garantizada oficialmente, sino la reincidencia en que han incurrido; pero no queremos citar nombres propios para evitarnos mas encarnizada persecucion á que nos expondriamos, de hoy mas que el terrífico estridor de la fratricida guerra resuena en los ámbitos de este ensangrentado suelo, y ofrece la tremenda espectativa de nuevos asesinatos, de nuevos incendios y depredaciones, y ultrajes y atropellos de todo género.

La lucha feroz recomienza en los instantes mismos en que escribimos este opúsculo! Pluguiese á Dios que no se derramara una sola gota de sangre española mas, en honor de los que firmaron el convenio de Santander! . . .

La tercera base; ah! la tercera base es la sancion solemne, formal, consumada, imprescriptible, de los despojos de un caudal inmenso adquirido al amparo de las leyes, y mediante una contratacion honrosa y de una virtud probada, por centenares de españoles laboriosos, probos, económicos, dignos de toda consideracion por ser la mayor parte padres de familia, y todos extraños á una política que no les es congénita, y la cual desdeñan por hábito, por convencimiento, por instinto, por índole, por ser amantes decididos del órden, fuente pródiga de bienes, origen benéfico de toda felicidad.

«SI EN ALGUN CASO *se probare legalmente* que las autoridades locales »del Gobierno *no prestaron la proteccion debida á los súbditos de S. M. »Católica, teniendo poder* y medios suficientes para realizarlo, el Go»bierno de la República hará la indemnizacion correspondiente de los »daños que huviesen causado las facciones.»

¿Cómo podrá probarse, *en ningun caso*, la falta de proteccion de las autoridades del Gobierno, cuando esas pruebas deben ser promovidas *ante las mismas autoridades* del país, ó lo que es igual, *ante los mismos venezolanos*?

Esto, en el supuesto, que negamos, de que hubiese aquí GOBIERNO, en la acepcion legal, filosófica de esta palabra.

En la reppesentacion que elevaron á S. M. C., en 4 de octubre de 1861 muchos españoles, entre los que figuraban algunas viudas de los sacrificados, se decia á este respecto lo siguiente:

«Sin embargo de que aquí los gobiernos son los primeros revolucio»narios, como que la insurreccion contra la *legalidad la consumó el mis»mo poder el* 1.° *de agosto de* 1859; el que se titulaba *legítimo*, con arre»glo á la Constitucion de 1858, decia que no estaba obligado á indem»nizar los daños causados por los *facciosos*.»

»Pero ya no hay *constitucionales* ni *federales*: ya no hay Gobierno legal, ni facciones vandálicas: ya no hay tropas regladas, ni bandas de »facinerosos.

»TODOS SON, SEÑORA, FACCIOSOS Ó SOBERANOS EN VENEZUELA! Ha su»cedido á aquel Gobierno la dictadura. *Sus principales caudillos*, dirigi»dos por el general Páez, *le han derrocado*; y desde el 10 de setiembre »próximo pasado se ha erigido este en poder supremo.....»

Empero supongamos que sea indispensable probar legalmente que las autoridades legales del gobierno no prestaron á un español la proteccion debida; la imposibilidad de realizarlo es absoluta, si el *faccioso* que ayer causó el daño, y contra el cual se ha de promover esa prueba, es hoy *autoridad legítima*!

Por ejemplo. El general federalista Medina, jefe de las fuerzas revolucionarias de Camatagua, cometió inicuas depredaciones contra un honrado súbdito de S. M. C., en los dias en que combatia al poder *legítimo* constitucional. El hecho de haber dominado constantemente en el territorio de aquella jurisdiccion, sin ser batido ni despojado de ella, impidió al expropiado justificar los despojos de que habia sido víctima.

Hoy Medina, por haberse adherido á la revolucion acaudillada por el general Páez, reconocido por éste como *general y jefe de operaciones* del indicado Canton, ha pasado á ser *autoridad legítima dependiente del Gobierno* de Venezuela, con su cohorte de *federales aliados* á éste, á quienes apellidaba el *Gobierno legítimo* constitucional *bandidos y malhechores*. ¿Creerá el Gobierno mas cándido del mundo, que no ya el de S. M. la Reina de España, que la víctima de que venimos hablando, y que al pié de este escrito estampa su firma, se atreverá á comparecer ante los tribunales que en Camatagua ha establecido el GENERAL Medina compuestos de los mismos que le saquearon y redujeron al mas triste estado de mendicidad? ¿Los depredadores y merodeadores anti-constitucionales constituidos ya en *autoridad legítima* por la voluntad *suprema* del general Páez, que escaló el poder por medio de un acto que no queremos calificar, se prestarian á autorizar las declaraciones de los testigos que presenciaron sus crímenes? Que responden por nosotros los signatarios del tratado de Santander.

Pero hay mas. Este honrado español, del ejemplo referido, cuando

fué despojado y perseguido cruelmente por los federales que iban á fusilarlo, pudo librarse de la furia de sus gratuitos y enconados enemigos, y llegar al campamento del *famoso* coronel, constitucional entonces y despues paecista, *Regino del Nogal*, á quien imploró proteccion y garantías para su persona y para sus propiedades ocupadas por Medina y su tropa; pero Regino del Nogal, que *tenia fuerzas mas que suficientes para ir á destruir al faccioso*, no solamente le negó todo auxilio, sino que le injurió brutalmente, *como sabia hacerlo*, y aun le amenazó con la muerte. La víctima, preguntamos nosotros al mas inocente de nuestros lectores, ¿ante qué juez se presentará para probar la brutal negligencia del JEFE MILITAR DE TODOS LOS GOBIERNOS LEGÍTIMOS de la República?

Y si esto es una verdad demostrada palmariamente en muchos otros casos notorios, ¿no es ridículo y hasta irritante por todo lo que tiene de vergonzoso, que en la cuarta base del infausto tratado, se establezca que «los súbditos españoles *perjudicados por las facciones están obligados á justificar la negligencia de las autoridades legítimas* en la adopcion »de las medidas OPORTUNAS para proteger sus intereses y personas, y »castigar ó reprimir á los *culpables*?» ¿Y hay por ventura entre los *beligerantes armados y sus autoridades*, quien no sea *culpable* en la larga série de transformaciones políticas y *gobiernos legítimos* porque ha pasado Venezuela de 1858 para acá? ¿Los que ayer no mas se hallaban sumergidos en las bóvedas y los pontones, y los presidios, y el destierro, como *vándalos y enemigos jurados de la sociedad*, no los vemos hoy, y los ve todo el mundo, en altos destinos públicos, proclamando el exterminio de los *vándalos enemigos de la sociedad*?

Que «el Gobierno de la República de Venezuela *dará* á los súbditos »españoles *la proteccion necesaria para justificar los daños que hayan »sufrido*, y las causas de que procedieron,» dice la quinta base de un convenio á todas luces insustancial é improcedente; porque, ¿á qué conduce pactar diplomáticamente lo que está escrito en las leyes comunes, lo que es de derecho universal, lo que á ningun gobierno, por bárbaro que fuese, se le ha ocurrido negar jamás?

Lo que esta estipulacion prueba es, que las altas partes contratantes tenian la conciencia de la imposibilidad en que están los españoles de justificar sus agravios por falta de garantías, y como una muestra de la lujosa condescendencia del gobierno de Venezuela, se celebró este pacto que no sirve mas que para poner en evidencia aquella verdad deplorable. En tal virtud, los españoles residentes en este país, tenemos ya la seguridad de no ser conducidos á la cárcel porque nos atrevamos á presentar un interrogatorio á un juez para averiguar jurídicamente que otro faltó á su deber, no castigó á un despojador y dejó en libertad á un asesino: pero en cambio este juez, al examinar los testigos, les hará repreguntas que tiendan á probar la inocencia de las autoridades *legítimas*.

Un súbdito de S. M. C., que abajo firma tambien, ocurre á un tribunal de Caracas para justificar que en el mes de agosto de 1861 los federales entraron á la villa de Santa Lucía, *por haberla abandonado* las fuerzas del Gobierno *legítimo*, y le habian saqueado su casa. Como el hecho era innegable, por ser público, los testigos, *venezolanos*, depusieron que era cierto. Pero el juez, que en esta clase de justificaciones no tiene facultad *por la ley* de hacer repreguntas, les interrogó de esta manera:

«¿Pueden Vds. asegurar que las fuerzas del Gobierno *hubiesen podido impedir* la invasion y saqueo del pueblo de Santa Lucía en la fecha indicada?

«DE NINGUNA MANERA PUDIERON IMPEDIRLO»..... respondieron todos uniformemente.

Con esto quedan satisfechas las elevadas miras del tratado de Santander, la vindicta pública y el honor de España!

«La decision de todas las reclamaciones que se hayan interpuesto »*ó se interpongan* (dice la sesta y última base) por los daños mencionados, se adoptará por los dos gobiernos conforme á los sentimientos »de rectitud y buena fé y á los principios de justicia de que se hallan »animados.»

Confesamos que nos encontramos sin fuerzas para comentar esta base, despues de analizados los fundamentos sustanciales de una contratacion, en la que se destruyen inconsultamente todas las nociones elementales de justicia y equidad, y las máximas de conveniencia, que no han debido perderse de vista un solo momento, como el sustentáculo de la buena fé y verdadera amistad y mútuas consideraciones dignos de dos pueblos llamados á una estrecha alianza por mil títulos recomendables.

Esa apelacion suprema, ilusoria, que bien pudiéramos llamar recurso de alzada para ante la *buena fé y sentimientos de justicia* del gobierno de Venezuela, cuando falta la eficaz y generosa proteccion de intereses sagrados, tanto quiere decir para nosotros, como que no hay reparacion posible para tantas víctimas en todos sentidos sacrificadas!!

No hay, no, reparacion posible para los desgraciados súbditos españoles residentes en este anarquizado país. Despues de año y medio de tremenda y angustiosa espectativa, tiempo lastimosamente perdido en vanas y artificiosas conferencias, provocadas con todo el ardor que puede producir la sagacidad y la astucia avivadas con el espectáculo de hostilidades quiméricas, que no pasaron de un triste amago; el tratado de Santander ha echado por tierra las mas legítimas esperanzas; al paso que en Venezuela se repiten los mismos excesos y vejaciones que motivaron la funesta intimacion del diez de setiembre.

No habrá, no, jamás, reparacion posible para los españoles arruinados en este territorio, porque debiendo dichas bases «*servir de reglas* »INALTERABLES *en los negocios pendientes y en los que puedan suscitarse* »EN LO SUCESIVO,» segun el final del desdichado convenio, los perseguidores podrán perseverar en sus crímenes seguros de su impunidad.

Persuadidos de esta verdad aterradora, hemos acometido la árdua tarea de ponerla patente á los ojos de todos nuestros compatriotas honrados y celosos de la honra de nuestra amada patria; de todos los españoles á quienes no ciegue la pasion política; de todos aquellos que derramarian su sangre en defensa de los fueros hollados y de la dignidad mancillada de España!

Tributando el homenaje debido de nuestro mas profundo respeto al Gobierno de nuestra magnánima SOBERANA, pedimos la nulidad del tratado concluido en Santander; y elevamos una vez mas ¡la última quizás! y ¡ojalá no sea infructuosamente! á los piés del trono de la egregia ISABEL II, una súplica ardiente, como destello de nuestra postrera esperanza, en favor de nuestro infortunio, del infortunio de veinticinco mil españoles que claman ¡justicia! ¡justicia!! ¡justicia!!

Caracas, diciembre 31 de 1861.

(Siguen más de quinientas firmas.)

CONGRESO.

SESION DEL DIA 1.º DE ABRIL DE 1862.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. Ministro de ESTADO (Calderon Callantes): Dias pasados tuvo por conveniente dirigirme una pregunta el Sr. Olózaga, y le agradeceria que se sirviese reproducirla para darle la contestacion oportuna, á lo que estoy dispuesto en este momento.

El Sr. OLÓZAGA: Con el deseo y con la esperanza de que me dé una respuesta satisfactoria el Sr. Ministro de Estado, le recuerdo mi pregunta, y la reduzco á estos términos. Si el gobierno tiene noticia de los últimos atentados cometidos en Venezuela con los españoles establecidos en aquella República, y si ha tomado ó piensa tomar algunas medidas que puedan devolverles la tranquilidad y producir la proteccion á que tienen derecho, y que esperan del Gobierno de S. M.

El Sr. Ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Puedo contestar afirmativamente á la pregunta que acaba de reproducir el Sr. Olózaga. Por el último correo recibí un despacho del encargado de la proteccion de los súbditos de S. M. residentes en el territorio venezolano, Mr. de Zelltner, cónsul de Francia y encargado de negocios cerca de aquella República, con el cual venian, no dos, sino cuatro informaciones de asesinatos que se dicen cometidos en súbditos españoles. La importancia que á estas informaciones podria dar el señor encargado de negocios, se puede comprender por las palabras con que indica la remision de los documentos expresados. En postdata de un despacho cuya importancia tendré el honor de hacer notar al Congreso, dice Mr. de Zelltner lo siguiente:

«Tengo la honra de remitir adjuntos á este despacho los expedientes relativos á los cuatro asesinatos cometidos con los súbditos españoles Pedro Rodriguez del Castillo, Francisco Vera, Alonso Rivero y Salvador Caraballo.»

Ninguna indicacion mas respecto á este punto, en un despacho por otro lado de grande interés, como diré luego.

Llegaron, pues, á poder del Gobierno de S. M. estos documentos el mismo dia sin duda que los recibió el Sr. Olózaga, quien ha hecho de ellos el uso que ha tenido por conveniente, pero sin formular una pregunta en el sentido de oposicion. S. S. ha querido únicamente saber si el Gobierno habia tomado en la debida consideracion estos documentos, y si en su consecuencia habia dado las órdenes oportunas para que se exigiese la formacion de causa en averiguacion de esos hechos, á fin de que recaiga sobre los culpables el castigo á que se hayan hecho merecedores. Colocada la cuestion en este terreno, hecha en estos términos la pregunta, puedo decir á S. S. que inmediatamente examine las informaciones; pero encontré que una de las que el Sr. Olózaga ha puesto sobre la mesa, está hecha á fines de enero del año actual, y se refiere á un asesinato ejecutado á principios de agosto del año anterior; es decir, que á los seis meses de ejecutado un crímen que no podia menos de lastimar los sentimientos de todos los súbditos de la Reina, residentes en el territorio venezolano, se presenta una persona en la legacion de Francia cerca del Gobierno de Caracas á denunciar dicho delito. No es necesario ser muy versado en materias jurídicas para conocer que es difícil ó casi imposible poner en claro hechos sobre los cuales se abre informacion á los seis meses despues de que tuvieron lugar. En los primeros momentos estos hechos se aclaran perfectamente; pero pasados esos primeros momentos, es imposible determinar su naturaleza y descubrir sus autores. Y así es que siendo cierto el asesinato de F... Vera, por ejemplo, no hay una persona que haya visto su cadáver; y uno de los testigos que hubieran podido declarar, José Vicente Gil, no ha sido examinado en la legacion. Pues otro, el de Alonso Rivero, sobre el que el Sr. Olozaga tambien ha presentado una informacion, habia pasado un mes antes de darse conocimiento á la legacion y de abrirse aquella, cuya copia se ha remitido á los Sres. Diputados. Naturalmente, trascurrido un mes, la aclaracion del hecho era difícil; pero tambien lo era por sí misma, atendidas las circunstancias que á aquel habian acompañado. Un francés que tenia una posesion en un punto llamado Taica, se dirigia á ella en un dia del invierno último, cuando en el camino se encontró con el cadáver; se acercó y no pudo reconocerle; tan desfigurado estaba ya. Sin embargo, la persona que dió noticia á la legacion de la existencia de ese cadáver, afirmó que el súbdito francés le habia reconocido. De modo que hay una contradiccion entre esta persona y el súbdito francés. Pero la relacion de este parecia demostrar que no ha sido un asesinato político, sino un asesinato nacido de resentimientos personales, puramente individuales. El súbdito frances que hace esa declaracion dice que encontró el cadáver con los brazos atados, con un dogal al cuello y con un golpe en la cabeza, sin herida ni efusion de sangre.

Se ve, por consiguiente, que hay en todo esto muchísima oscuridad y dificultad de aclarar la verdad, y que lo que corresponde únicamente, es hacer lo que ha hecho el Gobierno, dar órdenes terminantes para que se exija del Gobierno de la República de Venezuela que disponga que las autoridades, en cumplimiento de su deber, se dediquen á abrir informaciones para averiguar la verdad de los hechos, descubrir á sus autores, y aplicarles el castigo á que se han hecho dignos por su crimen. En esta parte el Gobierno será inexorable; las órdenes se han expedido, y han sido terminantes; estas no necesitan repetirse, porque el encargado de la legacion de España en Caracas es una persona que conoce perfectamente aquel país, y que ha desempeñado cargos diplomáticos por mucho tiempo, y un antiguo militar lleno de energía y patriotismo, que desplegará todas estas cualidades en el cumplimiento del encargo que se le ha confiado. Puede, por consiguiente, el Sr. Olózaga descansar en este punto; pero en cuanto á la inquietud que cause á los Sres. Diputados la relacion rápida que acabo de hacer de lo que arrojan las dos informaciones presentadas por el Sr. Olózaga, se ve claramente que el Gobierno de Venezuela está completamente exento de toda responsabilidad en estos hechos. Las circunstancias que acompañan á uno de ellos, demuestran que ha sido un crímen puramente personal, hijo de resentimientos particulares, y el otro no se sabe si fué cometido por tropas ó por bandidos, porque la declaracion del primero que se presentó á denunciarle, dice solo que hombres armados eran los que habian cometido el crímen. Pero de todos modos, señores, hechos de esta naturaleza ocurren todos los dias con los súbditos extranjeros en las Repúblicas hispano-americanas, que están condenadas á perturbaciones profundas y casi interminables. Anoche mismo llegó un despacho que contiene solamente noticias particulares y no noticias oficiales en que se hablaba de que el encargado de llevar despachos del Gobierno anglo-americano á Méjico, habia sido asesinado desde Veracruz á aquella capital, y esto ocurre por desgracia con mucha frecuencia en aquel país, condenado, como he dicho, á ese estado de anarquía y de agitacion casi febril que no permite que se oiga allí la voz de la razon y que se consolide un poder estable.

Por lo demás, para concluir diré que en este mismo despacho en que el encargado de Negocios de Francia que tiene á su cuidado la proteccion de los súbditos españoles remite los documentos citados, informa del resultado de una de las cuestiones mas graves que el gobierno español ha sostenido con la República de Venezuela; y aquí debo decir que constantemente el Gobierno de Venezuela ha estado protestando de su deseo de dar todo género de pruebas de su adhesion, de su amistad y de su respeto al Gobierno de S. M., y que los hechos han estado perfectamente de acuerdo con las palabras. Así en la cuestion de bagajes, á que antes me he referido, la resolucion del Gobierno de Venezuela ha sido conforme á las reclamaciones del gobierno español. Se expidieron cartas ó cédulas de matrícula á mas de 500 personas, á quienes la legacion consideró como súbditos españoles, y á quienes el Gobierno venezolano repartió ámpliamente esas cédulas. El Gobierno de Venezuela, como saben los Sres. Diputados, no habia querido reconocer nunca la nacionalidad de los hijos de españoles que nacian en aquella República, y en el tratado de 1845 habia quedado este punto con cierta vaguedad, con cierta indecision. No habia en él ninguna disposicion que fijase la jurisprudencia que debia seguirse en estos casos. Pues tengo la satisfaccion de leer al Congreso una de las cláusulas que contiene el despacho en que el encargado de Negocios de Francia da cuenta del resultado de esta gravísima contienda diplomática.

«Espero que V. E. aprobará mi conducta cuando haya leido la nota que por fin recibí ayer y que acompaño adjunta, y llegue á su noticia que todos los españoles que se hallaban detenidos han sido puestos en libertad, á excepcion de uno solo que, segun parece, habia servido anteriormente en el ejército venezolano.»

El despacho del Gobierno de Venezuela en que se da noticias de la resolucion tomada en esta cuestion, está concebido en estos términos:

«He recibido la comunicacion de V. S. del 3, concerniente al Sr. Nicolás Sanchez. En contestacion informo á V. S. que el señor gobernador ha prevenido de nuevo á las autoridades de su dependencia, por disposicion de S. E. el jefe supremo, que respeten los certificados de extranjería expedidos por las legaciones y consulados, á cuyos actos desea el Gobierno se muestre gran consideracion. Esto sin perjuicio de que se promuevan las averiguaciones conducentes á descubrir si se han obtenido tales cartas por obreccion ó subreccion para alegar su nulidad.»

De manera, señores, que todas las cuestiones graves que se han suscitado con el Gobierno de Venezuela desde que se restablecieron las relaciones interrumpidas desde la retirada del Sr. Romea, se han resuelto en los términos mas satisfactorios, y conforme á los intereses españoles y á las doctrinas que en este punto ha sustentado siempre el Gobierno de S. M. Esto me hace esperar que en lo sucesivo los crímenes contra españoles cesarán completamente, que los que se hayan cometido, si han existido realmente, y se pueden presentar pruebas de ellos, serán perseguidos por las autoridades y recaerá sobre sus autores el castigo que las leyes previenen. En este punto el Gobierno de S. M. ha hecho y continuará haciendo todo lo que exije su deber y lo que si no fuera de su deber le inspiraria desde luego el sentimiento de españolismo de que participan todos los Sres. Diputados. Creo necesario añadir una palabra, y es, que el encargado de la proteccion de los súbditos de la Reina, el Sr. de Zelltner, ha cumplido dignamente la mision que tomó á su cuidado; y que el Gobierno de S. M. está muy satisfecho de su proceder.

El Sr. OLÓZAGA. Doy las gracias sinceramente al Sr. Ministro de Estado por las explicaciones que ha tenido la bondad de dar sobre este asunto que merece toda la consideracion del Congreso. Yo, que no tengo derecho, y aunque lo tuviese no lo usaria por no mezclar aquí para nada mis opiniones políticas en un asunto que toca tan de cerca á la vida y á los intereses de tantos desgraciados españoles como hay en la República de Venezuela, prescindo completamente de lo que dije en otra ocasion sobre la conducta del Gobierno de S. M. al retirarse nuestro encargado de Negocios en aquella República, y cuya falta allí ha podido despues sentirse tanto.

Lo que importa es que las palabras del Sr. Ministro de Estado, que yo creo que son sinceras, se lleven á efecto, y que haya toda la energía que debe haber, de que se supone dotado, y que yo creo, al nuevo encargado de Negocios que debe llegar ó habrá llegado á Caracas. Lo que importa es que el Gobierno no se haga ilusiones, y yo creo que se hace algunas en este asunto. S. S. ha analizado las informaciones que he tenido el honor de presentar, como un gran jurisconsulto, que tengo mucho gusto en reconocer que lo es el Sr. Ministro de Estado; pero no es eso lo que debe hacerse. Se ha negado que habian ocurrido asesinatos despues de la retirada de nuestro encargado de Negocios; y para demostrar que era cierto presente dos informaciones recibidas ante el cónsul general encargado de negocios de Francia y de la proteccion de los españoles. Se dice que esas informaciones son mas ó menos posteriores á los hechos á que se refieren; pero el Sr. Ministro de Estado sabe cuánta dificultad hay para hacer estas informaciones, sobre todo cuando se trata de infelices que no pueden costear viajes de larga distancia á la capital.

Pero no quiero insistir, y repito que no tengo derecho ni quisiera abusar de la bondad del Sr. Presidente ni de la benevolencia del Congreso. Creo que el Sr. Ministro de Estado habrá recibido al mismo tiempo que yo esas informaciones, los despachos de que nos ha hablado; tengo nada menos que los expedientes aquí numerados de vejaciones, depredaciones, coacciones y asesinatos cometidos en españoles en la República de Venezuela. Si no los hubiese recibido, yo daria la nota de ellos á S. S., y concluyo rogándole muy encarecidamente y rogando al Gobierno que en esta cuestion, en que felizmente todos tenemos que pensar de la misma manera, que recordando lo que ha sucedido en Venezuela, en donde hemos desistido despues de un ultimatum y de la retirada de nuestro encargado de Negocios, de toda satisfaccion que teníamos derecho á pedir y que estábamos dispuestos á exigir hasta por medio de un bloqueo, considere cuál es la suerte de aquellos desgraciados canarios establecidos en Venezuela, que no se mezclan en las turbulencias de aquel país, en los que no hay ningun espíritu de partido que pueda cohonestar los asesinatos de que son víctimas, y que están pidiendo á tanta distancia y volviendo siempre los ojos á la madre patria, ser eficazmente protegidos por el pabellon español. Los recomiendo, pues, á la consideracion del Gobierno, y confio que no serán perdidas estas palabras, y mucho menos las que el Sr. Ministro de Estado ha tenido la bondad de pronunciar.

El Sr. Ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Yo he hablado con una franqueza absoluta del número de informaciones que se han recibido en el Ministerio de Estado, con el despacho del cual he leido algunos períodos. Hay varias exposiciones ó copia de exposicion por agravios y vejaciones recibidas por súbditos españoles, pero no todas están justificadas de una manera conveniente. Sin embargo, se han dado las órdenes oportunas para que se hagan las reclamaciones debidas cerca del Gobierno de Venezuela. Pero no hay que desconocer que en Venezuela mas que en ningun otro punto de America, y en casi todas las Repúblicas hispano-americanas existen algunas personas que se olvidan de los deberes que tienen como españoles, y procuran crear conflictos á los dos Gobiernos, exagerando los hechos ó desfigurándolos otras veces. (*El Sr. Gonzalez Brabo pidió la palabra.*) Por consiguiente, el Gobierno necesita ser imparcial, justo y reflexivo, antes de proceder de una manera que pudiera dar ocasion á nuevos conflictos.

Por lo demás, precisamente acabo de demostrar que todas las satisfacciones que se habian pedido al Gobierno venezolano se han obtenido aun en la cuestion sumamente capital para aquel gobierno de la nacionalidad, respecto de la cual se ha accedido por parte de Venezuela á todo lo que habia reclamado el representante de la Francia, encargado de los negocios de España.

No hay motivo, por tanto, para censurar al Gobierno venezolano porque no haya cumplido los compromisos contraidos. Aquella República se encuentra en un estado de descomposicion deplorable; naturalmente la autoridad tiene escasos medios para hacerse obedecer, y es necesario examinar cuándo le faltan esos medios, y cuándo, aunque los posea, no quiere emplearlos para dar proteccion á los súbditos españoles. En ese exámen el Gobierno debe proceder con detenimiento; pero una vez adquirida la conviccion de que en aquélla República no se dispensa la proteccion debida á nuestros compatriotas, el Gobierno cumple su obligacion reclamando enérgicamente el cumplimiento de esos sagrados deberes por parte de Venezuela. Medios posee para hacer que se respeten, y los empleará.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Gonzalez Brabo, V. S. ha pedido la palabra, pero debo hacerle presente que esta discusion ha surgido de una pregunta hecha por otro Sr. Diputado, á la que ha respondido el Sr. Ministro, rectificando el interpelante, que es lo que permite el Reglamento. ¿V. S. quiere hacer alguna pregunta, ó para qué ha pedido la palabra?

El S. GONZALEZ BRABO: Si V. S. me lo hubiera permitido, le hubiera dicho desde luego que para hacer una pregunta.

Puesto que el Sr. Ministro de Estado acaba de decir que no están suficientemente probadas las reclamaciones de los súbditos españoles en Venezuela, y puesto que es necesario que las afirmaciones de los súbditos españoles en Venezuela, y todo lo que tenga relacion con esos súbditos esté suficientemente probado, suponiendo yo que está igualmente probado de una manera conveniente, tan conveniente como necesita S. S., ese otro punto que ha indicado, suponiendo que está igualmente probado que los súbditos españoles en Venezuela se mezclan en los negocios de aquel país, ¿tiene inconveniente el Sr. Ministro de Estado en traer la prueba que demuestre que esto es así?

El Sr. Ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Pudiera presentarlas; pudiera presentar cargos dirigidos contra súbditos españoles que no han obrado con todo el sentimiento de patriotismo que correspondia á su orígen; pero yo no vengo aquí á acusar á nadie. El Sr. Diputado que me ha dirigido esa pregunta, no tiene derecho para hacérmela ni para exigir mi contestacion. No vengo, repito, á ser acusador, expongo solo la situacion de aquel país, y el hecho de que hay algun español que puede olvidarse de los deberes que le ligan con su patria. Y esto lo digo para probar la necesidad que tiene el gobierno de examinar de una manera fria y desapasionada todos los documentos que se presenten para justificar reclamaciones que se hagan, lo mismo contra el Gobierno de Venezuela, abatido y débil, como contra cualquier Gobierno, por poderoso y fuerte que sea. El Sr. Diputado me pregunta sobre una cosa que ha visto la luz pública, y que no ha sido impugnada.

Yo, pues, no tengo necesidad de designar nombres propios: hago mi apreciacion, emito mi juicio; pero este juicio y esta apreciacion no tienen por objeto declinar la responsabilidad que el Gobierno tiene de dar proteccion constante y enérgica á todas horas y en todos los momentos á los súbditos de la Reina cuando quiera que se muestre que han sufrido, no ya una persecucion, sino una vejacion, por insignificante que sea. En este punto el Sr. Gonzalez Brabo no ganará al Gobierno en celo é interés. Por tanto, tenga entendido el Sr. Brabo que yo he presentado un hecho, que no he designado personas, que no tengo el deber de designarlas, y que no saldrá de mis lábios un solo nombre propio. Me he referido, pues, á individualidades aisladas; no á la colectividad de los súbditos que S. M. tiene allí. Por consiguiente, creo que he presentado los hechos con exactitud y que quedan bien definidas las opiniones del Gobierno, que el Sr. Gonzalez Brabo podrá apreciar como guste.

El Sr. OLÓZAGA: He pedido la palabra simplemente para rogar al señor Ministro de Estado que tenga la bondad, como lo espero de su buena fé, de declarar si sus palabras para calificar á algunos españoles residentes en Venezuela hacen ó no relacion á aquellos casos que yo he aludido, porque sentiria mucho y me arrepentiria de lo que he hecho, si haciendo yo una pregunta para que sean defendidos mas que hasta aquí nuestros compatriotas, el Sr. Ministro de Estado hubiera dado armas á los enemigos de los españoles, suponiendo que se mezclaban en las contiendas de aquel país.

El Sr. ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Deseo que no se interpreten mal mis palabras, porque el Sr. Olózaga tiene mucho arte para presentar las cosas tales como le convienen. He dicho que eran individualidades aisladas, que era un número reducidísimo; he dicho tambien que la inmensa mayoría, la casi totalidad de los españoles, era completamente extraña á las discordias que agitan á aquella República, y merecen y pueden contar siempre con la decidida proteccion del Gobierno de S. M. En cuanto á las personas á que se ha referido el señor Olózaga, no tengo conocimiento de quiénes son, y mal he podido referirme á ellas: no creo yo que sean enemigos de aquel país, ni aun del Gobierno, los que á S. S. le han dado esos datos; y quede de todos modos consignado que yo no he censurado, que yo no he podido censurar la conducta de los súbditos españoles en Venezuela: al contrario, les hago la justicia que se merecen; pero hay algunas que otras individualidades que tratan de crear conflictos y dificultades de todo género, y á esas únicamente he podido referirme. El gobierno apoyará enérgicamente todas las reclamaciones justas, pero nunca servirá á intereses bastardos. Así podrá mostrarse fuerte con Venezuela.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Para una rectificacion que no haria, si no hubiera oido decir al Sr. Ministro de Estado que no tenia yo derecho para exigir de S. S. la prueba que en forma de pregunta he demandado. Yo no hubiera pensado en pedir al Sr. Ministro de Estado esa prueba, si no le hubiera visto tan rigoroso en pedir la prueba de los agravios que

han sufrido los españoles. Al oir la excusa he pedido la palabra para exigir la prueba de la excusa, y esto era lo menos que podia pedir, porque pudiera haber dicho lo que con mucha calma, pero con mucha fuerza, ha manifestado el Sr. Olózaga. Estaba pues perfectamente dentro de los límites de mi derecho, viendo al gobierno tan delicado en admitir la prueba de la excusa, en pedirle la misma fuerza de rigor para traer la prueba de la excusa, que por otra parte no era al Gobierno español á quien tocaba presentarla. Por fortuna el Sr. Ministro de Estado en sus últimas palabras ha desvirtuado de tal manera las primeras, que yo no tengo ya nada que decir. De todos modos, si no se acude á los que han faltado, luego que se apruebe que han faltado, si no se acude á estos que son pocos, ¿por qué no se acude á los demás que son muchos? ¿Por qué no se emplea para proteger á los demás ese rigor que quiere desplegar S. S. con los que pueden haber faltado?

El Sr. Ministro de Estado (Calderon Collantes): El Sr. Gonzalez Brabo ha reconocido que en mis últimas palabras he determinado perfectamente el pensamiento del Gobierno, y por mas que ha querido suponer que estaban en contradiccion con las primeras, no ha podido probarlo S. S. Conste sin embargo una y otra vez, porque yo sé que se saca partido de las palabras que una vez han sido mal interpretadas, para deducir cargos contra el Gobierno ó contra un Ministro; conste, digo una y otra vez, que yo me he referido á alguna individualidad, pero que he declarado clara y explícitamente que los españoles que se hallan en territorio de Venezuela se han conducido de una manera digna de su orígen, y son por lo mismo acreedores á la decidida proteccion del Gobierno de S. M.

Crónica parlamentaria del dia 1.° de abril.

La Iberia:

«¡Por cuántos medios prepara la Providencia la inmortalidad del hombre!

El Sr. Olózaga, dirigiendo una pregunta al gobierno sobre los nuevos atropellos y asesinatos cometidos en Venezuela con súbditos españoles, prpporcionó un nuevo triunfo al imponderable Sr. Calderon Collantes.

¡Loado sea Dios! Abrumado debe estar el moderno Metternich, bajo el peso de sus inmarcesibles victorias.

¡Qué elocuencia la del señor ministro de Estado! ¡Qué admirable y hasta envidiable modo el de S. E. para destruir los comprobados ataques que le dirigiera el Sr. Olózaga! Decia S. E.: «Hay personas de malévola intencion que se entretienen en crear conflictos para uno y otro gobierno; no se puede, ni se debe, por consiguiente, dar crédito á todos los hechos que se refieren.»

Ocúrresele entonces al Sr. Gonzalez Bravo preguntar si tiene inconveniente el gobierno en mostrar quiénes son las personas de malévola idea á quienes se refiere, y su pregunta viene á ser un áspid clavado en el corazon del ministro.

Encendido el rostro por la cólera; balbuciente, trémula la palabra, y más cóncava y lóbrega la voz que de ordinario, se levantó el nuevo Mirabeau á manifestar que él no era delator.

Cierto que despues añadió el jefe de la minoría moderada, que la pregunta que habia dirigido era lo menos que podia hacer, toda vez que no habia pedido los documentos en que se apoyó el señor ministro de Estado para sus afirmaciones, y el Sr. Olózaga reclamó al hábil diplomático, declarase si sus palabras se dirigian á alguna de las personas que habian dado conocimiento de los hechos de que él se habia ocupado, ó á los súbditos españoles de Venezuela.

El señor ministro de Estado conoció que habia resbalado, si no dado una caida. Comprendió que en vez de ministro español, habia obrado como lo hubiera hecho el ministro de Venezuela, y se apresuró á manifestar que todos los españoles residentes en las Repúblicas hispano-americanas, se habian conducido y conducian con abnegacion y patriotismo, y que sus palabras no se dirigian ni á las personas á que habian aludido los Sres. Olózaga y Gonzalez Brabo, ni á ningun español: esto es: S. E. en buenas palabras dijo: «Dispensen Vds. el extravío de mis ideas; he dicho lo que no debia, entiéndalo asi el pais, y no hay que atormentarnos mas, que bastante tenemos nosotros con nuestras propias obras.»

S. E. además nos habló de la desorganizacion en que se encuentra el pais, que es precisamente el estado en que se encontraba cuando se firmó el glorioso tratado suscrito en Santander. ¿Cómo no se le ocurrió al Sr. Calderon hacer las mismas consideraciones cuando arregló el convenio?

Verdad es que obrando así el Sr. Calderon Collantes, hubiera hecho lo que debia; y hacer bien las cosas, es incompatible con esta situacion.

Descubramos la cabeza, y puesta en tierra la rodilla, saludemos la triunfal carrera ministerial del jefe de la diplomacia española. ¡Lo que puede la palabra! Y... vamos... El Sr. Calderon es mas admirable hoy que ayer, y posible es que mañana lo sea mas que hoy. ¡Una estátua, una estátua, por Dios, para inmortalizar la memoria de S. E.! Una estátua grande, muy grande, y damos por bien empleados los recargos en las contribuciones directas, la no supresion de la lotería, el aumento de las tarifas en los artículos de consumos, el nuevo impuesto sobre el papel sellado y todo cuanto se le ocurra al Sr. Salaverría. Despues nos encargaremos de pedir que se aprovechen unos pedacitos de mármol, para eternizar tambien al Necker español y sus seis gloriosos compañeros.»

La Discusion:

«Ayer, tras largos dias de silencio, volvimos á oir la voz del señor ministro de Estado.

S. S. nos aseguró ayer, á propósito de Venezuela, lo que el gobierno asegura siempre sobre todos los asuntos. «El gobierno obrará con la mayor energía en aquella region americana, para exigir satisfaccion de cuantos agravios se nos hayan inferido, y se nos puedan inferir.»

¿Quién no habia de recordar en aquellos momentos las notas inglesas y el mal llamado pago de la deuda marroquí?

Ocurrióle al señor ministro que era bueno prepararse por si algun dia le pedian cuentas de su promesa de enérgicas resoluciones, y se preparó en efecto diciendo que en Venezuela habia españoles que dan ocasion á conflictos. De este modo pensó, nos queda abierta la puerta para contestar mañana, que si bien estábamos determinados á dar una campanada, no lo habiamos podido hacer, porque los españoles, pícaros todos, á excepcion del gobierno y de la mayoría, se entrometen en los negocios políticos de un pais ageno y se colocan fuera de nuestro amparo.

El Sr. Gonzalez Brabo, por esa curiosidad natural en los que no son gobierno, pidió al señor ministro las pruebas de su aserto; y entonces la diplomática pantalla del señor ministro de Estado se vino abajo y tuvo que pretestar que no estaba allí para hacer acusaciones.

Con lo cual tuvo que hacerse patente otra vez lo ridículo que es pedir pruebas de un hecho y negarlas de la escusa del hecho.

El gobierno, que jamás en España ha concebido su responsabilidad material, porque nadie concibe lo que no puede realizarse, tiene la manía siempre de ser de mejor condicion que el pais. Así le vemos censurar á la oposicion en vez de justificarse; así le vemos preguntar á la oposicion por su política en vez de mejorar la suya; así le vemos enojarse porque el Congreso, que es su juez, le censura con dureza; así le vemos con la seguridad de la impunidad atropellar por todo y desentenderse por completo de las leyes.»

El Clamor Público:

«Los asuntos de Venezuela dieron lugar despues á un corto pero animado debate entre los señores Olózaga, Calderon Collantes y Gonzalez Brabo. El primero recordó los hechos que en aquella república han ocurrido, hechos de que han sido víctimas mucho españoles. Tambien pretendia saber qué clase de proteccion dispensa nuestro gobierno á los compatriotas nuestros que viven en aquellos paises.

El ministro de Estado contestó lo que cualquiera podia presumir, esto es, que el gobierno tomaba medidas que dejasen en buen lugar los intereses y la honra de la Nacion; pero cometió el desliz de aventurar la suposicion de que muchos españoles no eran dignos de la proteccion de la madre patria, por estar con gusto sometidos al gobierno de Venezuela.

El Sr. Gonzalez Brabo exigió las pruebas de esta suposicion. Entonces el ministro perdió la calma, y no acertó á decir otra cosa sino que él no era delator, y que no debia, por lo tanto, revelar los nombres de los españoles ingratos ú olvidadizos de su patria. Aconsejamos al Sr. Calderon Collantes que otra vez sea mas cauto, y no haga mencion en el Parlamento de hechos gravísimos, á no tener seguridad de poder comprobar su certeza y exactitud.»

El Reino:

«Por desgracia para España, entre las medianias que componen el gabinete actual se destaca la nulidad diplomática del Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, que con sus inauditas torpezas ha llegado á adquirir una fama universal en las cancillerías de todos los gobiernos, que si juzgan de nuestros hombres de Estado por los actos del Sr. Calderon Collantes, deben haber formado bien pobre juicio de ellos.

Si no fueran bastantes las repetidas pruebas que el ministro de Estado español ha dado de su ignorancia é inconveniencia, lo sucedido ayer en la sesion del Congreso bastaria á justificar plenamente el dictado que se ha sabido conquistar á fuerza de hechos inconcebibles y por propios y extraños de un mismo modo apreciados.

El Sr. D. Saturnino Calderon Collantes produjo ayer un verdadero escándalo en todas las fracciones del Congreso y en las tribunas. Con asombro oimos decir al señor ministro de Estado que los españoles residentes en Venezuela son los que tienen la culpa de la persecucion de que son allí víctimas los súbditos de S. M. la Reina, porque se mezclan en los asuntos y revueltas interiores de aquel desmoralizado pais.

El señor ministro de Estado, torpe en esta ocasion, como en todas, y descendiendo del elevado puesto que debia ocupar, quiso, sin duda, disculpar las consecuencias de su vacilante conducta y de su inhabilidad, haciendo recaer sobre los infelices é indefensos españoles residentes en Venezuela lo que es fruto y resultado de que al frente de nuestro importante departamento de relaciones exteriores se halle el Sr. Calderon Collantes, que compromete á cada paso el nombre y los intereses de España con actos diplomáticos tan absurdos como son todos los de S. E., y con declaraciones tan incalificables como la que motiva estas líneas.

¿Dónde están las pruebas de esta calificacion tan imprudente? Si las tiene S. S., ¿por qué no las presenta?

Nosotros comprenderíamos que un Juarez, ó cualquier otro presidente de alguna desautorizada república americana, se produjera en tales términos; pero nunca hubiéramos creido, á no haberlo oido por nosotros mismos, que un ministro de Estado español se atreviera en pleno Parlamento á lanzar semejante acusacion, que tenemos derecho á calificar de gratuita mientras no se nos pruebe lo contrario, y de la cual puede derivarse naturalmente una complicacion mas, puesto que los venezolanos, que la leerán, se considerarán autorizados con ella á ensañarse mas aún en las personas de aquellos de nuestros compatriotas que tienen la desgracia de vivir entre ellos y bajo la presion de la deletérea atmósfera que en Venezuela creará el lenguaje inconveniente y reprensible de un ministro como el Sr. Calderon Collantes, que quiere escudar los resultados funestos de sus torpes negociaciones con atrevidas é improbables aseveraciones como la que ayer profirió en el Congreso de los diputados, y que se comentarán con asombro y con escándalo general.»

La Crónica:

«Si no estuviéramos ya harto acostumbrados á que, principalmente de algun tiempo á esta parte, no sucede nunca en España lo que debe suceder, hubiéramos creido ayer al retirarnos del Congreso, que hoy apareceria en la *Gaceta* la dimision del ministro de Estado.

Pocas veces hemos visto tan envuelto por sus propias simplezas á ningun hombre; nunca contemplamos á un ministro tan atolondrado, ni cometiendo tantas inconveniencias como ayer D. Saturnino Calderon Collantes.

Queriendo contestar á la pregunta del Sr. Olózaga sobre los asesinatos de Venezuela, manifestó que necesitaba la demostracion de que se habian cometido, y que por otra parte, sabia él que los atropellos que en aquel pais sufren los españoles eran en su mayor parte ellos los que los provocaban, tomando partido en las contiendas civiles de la República.

La acusacion es grave, gravísima; tendriamos que dejar de interesarnos por nuestros desgraciados compatriotas, y que confesar que el gobierno de Venezuela no se habia apartado de lo justo. Semejante aseveracion necesitaba una prueba y con razon la pidió el Sr. Gonzalez Bravo. «Supuesto, dijo, que los diputados necesitan demostrar la verdad de lo que dicen, yo pido al ministro que traiga aquí la demostracion de sus palabras.

Un deber de imparcialidad nos obliga a reconocer, que todavía le queda algo de sentido al Sr. Calderon Collantes, y que al oir la peticion del diputado de la minoría moderada comprendió la grave falta que habia cometido, y procuró enmendarla de algun modo.

Entonces fué cuando olvidando por un instante los males y compromisos que su escasa inteligencia ha traido á España, tuvimos compasion del ministro de Estado, que se vió en la precision de echar mano de sus frases mas huecas y campanudas, y de fingir una indignacion ridícula, para evitar el sonrojo de una retractacion.

De nada le sirvió esto, sin embargo; habia caido en buenas manos, y estrechado por Olózaga y Gonzalez Bravo, tuvo por fin que declarar que se habia explicado mal anteriormente, y que lo que queria decir era, que *todos* los españoles residentes en Venezuela habian cumplido con los deberes que podia exigirles la patria para ponerlos bajo su bandera.

Grandemente se prestan á la ironía y á la burla la conducta y la actitud del ministro de Estado; pero una y otra desaparecen ante la importancia de los asuntos que á su cargo tiene, y la sonrisa que al observarse asoma á todos los labios, la borra inmediatamente el recuerdo de lo comprometidos que en sus manos se encuentran los intereses mas preciados de la patria.»

El Pueblo:

«El ministro de Estado se levantó á contestar al Sr. Olózaga, dando la seguridad de que no resulta culpado el gobierno que se nos muestra sinceramente adicto y favorable. Si no hubiera dicho esto S. E., la respuesta nos hubiera satisfecho, y como el Sr. Olózaga manifestó, hubiéramos declarado, que lo importante era hacerla verdadera en el terreno de los hechos. Pero allá se metió oficiosamente el ministro en libros de caballería sobre el orígen de las quejas que se hacen sonar en Madrid, y el Sr. Gonzalez Bravo le hizo alterarse, pidiéndole las pruebas de sus afirmaciones».

Las Novedades:

«Por desgracia estamos casi seguros de que en esta cuestion, como en todas, el ministerio ha obrado sin conviccion fija, sin plan de antemano concebido, sin regla ninguna de conducta. Es su sistema: sistema deplorable, que se encierra en vivir *au jour le jour*, sin aprovechar las lecciones del pasado y sin propósito de enmienda para el porvenir. Si de ello dudáramos, si de que la vacilacion es su único sistema necesitáramos una prueba, la discusion habida ayer sobre los asuntos de Venezuela nos la daria plena, completa, tan grande y tan cabal como la pudiéramos desear.

Recomendaba el Sr. Olózaga al gobierno que protegiese á los súbditos españoles eficazmente, que reclamase con energía contra los atropellos de que son víctimas. El señor ministro de Estado, con esa habilidad que le caracteriza, no tan sólo puso en duda la justificacion de las reclamaciones, sino que hasta llegó á acusar á los súbditos españoles residentes en Venezuela de ser ellos mismos los promovedores de cuestiones que debieran evitar.

Tan lamentable declaracion tuvo merecida réplica, y el desdichado ministro, estrechado por el Sr. Olózaga y el señor Gonzalez Bravo, tuyo que confesar la ligereza con que habia juzgado á los españoles, lo anti-patriótico de sus declaraciones y la ninguna validez que debieran tener sus juicios.

Renunciamos á comentar este espectáculo dado en pleno Congreso: en otro pais, el ministro que le hubiera dado, hubiera dejado su puesto antes de veinticuatro horas. Aquí seguirá al frente de la diplomacia, desdeñando censuras, indiferente á lo pasado, incorregible para lo futuro. ¿Qué son ante su satisfecha vanidad los descalabros que podamos sufrir en nuestras relaciones con las demas potencias?»

REVISTA GENERAL DE LA QUINCENA.

De ser entrada la estacion primaveral, solamente da fé el calendario, pues en las costas han reinado muy recios temporales, y tierra adentro ya se quejan los labradores de que los vientos furiosos y las abundantísimas lluvias dañan por demas á los campos. Mientras no se invente la manera de cubrirlos con fanales en unas ocasiones y con toldos en otras, segun afirmacion de un chusco, no se logrará que haya sol ni llueva de forma que redunde en ventaja del bolsillo de los consumidores.

Gracias á la resolucion tomada por el Congreso de celebrar sesiones extraordinarias de nueve á doce de la noche, se ha concluido la discusion de los presupuestos, sin incidente mas notable que un voto particular no aprobado y relativo á la reforma de las disposiciones recientes sobre el papel sellado, y á la supresion de la lotería moderna, despues de verificado el sorteo de la primitiva, para la cual ya estaban hechas las jugadas. Sin duda son hoy propietarios algunos centenares de individuos á consecuencia de los premios obtenidos por los billetes que les proporcionó su buena fortuna, como dijo el director del ramo; pero muchos miles de personas serian, sin duda, imponentes en la caja de ahorros, si allí hubieran colocado perseverantemente y domingo tras domingo, las cantidades que sorteo tras sorteo destinaron á comprar esperanzas, desvanecidas á los pocos dias con mas velocidad que el humo vomitado por la tobera de las locomotoras. Y esperanza por esperanza, mas lisonjera y atractiva y galana era la de aspirar á una ganancia pingüe y no limitada sino por el jugador á su arbitrio que la haberse de acomodar á la establecida por voluntad agena; ventaja que llevaba la lotería primitiva ya difunta, á la lotería moderna, aún viviente. Mucho pudiera sin preparacion alguna disertar sobre tal asunto, si valiera la pena, como que prácticamente sé que la lotería antigua proporcionaba muchos recursos de modestas ganancias á los jugadores cautos, para aspirar á premios crecidos sin menoscabo del propio peculio; pero ya que pasaron de esta vida las extracciones en que de noventa números se sacaban cinco, para alegrar á los felices en aciertos de extractos simples ó determinados, de ambos y ternos, cuando solo faltaban dos años escasos para cumplir un siglo de historia, ociosísimo es de todo punto acreditar conocimientos en cosa que ya no sirve para nada.

Interpelaciones se han hecho sobre los nuevos asesinatos de algunos españoles en la república de Venezuela, y sobre el cumplimiento del servicio de los vapores transatlánticos, á consecuencia de las averías sufridas por el *Cantabria*; acerca de ambos puntos han dado explicaciones los señores ministros de Estado y de Marina. Con una proposicion del Sr. Rivero ha terminado la interpelacion del Sr. Calvo Asensio acerca de la libertad de imprenta. Sin vocacion para ser cronista de debates á gritos, me abstengo de reseñar una de las sesiones en que se pidió la lectura de documentos de antigua fecha, si bien me cumple decir de paso que no pertenezco al número de los asustadizos, sino al de los que ven salir ileso el sistema vigente de muy pasageras borrascas. Muchos siglos atrás dijo san Bernardo que la sabiduría del mundo no es pacífica, sino tumultuosa, y por millones se pueden contar los vivientes que han alcanzado tiempos en que los doctores mas sesudos se tiraban por cuestiones esterilísimas los bonetes en los cláustros de las universidades; y en que los capítulos generales de frailes y monges se asemejaban perfectamente á tumultos.

Entre los proyectos de leyes recien sometidos al Senado, se cuenta el de Bolsa. Con este motivo el comercio de esta corte y muy conocidos tenedores de deuda del Estado, han dirigido una exposicion al presidente é individuos del alto cuerpo, á fin de que sea libre el ingreso en el colegio de agentes de cambios y de Bolsa de esta plaza, para todo el que lo solicite y llene las condiciones por la ley exigidas. Su radical fundamento estriba

en la anomalía de que exista una corporacion privilegiada, cuando nuestra patria rompe á semejanza de las demas naciones las trabas fundadas en preocupaciones añejas: cuando abre camino á todas las clases para que por medio del trabajo y de la constancia, puedan llegar en las carreras todas á los puestos más eminentes, cuando no consiente los mayorazgos é invalida los privilegios antiguos, y de plano sigue la marcha de civilizacion y de progreso que es la enseña del presente siglo.

Para el mando de la isla reincorporada á España ha sido nombrado el teniente general D. Felipe Rivero en reemplazo del teniente general D. Pedro Santana, que, al dimitir su cargo, lo ha hecho con una exposicion muy notable por lo bien sentida y hablada. En galardon de sus servicios ha sido honrado por S. M. con el título de marqués de las Carreras.

El dia 6 se ha embarcado para Puerto Rico el nuevo capitan general Sr. Messina.

Recientemente han publicado, el ministerio de Estado la *Guia Diplomática* de este año: la Direccion de obras públicas una *Carta itineraria* de España; la Direccion general de correos una *Carta de correos y postas;* la Universidad Central un *Cuadro de la enseñanza* en el presente curso; trabajos todos de grande utilidad é importancia. Análogos á estos son el de la *Revista de Estadística* redactada por hábiles plumas, y el *Anuario de los progresos tecnológicos de la industria y de la agricultura*, durante el año próximo pasado, por el Sr. Canalejas, ingeniero mecánico y escritor apreciable.

Con alborozo y músicas ha celebrado la ciudad de San Sebastian la noticia de estar resuelta la demolicion de sus murallas, y pronto abrirá concurso para premiar á quien presente los mejores planos de ensanche. Tambien ha producido en el puerto del Carril muy grande regocijo la inauguracion de las obras del camino de hierro compostelano, y en Granada la de las del ferro-carril malagueño. Declarada de utilidad pública la construccion de las Casas Consistoriales de Cáceres, se emprenderán al propio tiempo que la de la casa de Misericordia, en que haya inclusa, hospital y hospicio, para lo cual se han arbitrado suficientes recursos. Cerca de Bilbao ha comprado el terreno de San Mamés la diputacion general de Vizcaya, y allí erigirá un albergue para los pobres del Señorío. Por iniciativa del ayuntamiento de Jerez de la Frontera y de varios vecinos y en combinacion con un monte de Piedad se ha establecido una Caja de ahorros. Ya se ha abierto á la circulacion el trozo de carretera de Lorca á Totana; y en el ferro-carril de Cádiz á Sevilla y sobre el rio Santi Petri se ha hecho con el éxito más satisfactorio la prueba del puente, cuyos estribos son de piedra de sillería con pilas tubulares de hierro fundido, y que, distribuido en tres tramos, se prolonga ciento quince metros. Sin más que aglomerar estas noticias se vé de golpe el grande incremento de las mejoras, que dan á los tiempos actuales la preeminencia sobre todos los ya pasados. Omision fuera muy reparable la de no aplaudir la colocacion de la lápida dedicada á la memoria de los fallecidos en la campaña de Africa por los maestros y las maestras de instruccion primaria de Valencia. Ante las autoridades tuvo lugar la ceremonia.

Cuatro prelados han sido consagrados en estos dias, tres en Madrid y uno en Valencia; dos de ellos arzobispos, D. Primo Calvo y Lope, de Santiago de Cuba, y D. Gregorio Meliton Martinez, de Manila; y otros dos obispos auxiliares, D. Francisco de Sales Crespo, de Madrid, y D. Calisto Castrillo de Sevilla.

Despues de una feliz travesia de Málaga á Cádiz y tras una corta permanencia en esta ciudad de mansion grata, el señor duque de Brabante ha llegado muy mejorado de salud á Sevilla, y los duques de Montpensier le han hospedado en su palacio de San Telmo. A la corte ha venido el príncipe prusiano Hohenzollern Sinmaringen hermano de la malograda reina Estefanía, que fué esposa del monarca de Portugal. arrebatado en la flor de la edad á su pueblo. S. M. la reina ha obsequiado con una comida al príncipe de Prusia, y con un concierto que naturalmente ha eclipsado los más brillantes del Conservatorio, que han sido cuatro, dos clásicos de la Sociedad artístico-musical de socorros mútuos, bajo la inteligente direccion del Sr. Gaztambide. uno dado á beneficio de los pobres de Santa Cruz por la junta de señoras, que les dedican sus caritativos cuidados, con asistencia de SS. MM., y otro en que el Sr. Perelli hizo gala de su habilidad suma en el piano.

Próximo está el aniversario de la muerte de Cervantes, en cuyo dia tiene acordado, por sentimiento de piedad la Academia Española, dedicar honras fúnebres á tan privilegiado ingénio y á cuantos cultivaron las letras en nuestra patria. Por caer este año el 23 de abril en la octava de Pascua, no se celebrará hasta el lúnes 28 esta funcion solemne, en la cual pronunciará la oracion fúnebre el Illmo. Sr. D. Antolin Monescillo, obispo de Calahorra, miembro de la Academia en calidad de correspondiente, y que goza de muy legítimo renombre en la oratoria sagrada.

Historia crítica y apologética de la Virgen Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y de su templo y tabernáculo desde el siglo I hasta nuestros dias, se titula un libro que el doctor D. Mariano Nougués y Secall acaba de dar á la estampa. A manera de un viajero colocado sobre una eminencia, para contemplar á vista de pájaro el territorio de una dilatada llanura, en reducido cuadro abarca el autor una porcion de hechos y de ideas en testimonio de la verdad de lo que la tradicion afirma sobre la aparicion de la Vírgen al apóstol Santiago, trayendo espíritus angélicos sobre una columna de jaspe la imágen que se venera en aquel templo santo. No del siglo I al XIX, sino á la inversa, debió proceder el Sr. Nougués en esta investigacion sumaria; corriente arriba hay que ir para conocer así el nacimiento de los rios como el orígen de las tradiciones. Ya se le alcanza, despues de examinar los antecedentes comprobatorios de la fé aragonesa, que algunos hombres demasiado escrupulosos respecto de los primeros siglos echarán de ménos justificaciones evidentes, y con suma oportunidad hace la siguiente pregunta: *Si existiesen ¿para qué se necesitaba la tradicion?* Mas esta pregunta naturalmente suscita otra: *Existiendo la tradicion ¿para qué se necesita la crítica?* Mi lenguaje es de hombre sincero y jamás *enciclopedista*. Una tradicion piadosa y generalizada, de antiquísima é ignota fecha, emblema de devocion perseverante, manantial de fé pura, faro de bienhechora esperanza, estímulo de caridad inagotable, no ha menester de otro apoyo que el de su relacion sencilla en boca del más rústico labriego de Zaragoza, ó de la más tozuda espigadera de la Almunia: cuando un pueblo se halla desde tiempo inmemorial en posesion jamás interrumpida de tradicion tan veneranda, ni la crítica irreverente menoscaba su fuerza, ni la crítica encomiástica la dá mayor lustre. Tal es mi humilde opinion sobre la primera parte de este libro; así como en lo general me parecen dignos de elogio, la segunda en que se describen la sagrada Imágen, la columna, el templo y la Santa capilla, la tercera sobre todo lo referente al culto; y la cuarta sobre la conveniencia y posibilidad de llevar á remate las obras de aquel santuario.

Me acuso de no haber tenido la más leve noticia del *Nuevo Sistema de Taquigrafía* del Sr. Aguirrezabal, catedrático del Real Seminario de Vergara, hasta que en un periódico del mes pasado lo he visto puesto por su autor en las nubes, pues afirma que al antiguo de D. Francisco de Paula Martí lleva las ventajas que un ferro-carril á una carretera. Sobre proposicion tan absoluta quien haya practicado el primero y conozca el segundo sabrá á que atenerse de fijo. Por de pronto el de Martí ha trasmitido y trasmite á la historia los discursos pronunciados desde el año de 1810 en las Córtes, lo cual es prueba irrebatible de que dá de sí una escritura, que sigue en velocidad á la palabra. Otra virtud posee además este arte, la de haber sobrevivido triunfante á cuantos han aparecido con ínfulas de supremacía, para hundirse de buenas á primeras en el olvido más profundo. No está la piedra de toque de la taquigrafía en trazar mayor número de signos, si luego no se descifran con facilidad suma. A beneficio del arte de Martí se consiguen las dos ventajas. Como en lo posible cabe sin duda mejorar lo bueno, absurdo fuera negar que del punto adonde llegó Martí con su invento maravilloso, no es dado que se pase ya nunca. Tampoco soy tan irreflexivo que me atreva á decir de plano que el Sr. Aguirrezabal no se halle en situacion de cantar victoria, por más que su arte se me figure uno de tantos como hasta ahora han caido de las regiones de la ilusion á las simas del desengaño. Errónea será mi creencia, si bien la abrigan tambien otros, y no pensarán de otra suerte, mientras el Sr. Aguirrezabal no acredite la superioridad de su sistema con alumnos, que en la tribuna taquigráfica lo practiquen de plano y desluzcan á los profesores del antiguo. Obras y no razones hacen al caso.

No menos deleitable que los anteriores ha sido la última reunion literaria en casa del Sr. Cañete. Sumo interés excitó la lectura del primer acto de un drama del señor duque de Solferino. Se titula *La razon de Estado*, y su exposicion es de primer órden á todas luces, figurando personajes de la altura de Felipe II, doña Isabel de la Paz, el príncipe D. Cárlos, y otros célebres en la historia. Del señor marqués de la Pezuela se leyeron los cantos V y VI del *Infierno* del Dante; con razon sobrada calificó su version al castellano de verdadera maravilla Don Temistocles Solera, voto muy competente por italiano y por aventajadísimo en literatura. No cabe mayor suavidad y delicadeza que la de las redondillas del Sr. Agnirre de Tejada *A un pensamiento*. Dramático y muy característico es el romance del coronel D. Federico Fernandez San Roman sobre *Gerardo Lobo*. En gracejo de excelente gusto compitieron los señores Gonzalez de Tejada y Correa, el uno con su romance *Las convicciones*, y el otro con su *letrilla* sobre la diversa impresion que producen los buenos y los malos matrimonios. De superior entonacion y rica de imágenes oportunas pareció la *Oda* del Sr. Garcia á unos bomberos de Granada, que perecieron por salvar en un incendio á varias personas. Sobre la Epístola del capellan de honor D. Gaspar Bono Serrano, solamente diré que en mérito corresponde al del varon á quien hizo la dedicatoria, no sin añadir que fué al inolvidable D. Manuel José Quintana. En mi concepto, el canto sobre *la conquista de Valencia por el rey D. Jaime*, á pesar de tener buenas cosas, se resiente de algo prolijo; y no es la primera vez que se nota este defecto en las obras del Sr. Rada y Delgado.

¿Cómo dar cuenta de la funcion dispuesta por el señor Salas á beneficio de D. Narciso Serra. sin que se arrasen de lágrimas los ojos? Apenas salido de la niñez revelaba peregrino ingenio: todavía en el albor de la juventud se ganaba legítimo renombre en buena liza por su originalidad y travesura, y por su númen portentoso, que le puso al cabo de los resortes del corazon y de los secretos del arte, sin consagrar muchas vigilias al estudio. Hoy cuenta no más que treinta y dos años, y por desgracia yace en el lecho con la salud perdida ¡y plegue á Dios que no para siempre! Su lozana musa producia sin esfuerzo comedias como *D. Tomás*, *El reloj de San Plácido*, *La calle de la Montera*. Así que elegia un asunto, se le acababan las dificultades: sobre la mesa de un café y con lápiz ó con cualquier pluma y en el papel que se hallaba dentro de los bolsillos, se abandonaba á su inspiracion fecunda, y de allí salia con un laurel más para su corona. ¿Qué mucho si á toda hora y en el seno de la amistad versificaba gallardamente al terciar en las conversaciones, y las salpicaba de espontáneos chistes, como los que abundan en sus obras? ¡Cuántos desearian para su lucimiento los tesoros de poesía que ha desparramado en improvisaciones felices, y no conservadas en la memoria por nadie! Moribundo estaba cuando hizo la *Paráfrasis del Padre nuestro* á la mas leve insinuacion de su madre amorosa, que de continuo vela á su cabecera. Sin posibilidad de permanecer una hora fuera de la cama, á pesar de los solícitos afanes del que, además de inmediato deudo suyo, en la ciencia de curar es profesor muy distinguido, ha compuesto las galantes quintillas dedicadas á las señoras y leidas por el Sr. Caltañazor al público numeroso, que llenaba las localidades del teatro de Jovellanos.

Enfermo estoy, hijas mias,
enfermo estoy, tan enfermo
que, pese á mis alegrías,
paso rabiando los dias,
y por las noches no duermo.

Ayes son estos que llegan al alma de los que profesamos á Narciso Serra entrañable cariño, desde que se desvivia por alternar en el llamado *Parnasillo* con los que ya éramos hombres, cuando aún vestia de tonelete. *Una historia en un meson*, *Nadie se muere hasta que Dios quiere*, *El último mono*, *El loco de la guardilla*, tales fueron las producciones representadas para su beneficio, cuatro joyas de nuestra literatura, aplaudidas una vez y otra, y con mas especialidad en tal noche. Así conquiste pronto nuevos aplausos con la salud restablecida para dar ser á nuevas producciones!

Una zarzuela bufa y titulada *El juicio final* se ha estrenado en el mismo teatro con éxito muy lisongero para el Sr. Santistéban y bien merecido. A muchas cómicas escenas dan lugar D. Críspulo Bemol, maestro de capilla y autor de una ópera que da nombre y asunto á la zarzuela; Cándida su pupila; Rita su criada; D. Pio, novio de la primera, y Golondrino de la segunda, y los dos presentados al tutor uno tras otro, y fingiéndose cada cual sobrino de un amigo suyo, á quien tiene prometida la mano de su pupila con buen dote. Desde el principio hasta el fin está salpicado el diálogo de agudezas, y entre los cantos agradan por extremo el ária bufa *de la tos* de Golondrino, y el terceto en que D. Críspulo marca trozos de su *Juicio final* mientras D. Pio y Cándida se requieren de amores, Sin embargo de ser facilísimo poeta, el Sr. Santistéban ha tenido la humorada de escribir esta zarzuela en prosa.

A los aciertos de una direccion inteligente debe el teatro de Variedades su marcha victoriosa sin un solo tropiezo. Ahora acaba de estrenar una comedia del señor Larra; se titula *Dios sobre todo*, y su máxima radical estriba en que la experiencia no enseña á desconfiar de todo el mundo. A la accion dan vida é interés cinco personajes; Pilar esposa, en quien la hermosura y la honradez andan en competencia; Miguel, esposo excelente, aunque celoso hasta la extravagancia, y muy creido de que en pensar mal está el acierto; Enrique, jóven muy jactancioso de que sabe flechar á todas las damas; su amigo Juan, tímido hasta el punto de no atreverse á fijar la vista en ninguna, y Julia, viuda de un hombre que la doblaba los años y la hizo pasar el sino con todos los vicios de los jóvenes y los viejos, por lo cual blasona de escarmentada y de su firme propósito de vivir siempre libre. Y sucede que Pilar se mantiene pura hasta de pensamiento; que los celos de Miguel recaen sobre Juan, incapaz de codiciar la mujer agena, á la par que se fia de Enrique, su verdadero ángel malo; que Juan, á pesar de su timidez extremada, se aventura á declarar su inocencia respecto de Pilar y su profundo amor á Julia; que Julia, sin embargo de su resolucion deliberada, se prenda de Juan y le dá la mano de esposa; y que Enrique, tan presumido de sagaz y tan á bien con su vida de soltero, no consigue de Pilar una sola mirada, ni que le mire Julia con buenos ojos, á pesar de avenirse á bodas. Alguna idea, aunque lejana, dá este breve resúmen de la índole de la comedia, recien escrita por el autor de *La oracion de la tarde*. Del contraste de caractéres se derivan situaciones cómicas de buen efecto, y al diálogo dan animacion á menudo ocurrencias felices. A mi ver el primitivo título de *La Experiencia* cuadraba mejor á esta obra que el posterior de *Dios sobre todo*.

Con la compañía de moros gimnastas ha ido tirando el teatro del Circo. Vida le han comunicado la agraciada bailarina conocida por el sobrenombre de *La Nena*, y la señorita de Herbil con su voz agradable y su maestría en el piano. Tambien ha habido la novedad de una pieza, titulada *L. N. B.*, cuyas iniciales dan motivo á que algunos de los personajes crean que es de raza imperial el que está cautivo de una dama, si bien ella sabe que cuando hace de emperador es en el teatro. No carece de gracia, y se ha aplaudido y representado varias noches.

Muchas ha hecho el gasto en el teatro del Príncipe *La Redoma encantada*, y aún para Pascua de Resurreccion tendrá vida. Antes de llegar á Semana Santa le ha faltado al teatro de Novedades.

F. del R.

REGALO
á los señores suscritores de Ultramar.

Todos los señores suscritores de Ultramar, que satisfagan la suscricion por años ó por semestres adelantados, tendrán opcion á una obra importantísima, titulada *El libro de los ciento y uno*, coleccion de artículos originales debidos á las acreditadas plumas de ciento y un escritores españoles y americanos, que publicaremos antes de terminado el año sexto de La America. Para el recibo de esta obra, es de absoluta necesidad que todo suscritor que abone ó haya abonado el importe de un año, recoja el correspondiente talon, que, en blanco, para que lo llenen nuestros comisionados, remitimos por este correo. El suscritor que lo sea por semestres, recogerá ahora un talon, y cuando abone el segundo semestre, otro igual, en vista de los cuales el señor comisionado entregará á su debido tiempo el ejemplar de la obra ofrecida.

Editor, **Juan Martin de Heredia.**

IMPRENTA DE LA AMERICA, A CARGO DEL MISMO, BAÑO, 1, 3.º